MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXX - Nº 111/20 – 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Jefatura de Gabinete: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA
Secretario de Economía y Finanzas: Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI
Secretario de Turismo: Sr. José Luis RECCHIA
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretaria de Cultura y Educación: Abog. Angelina Noelia CARRASCO
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Damián Alejandro DE MARCO
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE
Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS
Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA
Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS

004211

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente S.M. Nº 3134/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0021-00001698, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 34.990,00), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Natalia Soledad Ordoñez, D.N.I. Nº 31.831.828, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 187/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 453/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 34.990,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 743/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma antes mencionada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos

///.2.

004211

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 34.990,00), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Natalia Soledad Ordoñez, D.N.I. Nº 31.831.828, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 187/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 453/2019 y la Orden de Compra Nº 743/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0021-00001698 a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 34.990,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004211 /2019.-

d.a
Vhdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004212

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 7680/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0006-00002071 a favor de la firma ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA CON 00/100 ($ 46.070,00), referente a la adquisición de UNA (1) Notebook Ace Aspire 3, que serán destinados al Departamento Capacitaciones, dependiente de la Coordinación de Bienestar Personal, quienes llevan a cabo los diversos cursos de Formación destinado al Personal Municipal, de acuerdo a lo requerido por dicha repartición.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 545/2019, se autorizó la contratación directa con las firmas: MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 31.790,00) y ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA CON 00/100 ($ 46.070,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 885/2019 y 886/2019, respectivamente.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra Nº 886/2019, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004212

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA CON 00/100 ($ 46.070,00), referente a la adquisición de UNA (1) Notebook Ace Aspire 3, que serán destinados al Departamento Capacitaciones, dependiente de la Coordinación de Bienestar Personal, quienes llevan a cabo los diversos cursos de Formación destinado al Personal Municipal, de acuerdo a lo requerido por dicha repartición, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 545/2019 y la Orden de Compra Nº 886/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0006-00002071 a favor de la firma ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA CON 00/100 ($ 46.070,00), a favor de la firma de ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Evaluación de Gestión, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004212 /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004212

004213

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente Nº OP 6223/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" Nº 00002 - 00000258, a favor de la firma "PRAUSSELLO FERNANDO AGUSTIN" por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($663.600,00), correspondiente al servicio de tres (3) camiones destinados al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el periodo comprendido entre los días del 21/05/2019 al 20/06/2019, según Actas de Medición obrantes a fojas 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Que a través del Decreto Municipal Nº 941/2019 se adjudica la Licitación Pública N° 20/2018, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 572/2019.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110º, inciso a) de la Ordenanza Municipal Nº 3693, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($663.600,00), correspondiente al servicio de tres (3) camiones destinados al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial",

//.2.

004213

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

durante el periodo comprendido entre los días del 21/05/2019 al 20/06/2019, según Actas de Medición obrantes a fojas 17, 18, 19, 20, 21 y 22. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000258 a favor de la firma "PRAUSSELLO FERNANDO AGUSTIN" por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($663.600,00),, correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 030.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004213 /2019.-

nb

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004214

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA 16 JUL 2019

VISTO el expediente S.G. Nº 7521/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" Nº 0002-00000006, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DOS CON 66/100 ($23.202.66), presentada por el Sr. LLANES, Maximiliano Alejandro, en concepto de servicios prestados en la Secretaría de Gobierno realizando tareas inherentes al Centro de Atención S.U.B.E, asesorando y colaborando con el usuario del transporte público durante el período comprendido durante los días 01 al 16, 18 al 26 y del 28 al 30 de Abril de 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°12721, aprobado mediante Decreto Municipal Nº 1499/2018 y modificación de contrato registrado Bajo el Nº 13614, aprobado por Decreto Municipal Nº 495/2019.

Que a fs. 13 obra constancia de prestación de servicios.

Que el mediante el presente, se da por cumplido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 12721, aprobado mediante Decreto Municipal Nº 1499/18 y modificación de contrato registrado Bajo el Nº 13614, aprobado por Decreto Municipal Nº 495/2019.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110º, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013 y articulo 1251 y cctes. del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL

///.2.

004214

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

DOSCIENTOS DOS CON 66/100 ($23.202.66), en concepto de servicios prestados en la Subsecretaría de Gobierno realizando tareas inherentes al Centro de Atención S.U.B.E., asesorando y colaborando con el usuario del transporte público durante el período comprendido durante los días 01 al 16, 18 al 26 y del 28 al 30 de Abril de 2019. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" Nº 0002-00000006 presentada por el Sr. LLANES, Maximiliano Alejandro, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DOS CON 66/100 ($23.202.66), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 0 3 0 .

ARTÍCULO 4º.-Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 12721, aprobado mediante Decreto Municipal Nº 1499/2018 y modificación de contrato registrado Bajo el Nº 13614, aprobado por Decreto Municipal Nº 495/2019, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 67/100 ($134.626,67).

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. Nº 004214 /2019.-

mof

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004214

004215

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente BA N° 6944/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000063 presentada por el Mg. WYDLER, Agustín, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 36.900,00), en concepto de asesoramiento en cuestiones relacionadas con la implementación y planificación de políticas públicas y en la gestión y generación de las relaciones en materia nacional e internacional para llevar inversiones en la ciudad de Ushuaia, prestado en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período Junio del 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1002/2019, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 13.909.

Que a fs. 8 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N.° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto N.° 1255/2013 y en el Artículo 1251 y cctes del Codigo Civil y comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL

...2//

1

004215

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

//2...

NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 36.900,00), en concepto de asesoramiento en cuestiones relacionadas con la implementación y planificación de políticas públicas y en la gestión y generación de las relaciones en materia nacional e internacional para llevar inversiones en la ciudad de Ushuaia, prestado en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período Junio del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000063 presentada por el Mg. WYDLER, Agustín por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 36.900,00), en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 004215 /2019.-

lg

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

004216

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente BA N° 6943/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000024 presentada por la Sra. TORRES María Casiana, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000,00), en concepto de servicio de divulgación y fomento de la ciudad de Ushuaia en el sector turístico, dentro de la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el periodo Junio 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 275/2019, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13.436.

Que a fs. 8 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N.° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013 y en el Articulo 1251 y cctes. Del Codigo civil y comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL

///-2-

004216

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

///-2-

($ 18.000,00), en concepto de servicio de divulgación y fomento de la ciudad de Ushuaia en el sector turístico, dentro de la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el periodo Junio 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000024 presentada por la Sra. TORRES María Casiana por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 004216 /2019.-

lg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0042 17

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente S.M N° 7594/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. y F. Nº 1023/2018 se autorizó la contratación en forma directa con la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 56/100 ($ 52.351,56) referente a la provisión de los insumos detallados en el Acta de aprobación de proyectos N° 22/2018 en marco del Programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1358/2018 obrante a foja 23.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra Nºs. 1383/2018.

Que a través de Resolución S.E.Y F. Nº 6913/2018, se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000416 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 56/100 ($ 52.351,56).

Que por Resolución S.M. Nº 86/2019, obrante a fojas 69 del presente expediente, se aprueba la rendición del subsidio otorgado oportunamente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1383/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1383/2018, emitida a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 56/100 ($ 52.351,56), referente a la provisión de los insumos

///.2.

004217

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

detallados en el Acta de aprobación de proyectos N° 22/2018 en marco del Programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1358/2018 obrante a foja 23. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E.y F. N° 004217 /2019.-

n.a.
mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0U4218

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente SE N.º 2460-2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" Nº 0001-00001090, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 184.000,00) en concepto servicios detallados en el Informe de Avance N.º 8, del mes de MAYO/2019, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Interadministrativo de Asistencia entre la Universidad Nacional de T. D. F. A. e I. A. S. y este Municipio registrado bajo el N.º 12909.

Que en el expediente del Visto obra la correspondiente constancia de prestación de servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº4976 y los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 184.000,00) en concepto servicios detallados en el Informe de Avance N.º 8, del mes de MAYO/2019, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Interadministrativo de Asistencia entre la Universidad Nacional de T. D. F. A. e I. A. S. y este Municipio registrado bajo el N.º 12909. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" Nº 0001-00001090, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 184.000,00), a favor

...2///

004218

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///2...

de por el la Universidad Nacional de T. D. F. A. e I. A. S. concepto descripto en el Artículo anterior. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004218 /2019.-

ghl

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

004219

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente O.P. Nº 10337/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal Nº 735/2018, se adjudicó la Licitación Pública S.P. e I.P. Nº 05/2018, a la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., suscribiéndose en consecuencia de ello el contrato registrado bajo el Nº 12536 y aprobado por Decreto Municipal Nº 925/2018.

Que la mencionada licitación corresponde a la obra: "Bacheo y repavimentación Av. Leandro N. Alem Entre Río Negro y Av. Hipólito Yrigoyen", tramitada mediante expediente administrativo O.P. N° 1687/2018.

Que a foja 37 a 49 Obra Acta de Redeterminación de Precios registrada bajo el Nº 12833, aprobada por Decreto Municipal Nº 1731/2018.

Que mediante el expediente del VISTO se tramita el pago de la factura, obrante a fs. 245, Tipo B N° 0002-00000408 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 38/100 ($ 911.400,38), correspondiente a la cuota N.º 8, según lo estipulado en el Anexo II del contrato registrado bajo el Nº 12536.

Que asimismo se tramita la el pago de la factura, obrante a fs. 227, Tipo B N° 0002-00000391 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 29/100 ($ 230.958,29), correspondiente a la cuota N.º 6, según lo estipulado en el Anexo I del Decreto Municipal Nº 1988/2018.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 y la Ordenanza Municipal Nº 5302.

Que la Cláusula Séptima del contrato registrado bajo el Nº 12327, estableció la modalidad de pago de la obra.

Que se cuenta con saldo presupuestario para atender el gasto, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 67/100 ($1.142.358,67), el que será financiado con fondos de la cuenta corriente N.º 358464 "Aportes de Carácter Específico" del Banco de Tierra del Fuego, de

///2...

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

0042 19

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...2

acuerdo a lo establecido en el marco del Convenio de Registro Municipal N.º 12.055.

Que en caso de no contar con recursos en la cuenta destinada al fondo mencionado

precedentemente, el presente gasto será afrontado con fondos de libre disponibilidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia en el Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 67/100 ($1.142.358,67), correspondiente a la cuota N° 8, por la ejecución de la obra: "Bacheo y repavimentación Av. Leandro N. Alem Entre Río Negro y Av. Hipólito Yrigoyen" según lo estipulado en el Anexo II del contrato registrado bajo el Nº 12536 y la cuota Nº 6 de la Redeterminación de precios registrada bajo el Nº 12833. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar de pago de la factura Tipo B N° 0002-00000408 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 38/100 ($ 911.400,38), correspondientes a la cuota N°8, según lo estipulado en el Anexo II del contrato registrado bajo el Nº 12536 y de la factura Tipo B N° 0002-00000391 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 29/100 ($ 230.958,29), correspondiente a la cuota N.º 6, según lo estipulado en el Anexo I del Decreto Municipal Nº 1988/2018, importes que serán financiados con fondos de la cuenta corriente N.º 358464 "Aportes de Carácter Específico" del Banco de Tierra del Fuego, de acuerdo a lo establecido en el marco del Convenio de Registro Municipal N.º 12.055, y en caso de no contar con recursos en la cuenta destinada al fondo

///3...

004219

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...3///

mencionado, el presente gasto será afrontado con fondos de libre disponibilidad. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 67/100 ($1.142.358,67), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Economía y Finanzas – de acuerdo al siguiente detalle: la suma de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 19/100 ($ 1.015.155,19) a la clasificación económica 3310000 y la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRES CON 48/100 ($ 127.203,48) a la clasificación económica 1310000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

004219

RESOLUCIÓN S.E. y F. Nº /2019.-

ghl

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPÚBLICA ARGENTINA=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

004220

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente M.A. Nº 7507/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" Nº 00001-00000005 a favor del Sr. Martín Antonio MORAGA, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente durante el periodo junio del 2019, según Certificación de Servicios obrante a fojas 08.

Que a través del Decreto Municipal Nº 911/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Nº 13897.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110º, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal Nº 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus Modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013 y en el Artículo 1251º y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente durante el periodo junio del 2019, según Certificación de Servicios obrante a fojas 08. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" Nº 00001-00000005 por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00), a favor del Sr. Martín Antonio MORAGA por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría

//.2.

004220

004220

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPÚBLICA ARGENTINA=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente. Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004220 /2019.-

smf

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004221

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DE DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente UI N° 4932/ 2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura "C" N° 00010-00001484, a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 ($ 106.837,80), en concepto de pago por el servicio de vigilancia efectuado por el personal de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, en las instalaciones del Edificio Municipal, sito en San Martín N° 660, durante el mes de Abril/19.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. N° 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *LEGÍTIMO ABONO* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta Secretaría, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L y T. N° 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que de dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por *LEGÍTIMO ABONO*, a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que fs. 03 la Subsecretaria Unidad Intendencia deja Constancia de la efectiva prestación del servicio, y a foja 4 obra intervención del área generadora del presente donde cita que: *"...no existe sobreprecio en la facturación o superposición del servicio..."*

Que mediante Resolución Ss.U.I. N° 011/2019, se aprueba el gasto bajo la figura de

...///2.-

004221

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DE DUARTE DE PERÓN"

...2.-

Legítimo Abono por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 ($ 106.837,80), en concepto de pago por el servicio de vigilancia efectuado por el personal de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, en las instalaciones del Edificio Municipal, sito en San Martín N° 660, durante el mes de Abril de 2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN A/C
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar bajo la figura de *LEGÍTIMO ABONO,* el pago de la Factura "C" N° 00010-00001484, a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 ($ 106.837,80) en concepto de pago por el servicio de vigilancia efectuado por el personal de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, en las instalaciones del Edificio Municipal, sito en San Martín N° 660, durante el mes de Abril/19.Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, por la suma indicada en el Artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3.°.- Imputar la suma mencionada en el articulo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria Unidad Intendencia, Inciso 30.

ARTÏCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. 004221 /2019.-

jav

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

004221

004222

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. Nº 7289/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0021-00001865, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 4.990,00), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. González Victoria Amanda, D.N.I. Nº 33.023.407, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 241/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 498/2019, se autorizó la contratación en forma directa con las firmas: SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 4.990,00) e IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 83/100 ($ 36.499,83), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 808/2019 y 809/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra Nº 809/2019, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos

///.2.

004222

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 4.990,00), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. González Victoria Amanda, D.N.I. Nº 33.023.407, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 241/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 498/2019 y la Orden de Compra Nº 809/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0021-00001865, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 4.990,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004222 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004223

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. Nº 7522/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del Tique Factura Tipo B Nº 0007-00022834, a favor de la firma SCANDINAVIAN de DEPORTES FUEGUINOS S.A., por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 27.360,00), referente a la adquisición de elementos de protección personal, destinado al personal que presta servicios en el Departamento de Almacenes perteneciente a la Dirección de Compras Mayores y Menores, de acuerdo a lo requerido por dicha repartición.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 470/2019, se autorizó la contratación en forma directa con las firmas: SCANDINAVIAN de DEPORTES FUEGUINOS S.A., por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 27.360,00), GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 60.658,00) y FARMACIA ALEM de SPERANZA LEONARDO MARTÍN, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 2.600,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 769/2019, 770/2019 y 771/2019, respectivamente.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma SCANDINAVIAN de DEPORTES FUEGUINOS S.A., se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra Nº 769/2019, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos

///.2.

004223

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 27.360,00), referente a la adquisición de elementos de protección personal, destinado al personal que presta servicios en el Departamento de Almacenes perteneciente a la Dirección de Compras Mayores y Menores, de acuerdo a lo requerido por dicha repartición, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 470/2019 y la Orden de Compra Nº 769/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago del Tique Factura Tipo B Nº 0007-00022834, a favor de la firma SCANDINAVIAN de DEPORTES FUEGUINOS S.A., por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 27.360,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004223 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004224

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. Nº 7228/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0003-00000592, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100 ($ 44.661,13), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Peralta Elsa Andrea, D.N.I. Nº 34.113.009, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 213/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 485/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 4.790,00) e IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100 ($ 44.661,13), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 786/2019 y 787/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma IL CHEFF S.R.L., se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra Nº 787/2019, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004224

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MI SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100 ($ 44.661,13), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Peralta Elsa Andrea, D.N.I. Nº 34.113.009, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 213/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 485/2019 y la Orden de Compra Nº 787/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0003-00000592, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100 ($ 44.661,13), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004224 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004224

004225

2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° SC – 7551/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00008 - 00000005 a favor de María Eugenia MAGOIA, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00), en concepto de cumplir funciones en las actividades propias en la Dirección de Producción Artística, en todos los eventos municipales en actividades implícitas de ensayos y puestas artísticas, presentaciones con público, animaciones de los eventos municipales que lo ameriten dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de junio del 2019.

Que mediante Decreto Municipal Nº 989/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 13867.

Que a fojas 10 se encuentra la certificación de servicio correspondiente.

Que dicho contrato se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110º, Inciso d), punto 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), en concepto de cumplir funciones en las actividades propias en la Dirección de Producción Artística, en todos los eventos municipales en actividades implícitas de ensayos y puestas artísticas, presentaciones con público, animaciones de los eventos municipales que lo

2.///

004225

004225

2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

///2.

ameriten dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de junio del 2019. Ello en virtud de lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00008-00000005 a favor de María Eugenia MAGOIA por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), en concepto de lo descripto en el artículo precedente. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), al titular presupuestario: Secretaría de Cultura y Educación. Inciso 030.

ARTICULO 4°.- Comunicar, Dar a Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004225 /2019.-

JC
Vado

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

004226

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente BA N° 6939/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0005-00000025 presentada por el Sr. BATTIPAGLIA, Gonzalo Osvaldo, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00), en concepto de asesoramiento en cuestiones relacionadas con la atención turística en el ámbito nacional e internacional en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el mes de Junio del 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 329/2019, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo N° 13.501.

Que se da por finalizado el Contrato de Locación de Servicio registrados bajo el N°13.501 y aprobado mediante Decretos Municipal N° 329/2019.

Que a fs. 8 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N.° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL ($25.000,00), en concepto de asesoramiento en cuestiones relacionadas con la atención turística en el ámbito nacional e internacional en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma

///-2-

004226

004226

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

///-2-

Buenos Aires durante el mes de Junio del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0005-00000025 presentada por el Sr. BATTIPAGLIA, Gonzalo Osvaldo, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00), en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 004226 /2019.-

lg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004226

004227

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente BA N° 6942/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000043 presentada por la Lic. SOUTO, S.M. Luciana, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 ($27.000,00), en concepto de asistencia y asesoramiento en materia de promoción al posicionamiento de la ciudad de Ushuaia en el sector turístico en la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el período Junio de 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada de los Decretos Municipales N° 1300/2018 y N° 494/2019, mediante los cuales se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo el N°12.689 y N°13.677.

Que se da por finalizado los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo el N° 12.689 y N° 13.677 y aprobados mediante los Decretos Municipales N° 1300/2018 y N° 494/2019.

Que a fs. 11 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 ($27.000,00), en concepto de asistencia y asesoramiento en materia de promoción al

...2//

004227

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

//2...

posicionamiento de la ciudad de Ushuaia en el sector turístico en la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período Junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000043 presentada por la Lic. SOUTO, S.M. Luciana, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 ($27.000,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Dar por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo el N° 12.689 y N° 13.677 y aprobados mediante los Decretos Municipales aprobatorios N° 1300/2018 y N° 494/2019.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 004227 /2019.-

lg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

004228

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente M.A. Nº 7613/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones S.S.E. y F. Nº 1102/2018, se autorizó la contratación directa con la firma MASTER`S INFORMATICA S.R.L., por la suma total de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($80.700,00) y MANRIQUE ROCIO FLORENCIA, por suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($14.370,00), referente a la adquisición de equipamiento informático, destinado a la administración de la Secretaria de Medio Ambiente, de a cuerdo a lo solicitado por la Directora de Ambiente de dicha Secretaria, mediante Nota Nº 77/2018 Letra: D.A. obrante a fojas 2 y Nota de Pedido Nº 1526/2018 obrante a fojas 12.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Ordenes de Compra Nros. 1487 - 1488/2018.

Que a través de la Resolución S.E. y F. Nº 938/2019, se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "B" Nº 0008-00022016, a favor de la firma MASTER`S INFORMATICA S.R.L., por la suma total de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($80.700,00) y Nº 0005-00000219 a favor de la firma MANRIQUE ROCIO FLORENCIA, por la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($14.370,00).

Que el Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención en la recepción de los insumos adquiridos, de conformidad con las Actas de Entrega de los insumos Nº 07/2019 y Nº 14/2019 obrantes a fojas 94 y 100.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de las Ordenes de Compra Nros. 1487 - 1488/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por cumplidas las Ordenes de Compra Nros. 1487 - 1488/2018 emitidas a

//.2.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

004218

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

favor de las firmas MASTER`S INFORMATICA S.R.L., cuya propuesta ascendió a la suma total de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($80.700,00) y MANRIQUE ROCIO FLORENCIA, cuya propuesta ascendió a la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($14.370,00), referente a la adquisición de equipamiento informático, destinado a la administración de la Secretaria de Medio Ambiente, de acuerdo a lo solicitado por la Directora de Ambiente de dicha Secretaria, mediante Nota Nº 77/2018 Letra: D.A. obrante a fojas 2 y Nota de Pedido Nº 1526/2018 obrante a fojas 12. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E y F. Nº 004218 /2019.-

asb

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004229

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente BA N° 6940/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000013 presentada por el Sr. MORENO CALDERON, Luciano Rodrigo, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL ($23.000,00), en concepto tareas de asesoramiento y organización de actividades, dentro de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionadas con causa MALVINAS, durante el mes de Junio del 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decretos Municipal N° 984/2019, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 13.910.

Que a fs. 8 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL ($23.000,00), en concepto tareas de asesoramiento y organización de actividades, dentro de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionadas con causa MALVINAS, durante el mes de Junio del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000013

-2-///

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

004229

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

///-2-

presentada por el Sr. MORENO CALDERON, Luciano Rodrigo, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL ($23.000,00), en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 004229 /2019.-

lg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

004230

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4123/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" Nº 00004-00000191, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00), presentada por la firma Password S.R.L. en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM STYLO 100.1 durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resoluciones S. S. E. y F. Nº 283/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 465/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad Nº 359/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5559, promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM STYLO 100.1, durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad Nº 359/2019. Ello por los

//2.

004230

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" Nº 00004-00000191, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00), a favor de la firma Password S.R.L., por la emisora FM Stylo, por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad Nº 359/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en la emisora FM STYLO 100.1 por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 2°, con cargo del Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación - Clasificación Económica 1130000.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004230 /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004231

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. Nº 3949/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000275 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 31.200,00), presentada por Carlos Mario DI NATALE en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.redintdf.com durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. Nº 283/2019 y su Resolución Modificatoria S.S.E. y F. N° 465/19, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad Nº 269/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 31.200,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.redintdf.com, durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad Nº 269/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000275, por la suma de

//2.

004231

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 31.200,00), presentada por la firma Carlos Mario DI NATALE por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad Nº 269/2019 en concepto de espacio publicitario en el portal www.redintdf.com, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 31.200,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación-Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004231 /2019.-

fca

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004232

Provincia de Tierra del Fuego
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA PERÓN"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente ID Nº 6916/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" Nº 01001-00000021, de la Sra. Stephanie ROJAS GUZMAN, D.N.I. Nº 19.050.407 por la suma total de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00), correspondiente al servicio de gestión administrativa en los espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes y articulación con otras organizaciones deportivas en la organización de eventos deportivos sociales, por el mes de Junio, según contrato de locación de servicios registrado bajo el Nº 13873, aprobado por Decreto Municipal Nº 995/2019.

Que el servicio fue prestado de conformidad, de acuerdo a lo certificado a fojas 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal Nº 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A /C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00) a favor de la Sra. Stephanie ROJAS GUZMAN, D.N.I. Nº 19.050.407, en concepto de pago por prestación de servicio de gestión administrativa en los espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes y articulación con otras organizaciones deportivas en la organización de eventos deportivos sociales, por el mes de Junio

...2///

004232

004232

Provincia de Tierra del Fuego
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA PERÓN"

...2///

de 2019, según contrato de locación de servicios registrado bajo el Nº 13873, aprobado por Decreto Municipal Nº 995/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" Nº 01001-00000021, por la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00) a favor de la Sra. Stephanie ROJAS GUZMAN, D.N.I. Nº 19.050.407, por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y F. Nº 004232 /2019.

lev

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004232

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Economía y Finanzas

004233

``2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 5005/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0006-00001847, a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 6.270,00), referente a la contratación de impresión de pulseras tyvek, que fueron utilizadas en el marco de los festejos por la Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga – Edición 2019, conforme lo requerido por la Dirección General de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 374/2019, se autorizó la contratación directa con las firmas: IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 6.270,00) y VEGA DAMIAN MAURO, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 311.950,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 618/2019 y 619/2019, respectivamente.

Que de refolio 72 obra Acta de Recepción, emitida por el área requirente, constatando la efectiva prestación del servicio contratado debiendo dar por cumplida la Orden de Compra Nº 618/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y en el Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales

///.2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Economía y Finanzas

004233

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 6.270,00), referente a la contratación de impresión de pulseras tyvek, que fueron utilizadas en el marco de los festejos por la Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga – Edición 2019, conforme lo requerido por la Dirección General de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 374/2019 y la Orden de Compra Nº 618/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 00006-00001847, a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 6.270,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra Nº 618/2019, a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 6.270,00), referente a la contratación de impresión de pulseras tyvek, que fueron utilizadas en el marco de los festejos por la Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga – Edición 2019, conforme lo requerido por la Dirección General de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º, con cargo Titular

///.3.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Economía y Finanzas

004233

``2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Inciso 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004233 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004233

004234

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente BA N° 6941/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000011 presentada por el Sr. SALGADO Federico José, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS ($24.600,00), en concepto de asistencia en cuestiones relacionadas con la atención turística en el ámbito nacional e internacional en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el periodo Junio 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada de los Decretos Municipales N° 331/2019 y N° 494/2019, mediante el cual se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo el N° 13.493 y N° 13.676.

Que a fs. 11 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N.° 3693 de Administracion Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, en el Artículo 1251 y cctes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS ($24.600,00), en concepto de asistencia en cuestiones relacionadas con

///-2-

004234

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

///-2-

la atención turística en el ámbito nacional e internacional en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el periodo Junio 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000011 presentada por el Sr. SALGADO Federico José por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS ($24.600,00), en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 004234 /2019.-

lg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004235

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4951/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000166 por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por el señor José Darío AYALA, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.reporteaustral.com/.com.ar, por cobertura Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 414/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 369/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 30.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.reporteaustral.com/.com.ar por cobertura Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 369/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000166, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por el señor José Darío

2//

004235

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

AYALA, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 369/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.reporteaustral.com.ar, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004235 /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

004236

"2019- Año del Centenario del Nacimiento Eva Duarte de Perón"

USHUAIA 16 JUL 2019

VISTO: el Expediente N° SC – 7463/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000068 por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($80.000,00), a favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Ushuaia representada por el Sr. José María ABDALA, D.N.I Nº 24.264.532, en concepto de Contrato de Locación de inmueble ubicado en la Avenida Hernando de Magallanes Nº 974, 1º Piso (Cuartel de Bomberos Voluntario), destinado al funcionamiento de los Talleres Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación por el mes de junio del 2019.

Que mediante Expediente SC – 2525/2019, se tramitó la contratación entre la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Ushuaia representada por su Presidente el Sr. José María ABDALA, D.N.I Nº 24.264.532 y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario de Cultura y Educación, registrado bajo Contrato Nº 13816 autorizada por el Decreto Nº 873/2019.

Que a fs 10 obra la certificación de servicio correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en Artículo 110º, inciso d), apartado 6 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559, promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipalidad Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($80.000,00), a favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Ushuaia representada

///.2.

004236

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento Eva Duarte de Perón"

///.2.

por su Presidente el Sr. José María ABDALA, D.N.I Nº 24.264.532 en concepto de Contrato de Locación de inmueble ubicado en la Avenida Hernando de Magallanes Nº 974, 1º Piso (Cuartel de Bomberos Voluntario), destinado al funcionamiento de los Talleres Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación por el mes de junio del 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000068 por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($80.000,00), a favor de favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Ushuaia representada por su Presidente el Sr. José María ABDALA, D.N.I Nº 24.264.532, por el concepto descripto en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($80.000,00), al titular presupuestario. Secretaría de Cultura y Educación. Inciso 030.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004236 /2019.

ma

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

004237

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente C.P. Nº 7172/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00005-00000018, presentada por el Sr. Matías Bianciotto, por la SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($36.900,00), por servicios prestados en el Programa de Comunicación Audiovisual durante el mes de junio de 2019.

Que mediante Decreto Municipal Nº 413/2019 se aprobó el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 13538 y que mediante Decreto Municipal Nº 469/2019 se aprobó la Modificación de Contrato registrada bajo el Nº 13674.

Que los servicios mensuales fueron cumplidos efectivamente de acuerdo a lo observado a fojas 15.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5559, promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013 y en el Art. N° 1251 y concordantes del Código Civil y comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($36.900,00), por servicios prestados en el Programa de

//2.

2//.

004237

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Comunicación Audiovisual durante el mes de junio de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" Nº 00005-00000018 a favor del Sr. Matías Bianciotto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($36.900,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.-Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004237 /2019.-

fca

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

004238

"2019. AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO: El expediente Nº SD 8563/2016, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000064, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($27.675,00) a favor del señor Mariano Nicolás LEZCANO, D.N.I. Nº 30.422.803, en concepto de pago final por la prestación de servicios durante el período del 01 a 27 de junio de 2019 en los Consultorios del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas" y Polideportivo "Augusto Lasserre".

Que corresponde dar por rescindido el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el N°13450 aprobado mediante los Decretos Municipales N°222/2019 y Nº478/2019 y la Modificación del Contrato registrado bajo el Nº13450, registrada bajo el Nº13691 y aprobada por Decreto Municipal Nº 506/2019, en virtud de la renuncia presentada a foja 82.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 90.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N°333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($27.675,00) a favor del señor Mariano Nicolás LEZCANO, D.N.I. Nº 30.422.803, en concepto de pago final por la prestación de servicios durante el perío-

///2.

004238

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

" 2019. AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///2.

do del 01 a 27 de junio de 2019 en los Consultorios del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas" y Polideportivo "Augusto Lasserre". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000064, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($27.675,00) a favor del señor Mariano Nicolas LEZCANO, D.N.I. Nº 30.422.803, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplidos el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el N°13450 aprobado mediante los Decretos Municipales N°222/2019 y Nº478/2019 y la Modificación del Contrato registrado bajo el Nº13450, registrada bajo el Nº13691 y aprobada por Decreto Municipal Nº506/2019.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004238 /2019

aie

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004239

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente C.P. N° 4954/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000639, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 70.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.jcanoticias.com.ar, por cobertura Fiesta Nacional Noche Más Larga, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 414/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 372/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 70.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.jcanoticias.com.ar, por cobertura Fiesta Nacional Noche Más Larga, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 372/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000639, por la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 70.000,00), presentada por la firma Uno Producciones

//2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

004239

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 372/2019 en concepto de publicidad y propaganda enel portal www.jcanoticias.com.ar,por la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 70.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004239 /2019.-

jep

ncg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004240

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2.019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4949/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" Nº 00004-00000071, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por la firma Macarena T. Rebolledo Schaffeld en concepto de Publicidad y Propaganda en el Programa Radial "Vamos a Portarnos Mal" que se emite por FM Espectáculo 93.1, por cobertura especial Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019.

Que mediante Resoluciones Nº S.S.E. y F. Nº 414/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad Nº 367/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 13.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5559, promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por el Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en el Programa Radial "Vamos a Portarnos Mal" que se emite por FM Espectáculo 93.1, por cobertura especial Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 367/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" Nº 00004-00000071, por la suma de

//2

004240

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2.019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), a favor de la firma Macarena T. Rebolledo Schaffeld, por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad Nº 367/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en el Programa Radial "Vamos a Portarnos Mal" que se emite por FM Espectáculo 93.1, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 004240 /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004241

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4956/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000053, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por la firma Castillo María Constanza en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Mañana es Tapa", que se emite por Radio Provincia 100.1, por cobertura especial Noche Más Larga del 31 de mayo al 10 de junio de 2019.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 414/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 373/2019, firmada por el Sr. Subsecretaria de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.13.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Mañana es Tapa" por cobertura especial Noche Más Larga del 31 de mayo al 10 de junio de 2019, de conformidad con la

//2.

004241

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

//2.

Orden de Publicidad N° 373/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00002-00000053, por la Suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), a favor de la firma Castillo María Constanza, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 373/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Mañana es Tapa" por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004241 /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

004242

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4952/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000960, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por la firma Fazzari Silvana Lorena, en concepto de publicidad y propaganda pautado en Radio FM La Isla 100.3 de Río Grande, por cobertura Fiesta Nacional Noche Más Larga del 31 de mayo al 10 de junio de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 414/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 370/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 13.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautado en Radio FM La Isla 100.3 de Río Grande, por cobertura Fiesta Nacional Noche Más Larga del 31 de mayo al 10 de junio de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 370/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000960, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por la firma Fazzari

//2.

004242

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

Silvana Lorena, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 370/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautado en Radio FM La Isla 100.3 de Río Grande, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004242 /2019.-

jep

MDO

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004243

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el expediente Nº O.P. 7439/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" Nº 00002 - 00000026, a favor del Sr. MONZÓN BRIAN ERASMO DNI 39.258.221 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA CON 00/100 ($ 27.060,00), correspondiente al servicio de tareas de diligencias en presupuestos, remitos, facturas y demás documentación solicitada por la Dirección de Administración de la S.S.S.P., durante el mes de Junio/2019, según Certificación de Servicio obrante a foja 11.

Que mediante Decreto Municipal N° 215/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 13437.

Que mediante Decreto Municipal N° 460/2019 se aprobó la modificación al Contrato de Locación de Servicios N° 13437 registrado bajo N° 13629.

Que la presente erogación se encuadra en el Articulo 110º, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal Nº 3693, y sus modificatorias; en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Articulo 153 de la Carta Organica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA CON 00/100 ($ 27.060,00), a favor del Sr. MONZÓN BRIAN ERASMO DNI 39.258.221, correspondiente al servicio de tareas de diligencias en presupuestos, remitos, facturas y

//.2.

004243

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

demás documentación solicitada por la Dirección de Administración de la S.S.S.P., durante el mes de Junio/2019, según Certificación de Servicio obrante a foja 11. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000026, a favor del Sr. MONZÓN BRIAN ERASMO DNI 39.258.221 por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA CON 00/100 ($ 27.060,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004243 /2019.-

nb
mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004243

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.Y F.

004244

"2019 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO: El expediente Nº 7227/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 ($ 7.000,00), correspondiente al mes de junio del año 2019, según Convenio de Colaboración N° 10968, aprobado mediante Decreto Municipal N° 22/2017; y Decreto Municipal N° 260/2017 y su modificatorio Decreto Municipal N° 923/2017 y Acta de Prorroga de Convenio de Colaboración Registrado Bajo el Nº 13519; Decreto Municipal Nº 397/2019 y Decreto Municipal Nº 536/2019.

Que será responsable del cobro la señora Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 ($ 7.000,00), correspondiente al mes junio de 2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 ($ 7.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el

///.2.

004244

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.Y F.

"2019 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

exordio.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable del cobro la señora Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004244 /2019.-

r.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004245

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° SC –7278/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Alfonsina Storni, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 70/100 ($19.956.70), en el marco del Programa de Apoyo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2687, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5057 correspondiente al mes de junio del 2019.

Que en el marco del Programa de Apoyo establecido en Ordenanzas Municipales mencionadas, las Bibliotecas Municipales que acceden al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán mensualmente un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que mediante Decreto Municipal Nº 579/2019 se otorga un subsidio mensual no reintegrable por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 70/100 ($19.956.70).

Que será responsable del cobro el Sr. Flavio Diego CENA D.N.I Nº 23.944.283, en su carácter de presidente de la mencionada institución, conforme lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 579/2019.

Que el presente se otorga y deberá rendirse en conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace y el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 5057, modificatoria del Artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 2687.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a los establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad

///.2.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

004245

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

.2.///

de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Alfonsina Storini, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 70/100 ($19.956.70), en el marco del Programa de Apoyo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2687 y su modificatoria Ordenanza Nº 5057, correspondiente al mes de junio del 2019, otorgado mediante Decreto Municipal Nº 579/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Alfonsina Storni, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 70/100 ($19.956.70), en el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro el Sr. Flavio Diego CENA D.N.I Nº 23.944.283, en su carácter de presidente de la mencionada Institución, conforme a lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 579/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario; Secretaría de Cultura y Educación- Inciso 051.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004245 /2019.

CV

Alejandro David HERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

004245

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

004246

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° SC –7277/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 16/100 ($33.261.16), en el marco del Programa de Apoyo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2687, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5057 correspondiente al mes de junio del 2019.

Que en el marco del Programa de Apoyo establecido en Ordenanzas Municipales mencionadas, las Bibliotecas Municipales que acceden al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán mensualmente un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que mediante Decreto Municipal Nº 704/2019 se otorga un subsidio mensual no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 16/100 ($33.261.16).

Que será responsable del cobro el señora María Eugenia DI SANTO D.N.I Nº 24.524.639, en su carácter de vicepresidente de la mencionada institución, conforme lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 704/2019.

Que el presente se otorga y deberá rendirse en conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace y el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 5057, modificatoria del Artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 2687.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a los establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad

///.2.

004246

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

.2.///

de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 16/100 ($33.261.16), en el marco del Programa de Apoyo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2687 y su modificatoria Ordenanza Nº 5057, correspondiente al mes de junio del 2019, otorgado mediante Decreto Municipal Nº 704/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 16/100 ($33.261.16), en el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro el señora María Eugenia DI SANTO, D.N.I Nº 24.524.639, en su carácter de Vicepresidente de la mencionada Institución, conforme a lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 704/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario; Secretaría de Cultura y Educación- Inciso 051.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004246 /2019.

CV

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

004246

004247

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón""

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 3956/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000083 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00), presentada por la firma Susana Beatriz Dapozo, en concepto de publicidad y propaganda pautado en el portal www.94diez.com durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 283/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 465/19, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 276/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 19.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.94diez.com durante mayo de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 276/2019. Ello por los motivos

//2.

004247

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón""

2//.

expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000083 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00), presentada por la firma Susana Beatriz DAPOZO, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 276/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el portal www.94diez.com, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación– Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004247 /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004247

004248

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 5462/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00007-00000344 por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por la firma Fabián Pouso, en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Laberintos" que se transmite por FM Radio Provincia 100.1, por cobertura especial Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 414/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 374/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 13.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en el Programa "Laberintos" que se transmite por FM Radio Provincia 100.1 por cobertura especial Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 374/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00007-00000344, por

//2.

004248

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por la firma Fabián Pouso, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 374/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa Laberintos, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004248 /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004248

004249

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 5557/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000481, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($ 100.000,00), presentada por la firma Aire Libre S.R.L en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM Aire Libre 96.3, por cobertura especial Fiesta Nacional de la Noche Más Larga del 31 de mayo al 10 de junio de 2019.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 414/2019, se autoriza la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 376/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.13.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($ 100.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM Aire Libre 96.3 por cobertura especial Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019, según Orden de Publicidad N° 376/19. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00000481, por la

//2.

004249

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($ 100.000,00), a favor de la firma Aire Libre S.R.L, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 376/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautado en FM Aire Libre 96.3., por la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($ 100.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004249 /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004249

004250

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO el Expediente I.D. 6755/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las Facturas correspondientes a las Pólizas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 16/100 ($ 98.940,16) a favor de la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., en concepto de pago por la prestación de seguros itinerantes, destinados a niños, jóvenes y adultos asistentes a las diversas Escuelas Deportivas Municipales, de conformidad con lo requerido oportunamente a través de la Nota de Pedido Nº 31/2019 C.J.Uo. 3 13 99 RAF. 113.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. Nº 281/2019, se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 30/100 ($ 158.099,30), para cuyo fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra Nro. 408/2019.

Que a fojas 99 y 100 obra copia certificada del Acta de Inicio correspondiente.

Que a fojas 101 y 101 (vuelta), el señor Director de Planeamiento y Gestión Deportiva ha certificado la efectiva prestación.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria, Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente

...2///

004250

004250

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

...2///

instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 16/100 ($ 98.940,16) a favor de la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., en concepto de pago por la prestación de seguros itinerantes, destinados a niños, jóvenes y adultos asistentes a las diversas Escuelas Deportivas Municipales, de conformidad con lo requerido oportunamente a través de la Nota de Pedido Nº 31/2019 C.J.Uo. 3 13 99 RAF. 113, de conformidad con la Orden de Compra Nº 408/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas correspondientes a las Pólizas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 16/100 ($ 98.940,16) a favor de la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1130000 .

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. E. y F. Nº 004250/2019.-

g.b.o.

004250

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I A LA RESOLUCION S. E. y F. Nº 004250/2019.-

RENGLÓN Nº	ESCUELA DEPORTIVA	PÓLIZA Nº	PREMIO
1	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE YOGA	5454263	$2.469,37
2	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE NATACIÓN	5454362	$40.246,12
3	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE KICKBOXING	5484294	$4.909,39
4	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PATÍN EN LÍNEA	5454419	$898,98
5	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PSICOMOTRICIDAD	5454424	$1.102,53
6	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE GIMNASIA ADULTOS	5459376	$5.493,83
7	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CIRCO	5459393	$2.482,50
8	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE KARATE	5459424	$4.056,94
9	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE SKATE	5459456	$3.335,18
10	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VOLEIBOL	5459479	$2.033,15
11	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FUTSAL FEMENINO	5459524	$4.954,19
12	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FUTSAL MASCULINO	5459549	$13.039,82

...2///

004250

004250

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

...2///

13	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE GIMNASIA DEPORTIVA	5471853	$2.281,94
14	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BASQUETBOL	5471858	$2.265,80
15	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE TAEKWONDO	5471862	$1.456,07
16	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE JUDO	5471867	$1.576,10
17	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE E.F.I.	5471871	$3.778,02
18	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ENTRENAMIENTO	5471875	$2.560,23
TOTAL			**$98.940,16**

g.o.o.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004250

004251

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente I.D. N° 6202/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas que se detallan en el Anexo I, a favor de las firmas: MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100 ($ 19.886,74), BELLO OSCAR ADRIAN, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00) y HOTEL MIL810 de C Y D INVERSORA S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 5.900,00), referente a la contratación por los servicios de Honorarios Profesionales, Alojamiento, racionamiento y la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, destinado al Profesor Bello Oscar Adrián, D.N.I. Nº 14.860.761, quien brindo una capacitación destinada a los profesores de los Natatorios y de distintas escuelas Municipales, conforme a lo requerido por el Departamento de Gestión Deportiva, dependiente del Instituto Municipal del Deporte.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 508/2018, se autorizó la contratación directa con las firmas: MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100 ($ 19.886,74), BELLO, OSCAR ADRIÁN, DNI: 14.860.761, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00) y HOTEL MIL810 de C Y D INVERSORA S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 5.900,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 802/2019, 803/2019, 804/2019 y 827/2019.

Que a fojas 92, 93 y 94 obran Certificaciones de Servicios emitidas por el área requirente, constatando la efectivas prestaciones contratadas, debiendo dar por finalizada las Ordenes de Compra antes mencionadas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza

///.2.

004251

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100 ($ 45.786,74), referente a la contratación por los servicios de Honorarios Profesionales, Alojamiento, racionamiento y la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, destinado al Profesor Bello Oscar Adrián, D.N.I. Nº 14.860.761, quien brindo una capacitación destinada a los profesores de los Natatorios y de distintas escuelas Municipales, conforme a lo requerido por el Departamento de Gestión Deportiva, dependiente del Instituto Municipal del Deporte, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 508/2018 y las Órdenes de Compra Nros. 802/2019, 803/2019, 804/2019 y 827/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I, a favor de las firmas: MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100 ($ 19.886,74), BELLO OSCAR ADRIAN, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00) y HOTEL MIL810 de C Y D INVERSORA S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL

///.3.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004251

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 5.900,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida las Órdenes de Compra Nros. 802/2019, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 74/100 ($ 19.886,74), 803/2019, a favor de la firma BELLO OSCAR ADRIAN, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00), 804/2019, a favor de la firma HOTEL MIL810 de C Y D INVERSORA S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 3.750,00) y 827/2019, a favor de la firma HOTEL MIL810 de C Y D INVERSORA S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($ 2.150,00), referente a la contratación por los servicios de Honorarios Profesionales, Alojamiento, racionamiento y la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, destinado al Profesor Bello Oscar Adrián, D.N.I. Nº 14.860.761, quien brindo una capacitación destinada a los profesores de los Natatorios y de distintas escuelas Municipales, conforme a lo requerido por el Departamento de Gestión Deportiva, dependiente del Instituto Municipal del Deporte. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular Presupuestario Instituto Municipal del Deporte - Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004251 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004251

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. Y F. Nº 004251 /2019.-

PROVEEDOR	O.C	FACTURA	IMPORTE
MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S	802/2019	B-00001-00000175	$19.886,74
BELLO OSCAR ADRIAN	803/2019	FACTURA C-00002-00000003	IMPORTE $20.000,00
HOTEL MIL810 de CYD INVERSORA S.R.L.	804/2019	FACTURA B-0004-00006607	IMPORTE $3.750,00
	827/2019	FACTURA B-0004-00006608	IMPORTE $2.150,00

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004251

004252

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente M.A. Nº 12/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" Nº 00006-00000870, presentada por la firma "ECOSER S.R.L.", por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($158.400,00), correspondiente a la contratación por el servicio de dos (2) sanitarios químicos por el termino de doce (12) meses, los cuales serán ubicados en la zona altas de la ciudad de Ushuaia (Barrios dos Banderas/ Las Raíces), en la Secretaría de Medio Ambiente, durante los períodos comprendidos entre el 13 al 31 de marzo del 2018, abril/18, mayo/18, junio/18, julio/18, agosto/18, septiembre/18, octubre/18, noviembre/18, diciembre/18, enero/19, febrero/19 y del 01 al 12 de marzo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a refolio 42.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. Nº 152/2018 se autorizo la contratación directa con la firma ECOSER S.R.L., emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra Nº 202/2018.

Que oportunamente la firma ha presentado la factura tipo "B" Nº 0006-00000851, con error en la misma, emitiendo en consecuencia de ello la Nota de Crédito tipo "B" N° Nº 00006-00000081.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en el presente, correspondiendo dar por finalizada la misma.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5115 promulgada por Decreto Municipal Nº 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Articulo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO

//.2.

004252

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($158.400,00), correspondiente a la contratación por el servicio de dos (2) sanitarios químicos por el término de doce (12) meses, los cuales serán ubicados en la zona altas de la ciudad de Ushuaia (Barrios dos Banderas/ Las Raíces), en la Secretaría de Medio Ambiente, durante los períodos comprendidos entre el 13 al 31 de marzo del 2018, abril/18, mayo/18, junio/18, julio/18, agosto/18, septiembre/18, octubre/18, noviembre/18, diciembre/18, enero/19, febrero/19 y del 01 al 12 de marzo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a refolio 42. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" Nº 00006-00000870 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($158.400,00), a favor de la firma "ECOSER S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3°.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 202/2018 correspondiente a la contratación por el servicio de dos (2) sanitarios químicos por el termino de doce (12) meses, los cuales serán ubicados en la zona altas de la ciudad de Ushuaia (Barrios dos Banderas/ Las Raíces), en la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($158.400,00) Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004252 /2019.-

lp

David FERREIRA
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

004253

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4092/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000021, por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 13.700,00), presentada por la firma Ana Lucia Arce en concepto de publicidad y propaganda pautado en bolsas ecológicas INFOPAN distribuidas a fines de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F N° 283/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 465/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 354/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 13.700,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en bolsas ecológicas INFO PAN distribuidas a fines de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 354/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000021, por

2.///.

004253

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

.///.2

la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 13.700,00), a favor de la Ana Lucía Arce, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 354/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautado en bolsas ecológicas INFOPAN por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 13.700,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo a Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004253 /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004254

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el expediente C.P. N° 7387/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N°00001-00000067, presentada por la Sra. Ana Inés Pazos por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($36.900,00), por servicios prestados en la Subsecretaría de Evaluación de Gestión durante el mes de junio de 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 306/2019, se encuentra aprobado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13492 y su modificatoria N° 13682 aprobada por Decreto Municipal N° 467/2019.

Que los servicios mensuales fueron cumplidos efectivamente de acuerdo a lo observado a fojas 15.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Art. 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($36.900,00), por servicios prestados en la Subsecretaría de Evaluación de Gestión durante el mes de junio de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000067 a favor de

//2.

004254

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

la Sra. Ana Inés Pazos por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($36.900,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004254 /2019.-

fca

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004254

004255

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el expediente C.P. N° 5509/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000058, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($ 120.000,00), presentada por la firma Julián Matach, en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla led, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 414/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 375/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 15.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($ 120.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla led, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 375/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000058, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($ 120.000,00), presentada por la firma Julián Matach

2//

004255

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 375/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en pantalla led, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($ 120.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004255 /2019.-

jep

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004256

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4036/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000015 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00), presentada por la firma Romano Gabriel Andrés, en concepto de espacio publicitario en el portal www.elciudadanotdf.com durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 283/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 465/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 323/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Coordinación de Gestión de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.18.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00), en concepto de espacio publicitario en el portal www.elciudadanotdf.com, durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 323/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000015, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00), presentada por la firma Romano Gabriel

//2.

004256

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

Andrés., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 323/2019 en concepto de espacio publicitario en el portal www.elciudadanotdf.com, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004256 /2019.-

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
a/c de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004257

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 7195/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0001-00000198, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/100 ($ 19.668,75), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Secretaría de la Mujer, Dña. Ávila Laura Beatriz, D.N.I. Nº 28.223.875, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios, aprobada mediante Decreto Municipal Nº 1250/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. Nº 532/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/100 ($ 19.668,75), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 846/2019.

Que a fojas 24 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Jefa Departamento Administración de Compras perteneciente a la Dirección de Compra Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Secretaría de la Mujer, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

///.2.

004257

004257

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal Nº 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/100 ($ 19.668,75), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Secretaría de la Mujer, Dña. Ávila Laura Beatriz, D.N.I. Nº 28.223.875, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios, aprobada mediante Decreto Municipal Nº 1250/2019, según la Resolución S. S. E. Y F. Nº 532/2019 y la Orden de Compra Nº 846/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0001-00000198, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/100 ($ 19.668,75), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra Nº 846/2019, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/100 ($ 19.668,75), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Secretaría de la Mujer, Dña. Ávila Laura Beatriz, D.N.I. Nº 28.223.875, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios, aprobada mediante Decreto Municipal Nº 1250/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.

004257

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004257 /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004258

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el expediente S.E. N° 2791/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 4/2017 letra: MUN.U el Señor Intendente Municipal Solicitó al Banco Macro S.A. un préstamo bancario, de acuerdo a lo obrante a fojas 2.

Que de fojas 3/6 obran copias del acto administrativo donde la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda autoriza a la Municipalidad de Ushuaia contraer la deuda con el Banco Macro.

Que por Ordenanza Municipal 5116 y sus modificatorias, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar una operación de préstamo comercial con el Banco Macro S.A. destinada a la adquisición de colectivos para prestar Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros por hasta la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES ($35.000.000,00).

Que la transferencia se efectuará desde la Cuenta Corriente Nro. 1710005/8 a la Cuenta Corriente Nro. 285 del Banco Macro (abierta por el Banco Central de la República Argentina), de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.1 del Capítulo II del Contrato de Préstamo Comercial con el Banco Macro S.A., según Ordenanza Municipal Nro. 5116 y sus modificatorias.

Que a fojas 216 del expediente del VISTO obra Informe N° 90/2019-Letra: Dir. Tes. S.E Y F. de la Dirección de Tesorería, informando en detalle el monto de la cuota N° 16 del Plan de Cuotas del Banco Macro S.A.

Que el importe a transferir corresponde asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 43/100 ($2.832.289,43).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N°

...2///

004258

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///2...

1948/2015 y Decreto Municipal 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a efectuar la Transferencia de la cuota Nro. 16 por la suma PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 43/100 ($2.832.289,43), desde la Cuenta Corriente Nro. 1710005/8 a la Cuenta Corriente Nro. 285 del Banco Macro (abierta por el Banco Central de la República Argentina), de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.1 del Capítulo II del Contrato de Préstamo Comercial con el Banco Macro S.A., según Ordenanza Municipal Nro. 5116 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de S.E.Y F., a realizar la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F.N° 004258 /2.019.-

ghl

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004259

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el expediente C.P. N° 5645/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000668, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 40.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.jcanoticias.com.ar durante el mes de junio de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 415/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 391/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 21.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 40.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.jcanoticias.com.ar, durante el mes de junio de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 391/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000668, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 40.000,00), presentada por la firma Uno Producciones

//2.

004259

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 391/2019 en concepto de publicidad y propaganda enel portal www.jcanoticias.com.ar,por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 40.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Turismo- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004259 /2019.-

fca

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Obras y Servicios
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004259

004260

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2.019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. Nº 5888/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000022 por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($13.700,00), presentada por la firma Ana Lucia Arce en concepto de publicidad y propaganda pautado en bolsas ecológicas INFOPAN distribuidas durante el mes de Junio de 2019.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. Nº 415/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad Nº 477/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 15.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5559, promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por el Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($13.700,00), en concepto de publicidad y propaganda pautado en bolsas ecológicas INFOPAN distribuidas durante el mes de Junio de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad Nº 477/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo " C" N° 00001-00000022

//2

004260

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2.019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($13.700,00), a favor de Ana Lucia Arce, por el concepto descripto en el Artículo 1°.Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 477/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda pautado en bolsas ecológicas INFOPAN distribuidas durante el mes de Junio de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Articulo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo - Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

004260

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004260

004261

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el expediente N° OP 7528/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000006, a favor del Sr. BETANCOURT Fernando Alberto DNI N° 28.496.626, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 35.000,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Junio/2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 08.

Que mediante Decreto Municipal N° 1075/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13979.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 35.000,00), a favor del Sr. BETANCOURT Fernando Alberto DNI N° 28.496.626, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de

//.2.

004261

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Junio/2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 8. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000006, a favor del Sr. BETANCOURT Fernando Alberto DNI N° 28.496.626, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 35.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004261 /2019.-

nb

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004262

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 5650/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00005-00000348 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Antonio Casanova, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lavozdelpueblotdf.com durante el mes de junio de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 415/2019, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 395/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 19.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lavozdelpueblotdf.com durante el mes de junio de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 395/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000348, por la suma de

//2

004262

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Antonio Casanova, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 395/2019, en concepto publicidad y propaganda en el portal www.lavozdelpueblotdf.com, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004262 /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004262

004263

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el expediente C.P. N° 5680/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000791, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00), presentada por la firma G.M.A. S.R.L., en concepto de Publicidad y Propaganda en la emisora Los 40 Principales 101.5., durante el mes de junio de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 415/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 406/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en la emisora en Radio Los 40 Principales FM 101.5., durante el mes de junio de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 406/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000791, por la suma

//2.

004263

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00) presentada por la firma G.M.A S.R.L, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 406/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en radio Los 40 Principales FM 101.5., por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario, Secretaria de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y.F. N° 004263 /2019.-

jmt

mao

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004263

004264

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4058/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00005-00000070, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00), presentada por la firma Raúl Benítez, en concepto de publicidad y propaganda pautada en Radio FM Amistad 93.5, durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 283/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E y F. N° 465/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 342/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en Radio FM Amistad 93.5, durante el mes de mayo de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 342/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000070, por la suma

//2.

004264

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//

de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00), presentada por la firma Raúl Benítez, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 342/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en Radio FM Amistad 93.5, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura, Clasificación Económica 113000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004264 /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004265

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4948/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000755, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00), presentada por la firma FM Master´s 107.3 de Francisco J. Gross en concepto de publicidad y propaganda, por cobertura especial Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019.

Que mediante Resoluciones S. S. E. y F. N° 414/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 366/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.13.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM Master´s 107.3 por cobertura especial Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, del 31 de mayo al 10 de junio de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 366/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00005-00000755, por la suma

//2.

004265

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//

de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00), a favor de la firma FM Master´s 107.3 de Francisco J. Gross, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 366/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en FM Master´s 107.3. por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 2°, con cargo del Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación - Clasificación Económica 1130000.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004265 /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004265

004266

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
==========
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO: El Expediente Nº LT-6922-2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "B" Nº 00002-00000266, presentada por la empresa Prospección Consultora S.R.L CUIT 30712942904, representada por el Sr. Guillermo German GHITMAN, en carácter de socio gerente, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000,00), en concepto de servicios prestados en el período comprendido entre los días 15/06 al 14/07 de 2019, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 13940, aprobado por Decreto Municipal Nº 958/2019 .

Que a fs. 10 obra constancia de prestación del Servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5559, promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000,00),en concepto de pago por los servicios prestados por la empresa Prospección

///.2.

004266

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Consultora S.R.L CUIT 30712942904, representada por el Sr. Guillermo German GHITMAN, en carácter de socio gerente, en el período comprendido entre los días 15/06 al 14/07 de 2019, en el marco de la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo al contrato registrado bajo el Nº 13940, aprobado por Decreto Municipal Nº 958/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo"B" Nº 00002-00000266 por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000,00), a favor de la empresa Prospección Consultora S.R.L CUIT 30712942904, representada por el Sr. Guillermo German GHITMAN, en carácter de socio gerente, por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario Secretaría Legal y Técnica, Inciso 030.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. Nº 004266 /2019.-

mdb

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

004267

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el expediente O.P. Nº 7167/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución S. E. y F. N° 4012/2019, se aprobó el pago de la factura tipo "C" N° 0002 – 00000039, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 43.296,00), a favor del Arq. Rodrigo Javier MARIN, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Estudios y Proyectos, durante el mes de Junio de 2019.

Que a fs. 25, la Dirección de Contaduría General realiza observaciones de acuerdo a los números de contrato de Locación de servicios, Modificación de Contrato de Locación de Servicios y Decretos aprobatorios correspondientes.

Que por lo expuesto resulta necesario sustituir el 2º, 3º y 4º Considerando de la Resolución S.E. y F. Nº 4012/2019.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal Nº 3693, en el articulo 110º, inciso d), punto 10, promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5559, promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y el Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Articulo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018 y Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÌA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el 2º Considerando de la Resolución S. E. y F. N° 4012/2019, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que mediante Decreto Municipal Nº 2072/2018, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios bajo el Nº 12962.". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el 3º Considerando de la Resolución S. E. y F. N° 4012/2019, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que mediante Decreto Municipal Nº 460/2019, se

//.2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

00427

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron"

//.2.

Aprobó la Modificación de Contrato registrada bajo el Nº 13669.". Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Sustituir el 4º Considerando de la Resolución S. E. y F. Nº 4012/2019, el que quedara redactado de la siguiente manera: " Que se da por concluido el Contrato de Locación de Servicios Nº 12962, aprobado por Decreto Municipal Nº 2072/2019 y su Modificación de Contrato Nº 13669, aprobado por Decreto Municipal Nº 460/2019.".

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. Nº 00427 /2019.

m.b.

Alejandro David FERRE
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004268

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DE DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente UI N° 6625/ 2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura "C" N° 00010-00001519, a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 ($144.522,00), en concepto de pago por el servicio de vigilancia efectuado por el personal de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, en las instalaciones del Edificio Municipal, sito en San Martín N° 660, durante el mes de Mayo/19.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. N° 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *LEGÍTIMO ABONO* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta Secretaría, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L y T. N° 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que de dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por *LEGÍTIMO ABONO*, a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que fs. 03 la Subsecretaria Unidad Intendencia deja Constancia de la efectiva prestación del servicio, y a foja 4 obra intervención del área generadora del presente donde cita que: *"...no existe sobreprecio en la facturación o superposición del servicio..."*

Que mediante Resolución Ss.U.I. N° 013/2019, se aprueba el gasto bajo la figura de

.../// 2.-

004268

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DE DUARTE DE PERÓN"

...2.-

Legítimo Abono por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 ($144.522,00), en concepto de pago por el servicio de vigilancia efectuado por el personal de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, en las instalaciones del Edificio Municipal, sito en San Martín N° 660, durante el mes de Mayo/19.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN A/C
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar bajo la figura de *LEGÍTIMO ABONO*, el pago de la Factura "C" N° 00010-00001519, a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 ($144.522,00), en concepto de pago por el servicio de vigilancia efectuado por el personal de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, en las instalaciones del Edificio Municipal, sito en San Martín N° 660, durante el mes de Mayo/19..Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, por la suma indicada en el Artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÏCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria Unidad Intendencia, Inciso 030.

Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. 004268 /2019.-

jav

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

004268

004269

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 3933/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000753, por la suma de PESOS NOVENA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 93.600,00), presentada por la firma FM Master´s 107.3 de Francisco J. Gross en concepto de publicidad y propaganda en la emisora antes mencionada durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resoluciones S. S. E. y F. N° 283/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 465, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 259/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 93.600,00), en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM Master´s 107.3., durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 259/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00005-00000753, por la suma

004269

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

2//

de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 93.600,00), a favor de la firma FM Master´s 107.3. de Francisco J. Gross, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 259/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en FM Master´s 107.3. por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 93.600,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 2°, con cargo del Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación - Clasificación Económica 1130000.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

004269

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004269

004270

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2019-"Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón."

USHUAIA 17 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° CG-10585-2018, del Registro de ésta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la asignación estímulo al señor Nehuen ULIBARRI D.N.I. N° 41.916.829, en el marco del "Programa de Pasantías Rentadas para la Reinserción Social" por pasantía realizada en el ámbito de la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas, del período desde el trece (13) de junio de 2.019 al doce (12) de julio de 2.019.

Que a fojas 32 obra ejemplar de Convenio Individual de Pasantías Rentadas. Registrado bajo el N° 13959 aprobado por Decreto Municipal N° 1102/2019 obrante a fojas 33 y 34.

Que a fojas 46 obra Certificación de cumplimiento de las tareas y condiciones establecidas en el Convenio indicado en el párrafo anterior.

Que mediante Decreto Municipal N° 651/2019 se aprobó el incremento del monto estímulo de los pasantes de la Asociación Civil "Reencontrándonos", por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00).

Que mediante Ordenanza Municipal N° 4764 promulgada por Decreto Municipal N° 2023/2014 se creó el "Programa de Pasantías Rentadas para la Reinserción Social" cuyas copias obran de fojas 12 a 14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales N° 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma total PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00), en concepto de pago de la asignación estímulo del "Programa de Pasantías

///.2.

4

004270

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2019-"Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón."

.2.///

Rentadas para la Reinserción Social", por pasantía realizada en el ámbito de la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas, durante desde el trece (13) de junio de 2.019 al doce (12) de julio de 2.019 en cumplimiento al Convenio Individual registrado bajo el N° 13959 y aprobada por Decreto Municipal N° 1102/2019. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la asignación estímulo al señor Nehuen ULIBARRI D.N.I. N° 41.916.829, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, clasificación por objeto del gasto 113000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y F. N° 004270 /2019.

mif

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004271

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
==========
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO: El Expediente Nº LT-6924/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "C" Nº 00002-00000003, presentada por la Srta. SARTORELLI, Abigail por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 32.000,00), en concepto de servicios prestados en el mes de Junio de 2019, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 14036, aprobado por Decreto Municipal Nº 1154/2019.

Que a fs. 10 obra constancia de prestación del Servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), punto 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5559, promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.-.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 32.000,00), en concepto de pago por los servicios prestados por la Srta. SARTORELLI, Abigail, en el mes de Junio de 2019, en el marco de la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo al contrato registrado bajo el Nº 14036, aprobado por Decreto

///.2.

004271

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
==========
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Municipal Nº 1154/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo"C" Nº 00002-00000003 por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 32.000,00), a favor de la Srta. SARTORELLI, Abigail, por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido Archivar.

004271

RESOLUCIÓN S.E.Y F. Nº /2019.-

Ndo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004271

004272

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO: El Expediente O.P. Nº 5066/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo B Nº 0032-00011272, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 13/100 ($ 39.767,13), a favor de la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., referente a la adquisición de insumos que serán destinados al acondicionamiento del SUM donde se instalará el Centro de Operaciones del Operativo Invierno, conforme a lo requerido por el Programa Redes de Gas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 354/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. Nº 533/2019, se autorizó la contratación directa con las firmas: PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 08/100 ($ 42.547,08), ELECTROLUZ S.R.L, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 52/100 ($ 39.605,52) e IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 ($ 23.999,77), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 565/2019, 566/2019 y 567/2019, respectivamente.

Que la firma presento la Nota de Crédito Tipo B Nº 0032-00002342, por la suma total de CENTAVOS 02/100 ($ 0,02), de acuerdo a lo informado obrante a fojas 92 (vuelta).

Que existió un error al momento de cargar la oferta y adjudicar a la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., el insumo correspondiente al Renglón 40 del pliego de la Contratación Directa Nº 480/2019 (regulador de Gas Natural), dado que no se ajustaba a lo requerido.

Que dada la premura de la necesidad de contar con el insumo en cuestión, la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., efectuó la entrega del mismo, siendo facturado en el comprobante mencionado en el 1º considerando, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 34/100 ($ 16.674,34), enmarcadas en la figura de legítimo abono, por ser una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y

///.2.

004272

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva duarte de Perón"

///.2.

frente a la necesidad resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. Nº 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *LEGITIMO ABONO* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que a fojas 87 se encuentran la factura debidamente conformada.

Que a foja 89 obra intervención del Órgano Rector de Contrataciones, mediante informe D.C.M. y M. Nº 14/2019, donde se verifico la no existencia sobrefacturación en los servicios.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 13/100 ($ 39.767,13), discriminado de la siguiente

///.3.

004272

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva duarte de Perón"

///.3.

manera: la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y DOS CON 77/100 ($ 23.092,77), según la Orden de Compra Nº 567/2019 y la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 34/100 ($ 16.674,34) bajo la figura de *LEGÍTIMO ABONO*, referente a la adquisición de insumos que serán destinados al acondicionamiento del SUM donde se instalará el Centro de Operaciones del Operativo Invierno, conforme a lo requerido por el Programa Redes de Gas, dependiente de la Subsecretaria de Obras Publicas. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0032-00011272, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y DOS CON 79/100 ($ 23.092,79), deducida la Nota de Crédito Tipo B Nº 0032-00002342, por la suma total de CENTAVOS 02/100 ($ 0.02), ascendiente a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y DOS CON 77/100 ($ 23.092,77), según Resolución S. S. E. y F. Nº 354/2019, su modificatoria Resolución S.S.E. y F. Nº 533/2019, la Orden de Compra Nº 567/2019 y la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 34/100 ($ 16.674,34) bajo la figura de LEGÍTIMO ABONO, a favor de la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., Por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 11/100 ($ 39.767,11) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004272 /2019.-

d.a.

S.D.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Uu4273

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente S.D. N° 6285/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por el servicio de racionamiento, destinado a los niños y niñas que participaran de la "Colonia de Invierno 2019", conforme lo requerido por el Programa de Integración Social, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, mediante Nota N° 16/2019, Letra: Prog. I. Social S.P.S.S. Y DD.HH., obrante a fojas 2 y Nota de Pedido N° 164/2019, RAF 106 C.J.Uo. 3 6 99, a fojas 5, 6 y 7.

Que con fecha 11/07/2019 se realizó la apertura del Concurso Privado N° 24/2019 aconsejando a través del Acta de Pre-adjudicación N° 62/2019 desestimar la oferta presentada por la firma GN EVENTO de Graciela Noguera, en virtud a que la misma ha incurrido en una causal de desestimación no subsanable, de conformidad a lo previsto en el Artículo 69, Apartado c) del Decreto Municipal N.° 1255/2013, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693, al contener la misma enmiendas que no fueron debidamente salvadas; asimismo dicha oferta se encuentra en un porcentaje inferior al presupuesto oficial establecido considerado como precio vil; y Adjudicar el Concurso Privado N° 24/2019 a la firma OSHOVIA de PONCE FERNANDEZ JUAN AGUSTÍN, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($539.520,00), referente a la contratación por el servicio de racionamiento, destinado a los niños y niñas que participaran de la "Colonia de Invierno 2019", por ajustarse técnica y económicamente a los intereses municipales.

Que obra en refolio 179/180 con fecha 16/07/2019, la señora GRACIELA NOGUERA presenta la impugnación bajo estudio, al entender que la propuesta presentada por la firma OSHOVIA EVENTOS de Agustín FERNANDEZ PONCE no ha presentado la habilitación correspondiente en la apertura de ofertas.

Que mediante Informe D. C. M. y M. N° 24/2019 obrante en refolio 181 y 182, se expidió la señora Directora de Compras Mayores y Menores dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas poniendo de manifiesto que se dió cumplimiento a la normativa vigente, al requerirle a la firma OSHOVIA EVENTOS de Agustín FERNANDEZ PONCE, mediante Nota N° 432/2019, Letra: Sub. D.C.M. y M., de fecha 11/07/2019, que indique la firma a subcontratar para la prestación del

///.2.

004273

004273

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

servicio requerido, de acuerdo a lo expuesto en la presentación de su oferta; a lo cual, la misma informa que la firma subcontratada es la Rotiseria y Parrilla "DIEGUITO" de Anabella Irene NELSON, CUIT N° 27 – 25804755 – 4, con habilitación municipal otorgada mediante Disposición D.C. e I. N° 411/2011.

Que a fojas 182 (vuelta), el señor Subsecretario de Economía y Finanzas ha tomado intervención indicando que comparte opinión de lo vertido por la señora Directora de Compras Mayores y Menores.

Que en consecuencia no corresponde hacer lugar a la impugnación interpuesta por la señora GRACIELA NOGUERA, continuando con el proceso de Licitación procediendo a su adjudicación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación efectuada por la señora GRACIELA NOGUERA, D.N.I. N° 19.004.923, sobre el Acta de Pre-adjudicación N° 62/2019, correspondiente al Concurso Privado N° 24/2019, referente a la contratación por el servicio de racionamiento, destinado a los niños y niñas que participaran de la "Colonia de Invierno 2019". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a la señora GRACIELA NOGUERA, D.N.I. N° 19.004.923, con copia autenticada del presente y del Informe D. C. M. y M. N° 24/2019.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. E. y F. N° 004273 /2019.

p.l.n.
mop

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

004274

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el expediente O.P. N° 7366/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución S. E. y F. N° 4099/2019, se aprobó el pago de la factura tipo "B" N° 00002 – 00000595, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 73.800,00), a favor del Arq. MATACH Marcelo, D.N.I. N° 30.128.877, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaria de Obras Publicas, correspondiente al mes de Junio de 2019.

Que a fojas 26, la Contaduría General realizo observaciones sobre la Resolución antes mencionada, solicitando regularizar dicha situación.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un nuevo acto administrativo que deje sin efecto el 4° y 5° Considerando y Artículo 3° de la Resolución S. E. y F. N° 4099/2019.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el articulo 110°, inciso d), punto 10, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 333/2018 y artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el 4° y 5° Considerando y Artículo 3° de la Resolución S. E. y F. N° 4099/2019. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004274 /2019.

fg

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004275

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el expediente Nº OP 6141/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" Nº 00002 - 0000028, a favor de la firma "JARA VEGA ISAIAS SEGUNDO" por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($258.300,00), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el mes de Junio/2019, según Acta de Medición obrante a foja 56.

Que a través del Decreto Municipal Nº 840/2019 se adjudica la Licitación Pública N° 17/2019, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 442/2019.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110º, inciso a) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 153 de la Carta Organica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($258.300,00), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el mes de Junio/2019, según Acta de Medición

//.2.

004275

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

obrante a foja 56. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" Nº 00002 - 00000028, a favor de la firma "JARA VEGA ISAIAS SEGUNDO" por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($258.300,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004275 /2019.-

nb
Mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004276

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el expediente C.P. N° 7478/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000049, presentada por el Sr. Norman Atilio Munch, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 36.900,00), por servicios prestados en el Programa de Prensa durante el mes de junio de 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 262/2019, se encuentra aprobado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13478 y su modificatoria N° 13683 aprobada por Decreto Municipal N° 467/2019.

Que se da por finalizado el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 13478, aprobado mediante Decreto Municipal N° 262/2019, y su Modificación de Contrato N° 13683, aprobada por Decreto Municipal N° 467/2019.

Que los servicios mensuales fueron cumplidos efectivamente según consta fs. 15.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Art. 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 36.900,00), por servicios prestados en el Programa de Prensa

//2.

004276

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS **"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"**

2//.

durante el mes de junio de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000049 a favor del Sr. Norman Atilio Munch, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 36.900,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizado el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 13478, aprobado mediante Decreto Municipal N° 262/2019, y su Modificación de Contrato N° 13683, aprobada por Decreto Municipal N° 467/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004276 /2019.-

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004276

004277

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 7464/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 00001-00000178, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 62/100 ($ 22.518,62), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Subsecretaría de Políticas Sanitarias, Dña. Garay Yesica Valeria, D.N.I. Nº 30.566.363, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Mendoza – Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios, aprobada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. Nº 319/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. Nº 511/2019 y su modificatoria S. S. E. Y F. Nº 553/2019, se autorizó la contratación directa con la firma contratada por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 62/100 ($ 22.518,62), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 829/2019.

Que a fojas 14 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Jefa Departamento de Administración perteneciente a la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004277

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal Nº 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 62/100 ($ 22.518,62), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Subsecretaría de Políticas Sanitarias, Dña. Garay Yesica Valeria, D.N.I. Nº 30.566.363, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Mendoza – Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios, aprobada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. Nº 319/2019, según la Resolución S. S. E. Y F. Nº 511/2019 y su modificatoria S. S. E. Y F. Nº 553/2019 y la Orden de Compra Nº 829/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 00001-00000178, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 62/100 ($ 22.518,62), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra Nº 829/2019, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 62/100 ($ 22.518,62), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Subsecretaría de Políticas Sanitarias, Dña. Garay Yesica Valeria, D.N.I. Nº 30.566.363, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Mendoza – Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios, aprobada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. Nº 319/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///.3.

004277

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

Presupuestario Subsecretaría de Políticas Sanitarias, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004277 /2019.-

d.a.
mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004277

004278

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente CG – 7574/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" Nº 00003 – 00000027, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($9.200,00), a favor de la firma PEST CONTROL Control de Plagas de BORGATO HÉCTOR EUGENIO, correspondiente al servicio de de desratización, desinsectación y desinfección en el Edificio Municipal Adolfo Cano y en distintos edificios municipales durante el mes de junio del 2019.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. Nº 366/2019, se autorizó el incremento del treinta (30%) de la Orden de Compra Nº 292/2018, de la firma PEST CONTROL Control de Plagas de BORGATO HÉCTOR EUGENIO, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 27.600,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 621/2019.

Que a fs. 10 obra Certificación de Servicios, emitida por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, Inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693, promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria, Ordenanza Municipal Nº 5559, promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013 y Artículo 106, inciso a) apartado 1 del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por el Decreto Municipal Nº 1948/ 2015 y Decreto Municipal Nº 333/ 2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/ C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($9.200,00), a favor de la firma PEST CONTROL Control de Plagas de BORGATO HÉCTOR EUGENIO, correspondiente al servicio de desratización, desinsectación y desinfección

///.2.

004278

004278

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

.2.///

en el Edificio Municipal Adolfo Cano y en distintos edificios municipales durante el mes de junio del 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" Nº 00003 – 00000027, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($9.200,00), a favor de la firma PEST CONTROL Control de Plagas de BORGATO HÉCTOR EUGENIO. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo titular presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. Nº 004278 /2019.-

dv

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004278

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Economía y Finanzas

004279

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente M.A. Nº 7520/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" Nº 00010-00000008, presentada por la firma "TRANSPORTE EL RAFA" de Luis Alberto GRAZZINI, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($110.176,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión con caja, no inferior a los veinte (20) metros cúbicos, con capacidad de carga no inferior a seis (6) toneladas, con chófer, destinado a prestar servicio en la Secretaría de Medio Ambiente, durante el período del 04/06/19 al 03/07/19, según Certificación de Servicio obrante a fojas 13.

Que mediante Decreto Municipal Nº 1615/2017 se adjudicó la Licitación Pública Nº 11/2017, a la firma antes mencionada emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra Nº 1043/2017, y mediante Decreto Municipal Nº 1740/2018 se aprobó el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el Nº 12816 emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra Nº 1290/2018.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110º, Inciso a) de la Ordenanza Municipal Nº 3693, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 5115 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal Nº 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($110.176,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión con caja, no inferior a los veinte (20) metros cúbicos, con capacidad de carga no inferior a seis (6) toneladas, con chófer, destinado a prestar servicio en la Secretaría de Medio Ambiente, durante el período del 04/06/19 al 03/07/19, según Certificación de Servicio obrante a

//.2.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Economía y Finanzas

004279

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

a fojas 13. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" Nº 00010-00000008 por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($110.176,00), a favor de la firma "TRANSPORTE EL RAFA" de Luis Alberto GRAZZINI, por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Ejecución realizada por la Dirección de Administración de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004279 /2019.-

smf

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004279

004260

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 7652/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0014-00002315 a favor de la firma SPYMO de LOPEZ HECTOR DANIEL, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 50.850,00), referente a la adquisición de QUINCE (15) colchones de DOS (2) plazas, destinados a familias carenciadas o en situación de emergencia, conforme lo requerido por la Dirección Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S. E. y F. Nº 320/2019 se Adjudico el Concurso Privado Nº 43/2018 a firma antes mencionada por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 415.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 55/2019.

Que a fojas 3 obra Vale de Salida de Materiales Nº 284/2019, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, donde constata la entrega parcial de los insumos adquiridos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

004260

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004280

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 50.850,00), referente a la adquisición de QUINCE (15) colchones de DOS (2) plazas, destinados a familias carenciadas o en situación de emergencia, conforme lo requerido por la Dirección Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Sanitarias y de Derechos Humanos, según el S. E. y F. Nº 320/2019 y la Orden de Compra Nº 55/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0014-00002315 a favor de la firma SPYMO de LOPEZ HECTOR DANIEL, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 50.850,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004280 /2019.-

d.a.

004280

004281

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN

USHUAIA, 17 JUL 2019

VISTO el Expediente S.D. N° 6285/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la contratación por el servicio de racionamiento, destinado a los niños y niñas que participaran de la "Colonia de Invierno 2019", conforme lo requerido por el Programa de Integración Social, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, mediante Nota N° 16/2019, Letra: Prog. I. Social S.P.S.S. Y DD.HH., obrante a fojas 2 y Nota de Pedido N° 164/2019, RAF 106 C.J.Uo. 3 6 99, a fojas 5, 6 y 7.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 529/2019 se autorizó el llamado al Concurso Privado N° 24/2019, con un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 672.000,00).

Que la Comisión de Pre-adjudicación nombrada por Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S. S. E. y F. N° 18/2003 y Resoluciones S. S. H. y F. Nros. 013/2006, 320/2007, 41/2010, 95/2013, 580/2015, Resolución S.S.D.E. N° 675/2016 y Resolución S. S. E. y F. N° 126/2016, se expidió mediante Acta de Pre-adjudicación N° 62/2019 que corren agregada a refolio 145.

Que analizadas las ofertas recepcionadas y de acuerdo a lo vertido por la Dirección de Compras Mayores y Menores mediante Informe D. C. M. y M. N° 23/2019, a fojas 139; y lo expuesto por la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, a través de la Nota N° 73/2019 Letra: D.A.S.P.S.S. y DD.HH., a refolio 140, dicha Comisión aconsejó desestimar la oferta presentada por la firma GN EVENTOS de Graciela Noguera, en virtud a que la misma ha incurrido en una causal de desestimación no subsanable, de conformidad a lo previsto en el Artículo 69, Apartado c) del Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693, al contener la misma enmiendas que no fueron debidamente salvadas; asimismo dicha oferta se encuentra en un porcentaje inferior al presupuesto oficial establecido considerado como precio vil; y adjudicar el Concurso Privado N° 24/2019 a la firma OSHOVIA de PONCE FERNANDEZ JUAN AGUSTÍN, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($539.520,00), referente a la contratación por el servicio de racionamiento, destinado a los niños y niñas que participaran de la "Colonia de Invierno 2019", por ajustarse técnica y económicamente a los intereses municipales.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal

///.2.

004281

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN

///.2.

N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Desestimar la oferta presentada por la firma GN EVENTOS de Graciela Noguera, en virtud a que la misma ha incurrido en una causal de desestimación no subsanable, de conformidad a lo previsto en el Artículo 69, Apartado c) del Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693, al contener la misma enmiendas que no fueron debidamente salvadas; asimismo dicha oferta se encuentra en un porcentaje inferior al presupuesto oficial establecido considerado como precio vil. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar el Concurso Privado N° 24/2019 a la firma OSHOVIA de PONCE FERNANDEZ JUAN AGUSTÍN, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($539.520,00), referente a la contratación por el servicio de racionamiento, destinado a los niños y niñas que participaran de la "Colonia de Invierno 2019", por ajustarse técnica y económicamente a los intereses municipales, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-adjudicación N° 62/2019 que corre agregada a refolio 145. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($539.520,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 004281 /2019.

p.l.n.
mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004281

004282

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente S.D. N° 3746/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 00004-00000037 a favor de la firma SELK'MAN de JOFRE CARLOS NORBERTO, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), referente a la contratación por el servicio de alquiler de UNA (1) grúa tipo elevador, que fue destinada al armado y desarme de la decoración del evento denominado "10º Aniversario de la kermesse Barrial la Vida es una Sonrisa" que llevo a cabo la Subsecretaria de Economía Social.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 312/2019 se autorizó la contratación directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 494/2019.

Que a fojas 40 obra Constancia emitida por el área requirente, donde constata la real y efectiva prestación del servicio contratado, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

004282

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), referente a la contratación por el servicio de alquiler de UNA (1) grúa tipo elevador, que fue destinada al armado y desarme de la decoración del evento denominado "10º Aniversario de la kermesse Barrial la Vida es una Sonrisa" que llevo a cabo la Subsecretaria de Economía Social, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 312/2019 y la Orden de Compra Nº 494/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 00004-00000037 a favor de la firma JOFRE CARLOS NORBERTO, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra Nº 494/2018, a favor de la firma SELK'MAN de JOFRE CARLOS NORBERTO, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), referente a la contratación por el servicio de alquiler de UNA (1) grúa tipo elevador, que fue destinada al armado y desarme de la decoración del evento denominado "10º Aniversario de la kermesse Barrial la Vida es una Sonrisa" que llevo a cabo la Subsecretaria de Economía Social. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.

004282

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004282 /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004283

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 6590/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0006-00029781, a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 49.800,00), referente a la adquisición de harina que fue destinado a las escuelas experimentales municipales "Las Lengas" y "Los Alakalufes", dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 428/2019, se autorizo la contratación directa con las firmas: CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 49.800,00) y SILVANA PATRICIA POBLETE, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 ($ 21.000,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 709/2019 y 710/2019.

Que a fojas 2 obra Vale de Salida de Materiales Nº 237/2019, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega de los insumos adquiridos, al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra Nº 709/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la

///.2.

004283

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.2.

ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 49.800,00), referente a la adquisición de harina que fue destinado a las escuelas experimentales municipales "Las Lengas" y "Los Alakalufes", dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 428/2019 y la Orden de Compra Nº 709/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0006-00029781, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 49.800,00), a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra Nº 709/2019, a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 49.800,00), referente a la adquisición de harina que fue destinado a las escuelas experimentales municipales "Las Lengas" y "Los Alakalufes", dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular

///.3.

004283

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.3.

Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004283 /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004284

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el expediente S.G. N°7704/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000360 por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($107.500,00), presentada por la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L., referente a la contratación de servicios de encuestas telefónicas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, correspondiente al período comprendido del 08 al 12 del mes de Julio de 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada de la Resolución S.G y S.E. y F. N° 05/2018, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 14/2018 a la mencionada firma y la emisión de la Orden de Compra N° 1073/2018.

Que a fs. 12 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION A/C
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($107.500,00), referente a la contratación de servicios de encuestas telefónicas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, correspondiente al período comprendido del 08 al 12 del mes de Julio de 2019. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000360 a favor de la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO

///.2.-

004284

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

004284

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.-

SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($107.500,00), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el artículo 1º, con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004284 /2019.-

mof

Alejandro David HERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004285

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO: el expediente M.A. Nº 2383/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" Nº 00003-00000014, presentada por la firma Juan Clementino GOMEZ MANSILLA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($282.400,00), por el servicio de horas de un (1) camión con caja volcadora no inferior a seis (6m³) metros cúbicos con chófer, por el termino de doscientas (200) horas, para realizar traslado de materiales fiscalizados en el sector denominado Barrio Dos Banderas durante el período Junio/2019.

Que el Legítimo Abono es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. Nº 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *LEGITIMO ABONO* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta Secretaría, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L. y T. Nº 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por *LEGITIMO ABONO,* a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que a fojas 52 vta. se encuentra la factura debidamente conformada, y a fojas 38 Certificación del Servicio constatando la efectiva prestación del servicio.

Que a fojas 59 obra intervención del área generadora del presente donde cita que: "*...no incurriendo en sobre facturación o superposición del servicio...*"

Que mediante Resolución S.M.A. Nº 80/2019, se aprueba la figura del Legítimo Abono por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON

///.2

004285

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

00/100 (282.400,00), por el servicio de horas de un (1) camión con caja volcadora no inferior a seis (6m³) metros cúbicos con chófer, por el termino de doscientas (200) horas, para realizar traslado de materiales fiscalizados en el sector denominado Barrio Dos Banderas durante el período Junio/2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el pago bajo la figura de *LEGÍTIMO ABONO*, de la factura tipo "B" Nº 00003-00000014, presentada por la firma Juan Clementino GOMEZ MANSILLA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($282.400,00), por el servicio de horas de un (1) camión con caja volcadora no inferior a seis (6m³) metros cúbicos con chófer, por el termino de doscientas (200) horas, para realizar traslado de materiales fiscalizados en el sector denominado Barrio Dos Banderas durante el período Junio/2019 . Ello por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004285 /2019

om.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

004285

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004286

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente S.D. Nº 7399/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N.º 0103-00000689, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($4.760,00), a favor de la firma SOMA S.A., referente a la contratación por el servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos, durante el mes de junio de 2019, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico del Centro Comunitario le Martial y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N.º 22/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ($ 57.120,00), referente a la contratación antes descripta, por el término de DOCE (12) meses a razón de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 4.760,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 57/2019.

Que a folio 12 obra certificación de servicio emitida por el área requirente constatando la efectiva prestación por el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales

///.2.

004286

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 4.670,00), referente a la contratación por el servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos, durante el mes de junio de 2019, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico del Centro Comunitario Le Martial y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 22/2019 y la Orden de Compra Nº 57/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0103-00000689, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 4.760,00), a favor de la firma SOMA S.A., por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con el Fondo de Prestaciones de Salud. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

004286

RESOLUCIÓN S. E. y F. N.º /2019.-

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004286

004287

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente UI N.° 7374 /2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000058, por la suma total de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), a favor de MURPHY, Marcelo Gustavo, D.N.I N° 12.021.420, en concepto de servicios de locución en actos y eventos organizados por el Municipio, correspondiente al mes de Junio de 2019.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas cinco (5).

Que mediante Decreto Municipal N° 181/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13355.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Articulo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN A/C
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), a favor de MURPHY, Marcelo Gustavo, D.N.I. N° 12.021.420, en concepto de servicios de locución en actos y eventos organizados por el Municipio, correspondiente al mes de Junio de

...///2.-

004287

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

.../// 2.-

2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" N° 0002-00000058, por la suma total de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), a favor de MURPHY, Marcelo Gustavo, D.N.I N° 12.021.420, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N.° 13355, aprobado mediante Decreto Municipal N.° 181/2019.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el articulo 1° con cargo al titular presupuestario Unidad Intendente, Inciso 30.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 004287 / 2019 .-

jv

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004288

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON "

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el expediente C.G. N° 7543/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00020-00011536 a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 90/100 ($39.621,90), correspondiente a la realización de estudios preocupacionales solicitados por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral correspondiente al período Mayo/19.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 2544/2018, se adjudicó el concurso Privado N° 08/2018 a la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 507/2018, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($538,182.00).

Que a través de la Resolución S.E y F. N° 919/2019, se autorizó el incremento del TREINTA Y CINCO (35 %) por ciento, sobre la mencionada Orden de Compra, emitiendo en tal sentido la Orden de Compra N°160/2019, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 70/100 ($188.363,70).

Que se han prestado satisfactoriamente los servicios contratados, según consta a fojas 13.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115, promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 90/100 ($39.621,90), correspondientes a la realización de estudios preocupacionales a empleados en el mes de Mayo del 2019, solicitados por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, de conformidad con la Orden de Compra N° 160/2019. Ello por los motivos expuestos en

///.2.

004288

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON "

///.2.

el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00020-00011536 a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 90/100 ($39.621,90), por la contratación antes descripta. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Inciso 030.

ARTICULO 4°.-Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 004288 /2019.-

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004289

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA 18 JUL 2019

VISTO el Expediente SE Nº 7696/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" Nº 0001-00000001, por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 11.354,00), a favor de Baiz Victor Hugo, D.N.I Nº 33.383.773, en concepto de pago por la prestación de servicios relacionados con tareas de Gestión ante organismos públicos y privados en la Subsecretaria de Economía y Finanzas, correspondiente a los días del 20/05 al 31/05 del año en curso.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas doce (12).

Que mediante Decreto Municipal Nº 1330/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 14172.

Que la presente contratación se encuadra, en el Articulo 110º, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal Nº 3693, de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal Nº239/2010, Ordenanza Municipal Nº5559, promulgada por Decreto Municipal Nº2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 11.354,00), a favor de BAIZ Victor Hugo,

.../// 2.-

004289

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

.../// 2.-

D.N.I N° 33.383.773, en concepto de pago por la prestación de servicios relacionados con tareas de Gestión ante organismos públicos y privados en la Subsecretaria de Economía y Finanzas, correspondiente a los días del 20/05 al 31/05 del año en curso

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000001, por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 11.354,00), a favor de BAIZ Victor Hugo, D.N.I N° 33.383.773, correspondiente a los días del 20/05 al 31/05 del año en curso, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 ($11.354,00) con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

004289

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° /2019.-

VEP

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004290

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 1682/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0021-00001863 a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 41.180,00) y SOLANA'S de SUAREZ GLADIS BEATRIZ, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 7.755,00), referente a la provisión de insumos que serán entregados a la Sra. Marcela Argentina Tolaba, D.N.I. Nº 29.527.672, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. Nº 118/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 484/2019, se autorizo la contratación directa con las firmas: SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 41.180,00) y SOLANA'S de SUAREZ GLADIS BEATRIZ, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 7.755,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 796/2019 y 797/2019, respectivamente.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por las firmas contratadas, se dará por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra citadas precedentemente, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004290

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($ 48.935,00), referente a la provisión de insumos que serán entregados a la Sra. Marcela Argentina Tolaba, D.N.I. Nº 29.527.672, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. Nº 118/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 484/2019 y las Órdenes de Compra Nros. 796/2019 y 797/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0021-00001863 a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 41.180,00) y SOLANA'S de SUAREZ GLADIS BEATRIZ, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 7.755,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004290 /2019.-

d.a
md

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004291

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente S.M. Nº 3248/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0021-00001870, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 41.180,00), referente a la provisión de DOS (2) maquinas de coser, que serán entregados a la Sra. Alonso María Eugenia, D.N.I. Nº 26.695.306, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 223/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 501/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 41.180,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 818/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma antes mencionada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004291

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 41.180,00), referente a la provisión de DOS (2) maquinas de coser, que serán entregados a la Sra. Alonso María Eugenia, D.N.I. Nº 26.695.306, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 223/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 501/2019 y la Orden de Compra Nº 818/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0021-00001870, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 41.180,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

004291

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

d.a
Mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004292

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019. Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón."

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO: el Expediente N° SC-7646-2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000005 a favor del Sr Santiago CAMPOS LANUS, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00), en concepto de servicio de dictado de clases de danzas clásicas bajo las directivas de la Coordinación de Artistas Locales dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de junio 2019.

Que mediante Decreto Municipal Nº 811/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 13818.

Que a fojas 09 se encuentra la certificación de servicio correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110º, inciso d) punto 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00), en concepto de servicio de dictado de clases de danzas clásicas bajo las directivas de la Coordinación de Artistas Locales dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de junio 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000005a favor del Sr. Santiago CAMPOS LANUS, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00), por el concepto descripto en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos

2.///

004292

004292

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019. Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón."

.2.///

en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00), al titular presupuestario. Secretaría de Cultura y Educación. Inciso 030.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004292 /2019.

jc

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004292

004293

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO: el expediente M.A. Nº 7607/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" Nº 0008-00005678, presentada por la firma SEINCO S.A. por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($113.850,00), por el servicio de movimiento y vaciado de volquetes desde su origen hasta el Relleno Sanitario Municipal y su retorno al lugar de origen, correspondiente a noventa y nueve (99) movimientos para la Secretaría de Medio Ambiente realizado durante el mes de junio del 2019.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que con independencia del estado actual de las actuaciones y respecto al pago del formulario AFIP F931, priorizando la necesidad del servicio, autorizo a proseguir con el trámite pertinente.

Que en virtud a lo expuesto en el considerando precedente resulta necesario encomendar al área generadora de los expedientes del visto que gestione con la firma proveedora la inclusión de los comprobantes de Pago de formulario AFIP F931.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. Nº 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *LEGITIMO ABONO* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta Secretaría, para los casos de los expedientes incluídos en el Dictamen S.L. y T. Nº 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por *LEGÍTIMO ABONO,* a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que a fojas 41 vta. se encuentra la factura debidamente conformada, y a fojas 23 obra la

//.2.

004293

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

Certificación del Servicio constatando la efectiva prestación del servicio.

Que a fojas 49 obra intervención del área generadora del presente donde cita que: "*...no incurriendo en sobre facturación o superposición del servicio...*"

Que mediante Resolución S.M.A. Nº 81/2019, se aprueba la figura del Legítimo Abono por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($113.850,00), por el servicio de movimientos y vaciado de volquetes desde su origen hasta el Relleno Sanitario Municipal y su retorno al lugar de origen, correspondiente a noventa y nueve (99) movimientos para la Secretaría de Medio Ambiente realizado durante el mes de junio del 2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el pago bajo la figura de *LEGÍTIMO ABONO*, de la factura tipo "B" Nº 0008-00005678, presentada por la firma SEINCO S.A. por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($113.850,00), por el servicio de movimiento y vaciado de volquetes desde su origen hasta el Relleno Sanitario Municipal y su retorno al lugar de origen, correspondiente a noventa y nueve (99) movimientos para la Secretaría de Medio Ambiente realizado durante el mes de junio del 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago

///.3.

004293

004293

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

detallado en el Artículo 1°, remita el expediente a la Secretaría de Medio Ambiente para que se encarguen de gestionar la incorporación de los comprobantes correspondientes a los pagos del formulario AFIP F931.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004293 /2019

smf

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004294

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente S.M. Nº 3796/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0021-00001872, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 23.790,00), referente a la provisión de UNA (1) maquina de coser, que será entregado a la Sra. Vargas Ana Noemi, D.N.I. Nº 22.748.633, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 219/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 496/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 23.790,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 821/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma antes mencionada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos

///.2.

004294

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 23.790,00), referente a la provisión de UNA (1) maquina de coser, que será entregado a la Sra. Vargas Ana Noemi, D.N.I. Nº 22.748.633, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 219/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 496/2019 y la Orden de Compra Nº 821/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0021-00001872, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 23.790,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

004294
RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

d.a
Map

Alejandro David HERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004295

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente OP Nº 3599/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la tercera (3ª) rendición parcial, del fondo permanente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Resolución S.E. y F. Nº 04/2019, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($600.000,00).

Que la presente Resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la tercera (3ª) rendición parcial del Fondo Permanente – Financiamiento 32 - por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 17/100 ($ 199.692,17), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal Nº 3693, promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Decreto Municipal Nº 104/2016 y Decreto Municipal Nº 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976, en los Decretos Municipales Nº 1948/2015 y Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 17/100 ($ 199.692,17), correspondiente a la tercera (3ª) rendición parcial del Financiamiento 32 del Fondo Permanente de Mantenimiento de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo al Comprobante de Fondo Permanente Nº5, adjunto como Anexo I a la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Renovar parcialmente la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 17/100 ($ 199.692,17), del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de Planificación e

///2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

004295

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///2.

Inversión Pública. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación de acuerdo al Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E y F. Nº 004295 /2019.-

et

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004295

GEN

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

Impresión : 17/07/19 15:59:58
Hoja Nº : 2
ARCpMe505

ANEXO 1 DE LA RESOLUCION S.E y F Nro: 004295

Ejercicio: 2019 **RAF:** 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública **Nº Comp.:** 5
Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar: 2019 3110 9
PA: 3599 **Letra:** OP **Año:** 2019 **Ambito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

Comprob.: Tipo	Nº Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento		Chequera/Cheque		Parcial Importe
	- Cheque		13/05/19	93	0	2	2728587	3.494,76
Liquidado - FPer	18	07/05/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.				2.730,47
	- Cheque		07/05/19	87	0	2	2728581	2.730,47
Liquidado - FPer	19	07/05/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.				6.058,61
	- Cheque		07/05/19	86	0	2	2728580	6.058,61

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
199.692,17	6.455,26	206.147,43

Importe a Reponer: **199.692,17**

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201050021	1	TERCIADO FENOLICO/CANTIDAD	2,00	1.354,00
1	202020002	1	CALZADO ANTIDESLIZANTE/IMPERMEABLE/PAR	1,00	3.099,00
1	202020013	1	MAMELUCO/UNIDAD	75,00	22.875,00
1	202020026	3	FACIAL CABEZAL REGULABLE/UNIDAD	4,00	1.009,08
1	202020062	3	DELANTAL DESCARNE/UNIDAD	4,00	1.238,00
1	202020074	1	FACIAL VISOR/UNIDAD	4,00	1.247,68
1	203040001	1	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON /UNIDAD	2,00	1.563,52
1	203040001	6	PAPEL HIGIENICO 80 MTROS/UNIDAD	4,00	3.600,00
1	203040007	3	PAPEL HIGIENICO 8 X 300 MTS/CANTIDAD	1,00	910,00
1	205060010	1	GAS ENVASADO/GARRAFA	5,00	2.300,00
1	205080017	2	CURVA PVC 45 M-H 50 MM/UNIDAD	2,00	57,60
1	205080017	3	CURVA LARGA 30 M-H 50 MM/UNIDAD	2,00	82,80
1	205090002	1	SELLADOR/POMO	1,00	316,80
1	206010009	2	DISCOS DE CORTE 14"/UNIDAD	8,00	6.320,00
1	206010017	1	BALDOSA CEMENTICIA/UNIDAD	1,00	1.525,50
1	206020007	1	TORNILLO T1 MECHA 8X9/16 Std C/U/GRAMOS	50,00	50,00
1	206020009	1	HIERRO/METRO	4,00	1.836,96
1	206020033	33	MECHA DE ACERO RAPIDO 11,00 MM/UNIDAD	2,00	1.100,00
1	206020033	37	MECHA DE ACERO RAPIDO 12,00 MM/UNIDAD	2,00	1.380,00
1	207010007	2	CAÑO REDONDO DE CHAPA GALVANIZADA/UNIDAD	3,00	767,16
1	207050017	5	TIRAFONDO 3/8 X 3/GRAMOS	200,00	3.200,00
1	207050017	6	TIRAFONDO 3/8 X 3 1/2/GRAMOS	200,00	3.600,00
1	207050017	7	TIRAFONDO 3/8 X 4/GRAMOS	200,00	3.800,00
1	207050024	1	FICHAS MACHO TALLER/UNIDAD	1,00	141,75
1	207050038	1	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 9"/UNIDAD	5,00	3.450,00
1	208010022	1	CINTA AISLADORA/UNIDAD	2,00	245,52
1	208010028	1	CABLE/METRO	15,00	5.850,00
1	208010028	6	CABLE TPR/METRO	40,00	2.800,00
1	208020001	18	KIT TECLADO Y MOUSE/CANTIDAD	3,00	2.772,30

004295

GEN

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

Impresión : 17/07/19 15:59:58
Hoja Nº : 1
ARCpMe505

ANEXO 1 DE LA RESOLUCION S.E y F Nro: 004295

Ejercicio: 2019 **RAF:** 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública **Nº Comp.:** 5
Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
Mandado a Pagar: 2019 3110 9
PA: 3599 **Letra:** OP **Año:** 2019 **Ambito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

Comprob.: Tipo	Nº	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado				Parcial
Pago: Tipo			Fecha	Lote/Libramiento		Chequera/Cheque		Importe
Orden de Compra - FPer	63	17/04/19	2019	LA FERRETERIA S.A.				4.585,00
- Cheque			17/04/19	69	0	2	2728564	4.585,00
Orden de Compra - FPer	64	17/04/19	2019	GALEAZZI, CLAUDIO CESAR				8.000,00
- Cheque			17/04/19	70	0	2	2728565	8.000,00
Orden de Compra - FPer	65	22/04/19	2019	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.				28.886,75
- Cheque			22/04/19	71	0	2	2728566	27.442,41
Orden de Compra - FPer	67	22/04/19	2019	GRUPO KARUKINKA S.R.L.				924,10
- Cheque			22/04/19	72	0	2	2728567	924,10
Orden de Compra - FPer	68	22/04/19	2019	SUR LIMPIEZA S.R.L				3.972,27
- Cheque			22/04/19	73	0	2	2728568	3.972,27
Orden de Compra - FPer	69	23/04/19	2019	PROMAT S.R.L.				6.643,24
- Cheque			23/04/19	74	0	2	2728569	6.311,08
Orden de Compra - FPer	70	23/04/19	2019	ELECTROLUZ S.R.L.				3.895,53
- Cheque			23/04/19	75	0	2	2728570	3.895,53
Orden de Compra - FPer	71	25/04/19	2019	GARCIA, LAURA DANIELA				25.280,00
- Cheque			25/04/19	77	0	2	2728572	24.016,00
Orden de Compra - FPer	72	25/04/19	2019	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.				3.879,50
- Cheque			25/04/19	76	0	2	2728571	3.879,50
Orden de Compra - FPer	73	25/04/19	2019	GRUPO KARUKINKA S.R.L.				3.750,00
- Cheque			25/04/19	78	0	2	2728573	3.750,00
Orden de Compra - FPer	74	26/04/19	2019	GRUPO FARO S.R.L.				3.099,00
- Cheque			26/04/19	79	0	2	2728574	3.099,00
Orden de Compra - FPer	75	29/04/19	2019	MARIO MARCELO VEIGA				700,00
- Cheque			29/04/19	80	0	2	2728575	700,00
Orden de Compra - FPer	76	30/04/19	2019	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.				22.875,00
- Cheque			30/04/19	81	0	2	2728576	21.731,24
Orden de Compra - FPer	77	03/05/19	2019	GALEAZZI, CLAUDIO CESAR				8.000,00
- Cheque			03/05/19	82	0	2	2728577	8.000,00
Orden de Compra - FPer	78	03/05/19	2019	GARCIA, LAURA DANIELA				15.620,00
- Cheque			03/05/19	83	0	2	2728578	14.839,00
Orden de Compra - FPer	79	03/05/19	2019	GRUPO KARUKINKA S.R.L.				1.848,20
- Cheque			03/05/19	85	0	2	2728579	1.848,20
Orden de Compra - FPer	80	07/05/19	2019	AFILADOS USHUAIA DE GUILLERMO ACOSTA				8.650,00
- Cheque			07/05/19	88	0	2	2728582	8.650,00
Orden de Compra - FPer	81	08/05/19	2019	LOY, GUILLERMO GINO				29.800,00
- Cheque			08/05/19	89	0	2	2728583	28.310,00
Orden de Compra - FPer	82	09/05/19	2019	MATAFUEGOS USHUAIA - ROBERTO FABIAN P				3.155,00
- Cheque			09/05/19	90	0	2	2728584	3.155,00
Orden de Compra - FPer	83	09/05/19	2019	GALEAZZI, CLAUDIO CESAR				8.000,00
- Cheque			09/05/19	91	0	2	2728585	8.000,00
Orden de Compra - FPer	84	13/05/19	2019	SARTINI GAS S.R.L.				2.300,00
- Cheque			13/05/19	92	0	2	2728586	2.300,00
Orden de Compra - FPer	85	13/05/19	2019	SOLDASUR S.A.				3.494,76

004295

1 209010001	1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA/UNIDAD	2,00	255,32
1 209010001	7	TRAPO DE PISO/UNIDAD	4,00	163,48
1 209010001	13	DETERGENTE LAVAVAJILLA/LITRO	2,00	590,00
1 209010001	21	LAVANDINA BIDÓN/LITRO	3,00	625,00
1 209010001	35	PLUMERO/UNIDAD	1,00	322,12
1 209010004	4	LIMPIADOR DE PISOS X 5LTS CHERRY/LITRO	1,00	204,03
1 209010007	5	TRAPO REJILLA DE ALGODON/UNIDAD	2,00	163,80
1 209010015	1	CABO DE MADERA/UNIDAD	1,00	40,00
1 209010017	2	MOPA ALGODÓN/UNIDAD	2,00	120,00
1 209020014	1	CARPETA COLGANTE/UNIDAD	50,00	3.750,00
1 209020066	3	ADHESIVO CON RETARDADOR/POMO/BARRA	1,00	99,00
1 209030023	1	LAMPARAS/TUBOS LED/UNIDAD	15,00	1.647,00
1 209050006	1	MANOMETRO/UNIDAD	1,00	120,00
1 209060018	1	CHAPA LISA/UNIDAD	1,00	18.879,79
1 209060031	5	ADAPTADOR WIRELESS/UNIDAD	1,00	700,00
1 209060033	8	BULÓN 16 X 110/UNIDAD	26,00	2.990,00
1 209060033	9	BULÓN 16 X 120/UNIDAD	26,00	3.510,00
1 209060033	10	BULÓN 20 X 70/UNIDAD	19,00	2.660,00
1 209060033	11	BULÓN 20 X 80/UNIDAD	19,00	3.040,00
1 209060041	3	CODO 90° FUSIÓN 50MM/UNIDAD	7,00	201,60
1 209060076	6	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO/UNIDAD	2,00	1.006,76
1 209060077	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	1,00	953,78
1 209060155	1	BROCA MR12/UNIDAD	100,00	8.170,00
1 209060156	1	SIFON SIMPLE 50 PVC/GOMA/CANTIDAD	1,00	234,00
1 209060157	1	TUBO TOP CLOACAL/UNIDAD	5,00	1.935,00
1 209060159	1	MANGUERA/UNIDAD	50,00	1.000,00
1 302020003	1	ALQUILER HIDROELEVADOR/PESOS	24,00	24.000,00
1 303010002	1	RECARGA/CONTROL/CERTIFICACION MATAFUEGOS/PE	4,00	2.585,00
1 303010006	1	SERVICIO DE AFILADO/PESOS	3,00	8.650,00
1 303030001	1	MANT.Y REP. MAQUINARIAS Y EQUIPOS/PESOS	1,00	29.800,00
1 304090016	1	SERVICIO DE PRUEBA HIDRAULICA/PESOS	3,00	450,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	PI0492	4.794,10
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	PI0493	6.520,47
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	PI0641	32.859,00
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	PI0643	68.184,25
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	PI0645	3.895,53
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	PI0706	15.620,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	PI0492	3.035,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	PI0641	38.450,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	PI0643	24.000,00

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004295

004296

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

".2.019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4046/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002- 00000009 por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por la Señora Julieta Agustina Moreno, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.noteentusiasmestanto.com, durante el mes de mayo de 2019.

Que a fs. 18 obra factura tipo "C" N° 00002-00000005, por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), presentada por la Señora Julieta Agustina Moreno, la cual se deja sin efecto mediante Nota mediante Nota de Crédito tipo "C" N° 00002-00000003, por un mismo monto, en virtud de lo observado por la Dirección de Contaduría General a fs. 27.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 283/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 465/19, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 332/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.noteentusiasmestanto.com, durante el mes de mayo de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 332/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000009, por la

//2.

004296

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

".2.019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por la señora Julieta Agustina Moreno, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 332/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.noteentusismestanto.com, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 004296 /2019.-

jmt

Alejandro David HERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004296

004297

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 5873/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0010-00001261 a favor de la firma GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), referente a la adquisición de insumos destinados al evento denominado "Mi Barrio Festeja mi Cumpleaños", conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Economía Social.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 362/2019, se autorizó la contratación directa con las firmas: CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO por la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 ($ 1.562,50), LOIZA IVAN DANIEL por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 2.400,00), COSMOS de KAYROS S.A. por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 16/100 ($ 7.692,16), GASTRONOMÍA DEL SUR S.A. por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00) y DISTRI TDF de DAMARIS S.R.L por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 50/100 ($ 140.926,50), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019 y 600/2019, respectivamente.

Que oportunamente la firma presenta la Factura Tipo B Nº 0010-00001165, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), siendo anulada mediante Nota de Crédito Tipo B Nº 0010-00000071, por idéntico valor, según lo informado mediante email obrante a fojas 5 y 6.

Que a fojas 21 obra Acta de Recepción emitida por el área requirente, donde constata la efectiva recepción de los insumos adquiridos, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra Nº 597/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la

///.2.

004297

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), referente a la adquisición de insumos destinados al evento denominado "Mi Barrio Festeja mi Cumpleaños", conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Economía Social, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 362/2019 y la Orden de Compra Nº 597/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0010-00001261 a favor de la firma GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra Nº 597/2019, a favor de la firma GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), referente a la adquisición de insumos destinados al evento denominado "Mi Barrio Festeja mi Cumpleaños", conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Economía Social. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004297

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

Presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004297 /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004298

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO: El expediente M.A. Nº 7461/2019, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" Nº 0010-00012133 a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 57/100 ($5.695,57), por la provisión de combustible a utilizarse en las presentaciones Infinia Diesel y Ultra, para abastecer a los equipos turbinas calentadores de los viveros y demás equipamientos que lo requieran a cargo de la Dirección de Parques y Jardines Municipales dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. Nº 596/2018 se autorizó la contratación directa con la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la provisión de combustible a utilizarse en las presentaciones Infinia Diesel y Ultra, por la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00), emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 817/2018.

Que obra a fojas 6 vta. obra la Factura debidamente conformada.

Que la presente se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5115 promulgada por Decreto Municipal Nº 1476/2016 y en el Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 57/100 ($5.695,57), por la provisión de combustible a utilizarse en las presentaciones Infinia Diesel y Ultra, para abastecer a los equipos turbinas calentadores de los viveros y demás equipamientos que lo requieran a cargo de la Dirección de Parques y Jardines Municipales dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente de conformidad con la Orden de

//.2.

004298

0004298

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

Nº 817/2018. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" Nº 0010-00012133 a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L. por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 57/100 ($5.695,57) por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente – Inciso 0 2 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 0004298 /2019.-

smf
mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0004298

004299

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el expediente Nº OP 7526/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor del Sr. CARDENAS BARRIA Martin Alejandro DNI: 35.283.310, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 52.500,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el periodo comprendido entre los días del 16 al 31 del mes de Mayo/2019 y durante el mes de Junio/19, según Certificaciónes de Servicio obrantes a fs. 9 y 10.

Que mediante Decreto Municipal N° 1069/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 13993.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal Nº 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013 y en el Artículo 1251º y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 52.500,00), a favor del Sr. CARDENAS BARRIA Martin Alejandro

//.2.

004299

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

DNI: 35.283.310, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el periodo comprendido entre los días del 16 al 31 del mes de Mayo/2019 y durante el mes de Junio/19, según Certificaciónes de Servicio obrantes a fs. 9 y 10. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor del Sr. CARDENAS BARRIA Martin Alejandro DNI: 35.283.310, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 52.500,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004299 /2019.-

nb
mdp

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004299

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004299 /2019

PROVEEDOR	CONTRATO	FACTURA B N°	TOTAL
CARDENAS BARRIA Cristian Alejandro	13993/2019	C 00002-00000006	$17.500,00
CARDENAS BARRIA Cristian Alejandro	13993/2019	C 00002-00000004	$35.000,00
TOTAL			**$52.500,00**

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004299

004300

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO: El Expediente U. I. Nº 4937/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la Rendición Parcial Nº 3 del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales Ceremonial y Protocolo de la Subsecretaria Unidad Intendencia, otorgado mediante Resolución S. E. y F. Nº 343/2019, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición Parcial Nº 3 del Fondo Permanente Subsecretaria Unidad Intendencia, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 43/100 ($150.950,43).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Art. 68º de la Ordenanza Municipal Nº 3693, Decreto Municipal Nº 104/2016 y Decreto Municipal N.º 969/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y Decreto Municipal N.º 1574/2016 y Decreto Municipal N.º 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 43/100 ($150.950,43), correspondiente a la

...///2.-

004300

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

.../// 2.-

Rendición Parcial N.º 3 del Fondo Permanente de la Subsecretaria Unidad Intendencia, según comprobante del Fondo Permanente N.º 5, adjunto como Anexo I a la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar parcialmente, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 43/100 ($150.950,43)., correspondiente al Fondo Permanente Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales Ceremonial y Protocolo de la Subsecretaria Unidad Intendencia, otorgado mediante Resolución S. E. y F. Nº 343/2019, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo II del comprobante adjunto a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. Nº 004300 /2019.-

sa

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004300

GEN
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

Impresión : 17/07/19 16:06:46
Hoja Nº : 1
ARCpMe505

ANEXO 1 DE LA RESOLUCION S.E y F Nro: 300

Ejercicio: 2019 **RAF:** 3101 Intendencia **Nº Comp.:** 5
Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
Mandado a Pagar: 2019 3101 6
PA: 4937 **Letra:** UI **Año:** 2019 **Ambito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

Comprob.: Tipo / Pago: Tipo	Nº	Fecha	Ejer. / Fecha	Proveedor/Comisionado / Lote/Libramiento		Chequera/Cheque		Parcial / Importe
Orden de Compra - FPer	68	15/05/19	2019	EL ORFEBRE -BARILARI ESTER SILVIA				14.900,00
- Cheque			15/05/19	60	0	2	2737366	13.782,50
Orden de Compra - FPer	69	15/05/19	2019	LOS TRES ANGELES DE CLAUDIA FERNANDEZ				796,00
- Cheque			15/05/19	61	0	2	2737367	796,00
Orden de Compra - FPer	70	15/05/19	2019	IMPRENTA FORMAS S.R.L.				7.200,00
- Cheque			15/05/19	62	0	2	2737368	7.074,00
Orden de Compra - FPer	71	16/05/19	2019	HL PROVEEDOR DE INSUMOS Y SERVICIOS D				13.800,00
- Cheque			16/05/19	63	0	2	2737369	12.765,00
Orden de Compra - FPer	72	16/05/19	2019	GUALDESI HERMANOS S.R.L.				9.351,06
- Cheque			16/05/19	64	0	2	2737370	8.930,26
Orden de Compra - FPer	74	16/05/19	2019	JUAN CARLOS FARIAS				10.246,00
- Cheque			16/05/19	66	0	2	2737371	9.784,93
Orden de Compra - FPer	75	17/05/19	2019	S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L				2.918,50
- Cheque			17/05/19	67	0	2	2737372	2.918,50
Orden de Compra - FPer	77	17/05/19	2019	SILVANA PATRICIA POBLETE				14.600,00
- Cheque			17/05/19	68	0	2	2737373	14.308,00
Orden de Compra - FPer	78	17/05/19	2019	WMGESTUDIO.COM DE MATACH JULIAN				9.000,00
- Cheque			17/05/19	69	0	2	2737374	8.595,00
Orden de Compra - FPer	79	21/05/19	2019	TREVMAN S.R.L.				2.600,00
- Cheque			21/05/19	72	0	2	2737375	2.600,00
Orden de Compra - FPer	80	21/05/19	2019	J Y C DE CARMEN F.MARTIN				1.400,00
- Cheque			21/05/19	70	0	2	2737376	1.400,00
Orden de Compra - FPer	81	21/05/19	2019	AGUAS DE USHUAIA S.R.L				7.200,00
- Cheque			21/05/19	71	0	2	2737377	6.876,00
Orden de Compra - FPer	82	21/05/19	2019	COTILLON PATAS LARGAS - MARSAN S.R.L.				1.010,00
- Cheque			21/05/19	73	0	2	2737378	1.010,00
Orden de Compra - FPer	83	21/05/19	2019	CIA ISLAS DEL SUR S.R.L.				1.447,89
- Cheque			21/05/19	74	0	2	2737379	1.447,89
Orden de Compra - FPer	84	22/05/19	2019	FUEGIAN BEVERAGE COMPANY S.A.				24.000,00
- Cheque			22/05/19	75	0	2	2737380	22.920,00
Orden de Compra - FPer	85	22/05/19	2019	CIA ISLAS DEL SUR S.R.L.				1.307,87
- Cheque			22/05/19	76	0	2	2737381	1.307,87
Orden de Compra - FPer	86	22/05/19	2019	PARDO CLAUDIO GABRIEL				4.300,00
- Cheque			22/05/19	78	0	2	2737382	4.300,00
Orden de Compra - FPer	87	22/05/19	2019	CHALP S.A.				1.975,00
- Cheque			22/05/19	77	0	2	2737383	1.975,00
Orden de Compra - FPer	88	23/05/19	2019	GUALDESI HERMANOS S.R.L.				8.654,06
- Cheque			23/05/19	79	0	2	2737384	8.264,65
Orden de Compra - FPer	89	23/05/19	2019	GRUPO KARUKINKA S.R.L.				3.060,06
- Cheque			23/05/19	80	0	2	2737385	3.060,06
Orden de Compra - FPer	90	23/05/19	2019	PIONEROS DEL SUR S.A.				3.150,00
- Cheque			23/05/19	81	0	2	2737386	3.150,00
Orden de Compra - FPer	91	24/05/19	2019	BARRERA HUGO OSCAR				1.000,00

004300

GEN

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

Impresión : 17/07/19 16:06:46
Hoja Nº : 2
ARCpMe505

ANEXO 1 DE LA RESOLUCION S.E y F Nro:.....004300

Ejercicio: 2019 **RAF:** 3101 Intendencia **Nº Comp.:** 5
Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
Mandado a Pagar: 2019 3101 6
PA: 4937 **Letra:** UI **Año:** 2019 **Ambito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

Comprob.: Tipo	Nº	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado				Parcial
Pago: Tipo			Fecha	Lote/Libramiento		Chequera/Cheque		Importe
- Cheque			24/05/19	82	0	2	2737388	1.000,00
Orden de Compra - FPer	92	24/05/19	2019	S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L				2.033,97
- Cheque			24/05/19	83	0	2	2737387	2.033,97
Orden de Compra - FPer	93	28/05/19	2019	MARAÑO DE RAUL RUBEN BOGADO				5.000,00
- Cheque			28/05/19	84	0	2	2737389	4.775,00
Liquidado - FPer	9	31/05/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.				4.016,53
- Cheque			31/05/19	86	0	2	2737391	4.016,53
Liquidado - FPer	10	31/05/19	2019	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOC				1.859,27
- Cheque			31/05/19	85	0	2	2737390	1.859,27

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
150.950,43	5.875,80	156.826,23

Importe a Reponer: **150.950,43**

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	2	AZUCAR/KILO	42,00	1.425,43
1	201010001	4	LECHE LIQUIDA/UNIDAD	24,00	1.108,08
1	201010001	6	YERBA/KILO	30,00	5.226,30
1	201010001	9	CHOCOLATE EN POLVO/GRAMOS	19,00	3.066,00
1	201010001	44	CERVEZA/LITRO	120,00	24.000,00
1	201010001	46	CARAMELOS SURTIDOS/GRAMOS	5,00	751,95
1	201010001	77	CHUPETIN/UNIDAD	7,00	648,11
1	201010001	78	ALFAJORES SIMPLES /UNIDAD	3,00	1.447,89
1	201010001	90	ALFAJOR SIMPLE/UNIDAD	1,00	437,81
1	201010001	93	AZUCAR/SOBRE/UNIDAD	3,00	1.870,18
1	201010001	94	PANCETA/KILO	5,00	2.179,80
1	201010026	2	AGUA MINERAL/UNIDAD	40,00	7.200,00
1	201010030	2	LECHE LIQUIDA/TETRA BRIK/UNIDAD	108,00	7.635,53
1	202010001	14	CINTA BANDERA/METRO	70,00	4.300,00
1	203010004	2	PAPEL A4 (150 GRS)/RESMA	2,00	900,00
1	203040011	1	FILTRO PARA CAFÉ/CAJA/UNIDAD	1,00	157,90
1	204040001	6	CUBIERTAS CON CLAVOS/UNIDAD	2,00	10.246,00
1	205050014	1	CINTA DE PAPELPINTOR/ENMASCARAR/UNIDAD	1,00	215,00
1	209010001	17	BOLSA SUPER CONSORCIO 90 X 120/PAQUETE 10 U/PA	1,00	65,79
1	209010001	39	PALA PARA RESIDUOS/UNIDAD	1,00	222,60
1	209020001	1	CLIPS/UNIDAD	4,00	80,00
1	209020012	1	BROCHES DORADOS/UNIDAD	1,00	207,48
1	209020028	1	BANDA ELASTICA/UNIDAD	2,00	120,00
1	209020055	1	ETIQUETAS ADHESIVAS/UNIDAD	1,00	140,00
1	209020080	1	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ /UNIDAD	4,00	318,48

004300

1 209020099	1	OTROS INSUMOS DE LIBRERIA/PESOS	1,00	1.079,10
1 209040001	3	TERMO/UNIDAD	1,00	1.975,00
1 209040001	6	VASOS TERMICOS/UNIDAD	12,00	480,00
1 303010004	1	SERVICIO DE REFACCION Y MANTENIMIENTO/pesos	1,00	13.800,00
1 303020001	11	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y/O BALANCEO/PESOS	4,00	1.200,00
1 303050004	2	SERVICIO DE LAVADO/PESOS	1,00	796,00
1 303090004	2	GRABADO DE PLACA/UNIDAD	1,00	7.200,00
1 304090001	2	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO QUIMICO/PESOS	1,00	5.000,00
1 304090005	1	SERVICIO DE GOMERIA/PESOS	1,00	1.000,00
1 304090005	2	ARME Y DESARME DE CUBIERTA/PESOS	4,00	1.400,00
1 309040001	1	GASTOS PROTOCOLARES/PESOS	29,00	28.450,00
1 309090010	1	SERVICIO DE PANADERIA/PESOS	40,00	14.600,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	IN0484	18.199,56
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	IN0485	59.304,87
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	IN0484	64.846,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	IN0485	8.600,00

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004301

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente S.M. Nº 3819/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0003-00000587, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 32.085,00), referente a la provisión de UN (1) horno convector eléctrico, que será entregado a la Sra. Andrea Fabiana Alonso, D.N.I. Nº 20.048.009, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 217/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 491/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 32.085,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 799/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos

///.2.

004301

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 32.085,00), referente a la provisión de UN (1) horno convector eléctrico, que será entregado a la Sra. Andrea Fabiana Alonso, D.N.I. Nº 20.048.009, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 217/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 501/2019 y la Orden de Compra Nº 799/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0003-00000587, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 32.085,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004301 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004302

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO: el expediente M.A. Nº 5473/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" Nº 00005-00000020 presentada por la firma "TRANSPORTE KALUE de Alejandro Javier VELAZQUEZ" por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($230.000,00), correspondiente a la Contratación de Servicios de Transporte para la "Expo - Ambiental 2019" de la Secretaria de Medio Ambiente que se realizo los días 27/05/19 y 28/05/19.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. Nº 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *LEGITIMO ABONO* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta Secretaría, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L. y T. Nº 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por *LEGITIMO ABONO,* a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que a fojas 95 vta. se encuentra la factura debidamente conformada, y a fojas 8 y 9 obra constancia de la prestación del servicio del personal y vehículos, en conformidad del área correspondiente.

Que a fojas 100 obra intervención del área generadora del presente donde cita que: *"...no incurriendo en sobre facturación o superposición del servicio..."*

Que mediante Resolución S.M.A. Nº 66/2019 , se aprueba la figura del Legítimo Abono por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($230.000,00), correspondiente a la Contratación de Servicios de Transporte para la "Expo - Ambiental 2019" de

///.2.

004302

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

004302

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

la Secretaria de Medio Ambiente que se realizo los días 27/05/19 y 28/05/19.

Que con independencia del estado actual de las actuaciones con respecto a lo informado a fojas 109 y 110 en Nota Nº 312/2019, LETRA: D.A.S.M.A por parte de la Dirección de Administración de Medio Ambiente y priorizando la necesidad del servicio, autorizo a proseguir el tramite pertinente.

Que en virtud a lo expuesto en el considerando precedente resulta necesario encomendar al área generadora de el expediente del visto que gestione la incorporación de la documentaci correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el pago bajo la figura de *LEGÍTIMO ABONO*, de la factura tipo "B" Nº 00005-00000020, presentada por la firma "TRANSPORTE KALUE de Alejand Javier VELAZQUEZ" por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($230.000,00), correspondiente a la Contratación de Servicios de Transporte para la "Expo - Ambiental 2019" de la Secretaria de Medio Ambiente que se realizo los días 27/05/19 y 28/05/19. Ello por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago detallado en el Artículo 2°, remitir el expediente a la Secretaría de Medio Ambiente para que se encarguen de gestionar la incorporación de la documentación correspondientes, en un término no mayor a treinta (30) días.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaria

///.3.

004302

004302

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

004302

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº /2019.-

rv

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004302

004303

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

2019- "Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el expediente O.P. Nº 9767/2017, del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal Nº 1723/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e.I.P. Nº 07/2017 a la firma ZAPCO SRL, suscribiéndose en consecuencia de ello el contrato registrado bajo el Nº 11888 y aprobado por Decreto Municipal Nº 1809/2017.

Que la mencionada Licitación corresponde a la obra: "Apertura de calles, Red cloacal y Red de Agua en urbanización General San Martín", tramitada mediante expediente administrativo O.P. Nº 5378/2017.

Que mediante el expediente del VISTO se tramita el pago de la factura B Nº 0002-00000545, de la firma mencionada precedentemente, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 22/100 ($ 6.022.479,22), correspondiente a la cuota N.º 20, según lo estipulado en el Anexo II del contrato registrado bajo el Nº 11888 y a la cuota N.º 6 de acuerdo a lo estipulado en el Anexo VIII del Acta de Redeterminación de Precios, registrada bajo el N.º 13483, aprobada mediante Decreto Municipal Nº 261/2019.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 y Ordenanzas Municipales Nros. 5302.

Que la cláusula Séptima del contrato registrado bajo el Nº 11888, estableció la modalidad de pago de la obra.

Que mediante Resolución S.P.e I.P. Nº 420/2019, se aprobó el Acta de Medición Nº 15 por los trabajos ejecutados desde el día 01/04/19 al 30/04/19.

Que se cuenta con saldo presupuestario para atender el gasto.

Que la suma de PESOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 22/100 ($ 6.022.479,22), serán financiados con fondos provenientes de la venta de terrenos Cuenta Corriente Nro. 1710323/1 y/o con fondos de libre disponibilidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº

///2...

004303

0u4303

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

2019- "Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

...2///

4976, promulgada por el Decreto Municipal Nº 1948/2015, el Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 22/100 ($ 6.022.479,22), correspondiente a la cuota Nº 20, según lo estipulado en el Anexo II del contrato registrado bajo el Nº 11888 y a la cuota Nº 6 de acuerdo a lo estipulado en el Anexo VIII del Acta de Redeterminación de Precios, registrada bajo el N.º 13483, por la ejecución de la Obra: "Apertura de calles, Red cloacal y Red de Agua en urbanización General San Martín". Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º. Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B Nº 0002-00000545, a favor de la firma ZAPCO SRL, por la suma de PESOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 21/100 ($ 6.022.479,22), correspondiente al concepto indicado en el Artículo I, los cuales serán financiados con fondos provenientes de la venta de terrenos Cuenta Corriente Nro. 1710323/1 y/o con fondos de libre disponibilidad. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 22/100 ($ 6.022.479,22), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Economía y Finanzas – de acuerdo al detalle que sigue: la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DOCE CON 17/100 ($ 4.125.712,17) a la clasificación económica 3310000 y la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 05/100 ($ 1.896.767,05) a la clasificación económica 1310000.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 0u4303 /2019.

ghl

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0u4303

004304

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente I.D. N° 4721/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 00003-00000717 a favor de la firma MATAFUEGOS USHUAIA de ROBERTO FABIÁN PAPATRYPHONOS, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 45.810,00), referente a la contratación por el servicio de control anual de extintores, pertenecientes al Instituto Municipal del Deporte, de acuerdo a lo requerido por dicha repartición.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. Nº 379/2019 y su modificatoria S. S. E. Y F. Nº 517/2019, se autorizó la contratación directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 45.810,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 633/2019.

Que a fojas 52 obra Certificación de Servicios, emitida por el área requirente, constatando el cumplimiento del servicio contratado, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 y 9 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

004304

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 45.810,00), referente a la contratación por el servicio de control anual de extintores, pertenecientes al Instituto Municipal del Deporte, de acuerdo a lo requerido por dicha repartición, según la Resolución S. S. E. Y F. Nº 379/2019, su modificatoria S. S. E. Y F. Nº 517/2019 y la Orden de Compra Nº 633/2019.Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 00003-00000717 a favor de la firma MATAFUEGOS USHUAIA de ROBERTO FABIÁN PAPATRYPHONOS, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 45.810,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra Nº 633/2019, a favor de la firma MATAFUEGOS USHUAIA de ROBERTO FABIAN PAPATRYPHONOS, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 45.810,00), referente a la contratación por el servicio de control anual de extintores, pertenecientes al Instituto Municipal del Deporte, de acuerdo a lo requerido por dicha repartición. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1° con cargo al Titular

///.3.

004304

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

Presupuestario Instituto Municipal del Deporte - Presidencia, Clasificación Económica, 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004304 /2019.-

d.a.
mdb

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004305

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 5845/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" Nº 0004-00000963, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($58.000,00), presentada por la firma Imagen Provincial S.R.L. en concepto de Publicidad y Propaganda en el diario Provincia 23 durante junio de 2019

Que mediante Resolución S.S.E. y F. Nº 415/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad Nº 446/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 23.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($58.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en el diario Provincia 23 durante junio de 2019, según Orden de Publicidad N° 446/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" Nº 0004-00000963, por la

//2

004305

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

//2

suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($58.000,00), a favor de la firma Imagen Provincial S.R.L por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad Nº 446/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en el diario Provincia 23 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($58.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Art. 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

004305

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

jep

mdp

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004305

004306

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el expediente Nº OP 6388/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" Nº 00002 - 00000147, a favor de la firma "DAPCO S.R.L." por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 1.632.000,00), correspondiente a la contratación de los servicios de dos (2) equipos viales tipo palas cargadoras, con operarios, destinados al Operativo 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, según Acta de Medición obrante a fs. 52 y 53.

Que a través del Decreto Municipal Nº 870/2019 se adjudicó la Contratación Directa Nº 329/2019 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 510/2019.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) apartado 4) de la Ordenanza Municipal Nº 3693, y sus modificaciones , y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 1.632.000,00), correspondiente a la contratación de los servicios de dos (2) equipos viales tipo palas cargadoras, con operarios, destinados al Operativo 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, según Acta de

//.2.

004306

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

Medición obrante a fs. 52 y 53. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000147, a favor de la firma "DAPCO S.R.L." por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 1.632.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004306 /2019.-

ma
mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004307

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 7093/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. E. y F. Nº 4180/2019 se aprobó el gasto y se autorizó el pago de la Factura Tipo B Nº Nº 0003-00000591, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 32.085,00), a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., referente a la provisión de insumos de UNA (1) batidora y UN (1) horno convector, que serán entregados a la Sra. Castro Anahi Rocio, D.N.I. Nº 36.123.407, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 205/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 486/2019 y la Orden de Compra Nº 789/2019.

Que en el primer considerando y en el Articulo 1º de la Resolución antes mencionada, se menciono un insumo que no correspondía a dicha Orden de Compra.

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018 y artículos Nros. 117º y 146º de la Ley Nº 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. Y F. Nº 4180/2019, el que quedara redacto de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0003-00000591, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de

///.2.

004307

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 32.085,00), referente a la provisión de UN (1) horno convector, que será entregado a la Sra. Castro Anahi Rocio, D.N.I. Nº 36.123.407, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 205/2019.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Sustituir el Articulo 1º de la Resolución S.E. Y F. Nº 4180/2019, el que quedara redacto de la siguiente manera: "Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 32.085,00), referente a la provisión de UN (1) horno convector, que será entregado a la Sra. Castro Anahi Rocio, D.N.I. Nº 36.123.407, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 205/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 486/2019 y la Orden de Compra Nº 789/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION S. E Y F. Nº 004307 /2019.

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004308

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO: el expediente M.A. Nº 6321/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" Nº 0008-00005586, presentada por la firma SEINCO S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA CON 00/100 ($215.050,00), correspondiente a la contratación de los servicios de movimiento y vaciado en el Relleno Sanitario Municipal y su retorno al lugar de origen para la S.M.A., realizado durante el período desde el 03/04/19 al 30/04/19.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. Nº 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *LEGITIMO ABONO* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta Secretaría, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L. y T. Nº 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por *LEGITIMO ABONO,* a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que a fojas 31 vta., se encuentra la factura debidamente conformada, y a fojas 17 Certificación del Servicio constatando la efectiva prestación del servicio.

Que a fojas 54 obra intervención del área generadora del presente donde cita que: *"...no incurriendo en sobre facturación o superposición del servicio..."*

Que mediante Resolución S.M.A. Nº 65/2019 y su modificatoria Nº 76/2019, se aprueba la figura del Legítimo Abono por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA CON 00/100 ($215.050,00), correspondiente a la contratación de los servicios de movimiento y vaciado en el Relleno Sanitario Municipal y su retorno al lugar de origen para la S.M.A.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

004308

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el pago bajo la figura de *LEGÍTIMO ABONO*, de la factura tipo "B" Nº 0008-00005586, presentada por la firma SEINCO S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA CON 00/100 ($215.050,00), a favor de la firma SEINCO S.A., correspondiente a la contratación de los servicios de movimiento y vaciado en el Relleno Sanitario Municipal y su retorno al lugar de origen para la S.M.A., realizado durante el período desde el 03/04/19 al 30/04/19. Ello por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaria de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004308 /2019.-

asb

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004308

004309

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 2643/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000535, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por la firma Radio Fuego S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda pautada en la Programación Especial de "La Vuelta de la Tierra del Fuego" que se transmitió por Radio FM Fuego 90.1., del día 25 al 29 de marzo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 174/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 156/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en la Programación Especial de "La Vuelta de la Tierra del Fuego" que se transmitió por Radio FM Fuego 90.1., del día 25 al 29 de marzo de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 156/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000535, por la suma

//2.

004309

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//

de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por la firma Radio Fuego S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 156/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en Radio FM Fuego 90.1., por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004309 /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004309

004310

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Económia y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO: El expediente M.A. Nº 7430/2019, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" Nº 0010-00012134 a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 56/100 ($2.670,56) por la provisión de combustible, en su presentación de Nafta súper, destinado a abastecer las diferentes maquinarias y equipos que prestan servicio en la Secretaria de Medio Ambiente .

Que mediante Resolución S.S.E. y F. Nº 390/2019 se autorizó el incremento del treinta y cinco (35%) por ciento sobre la Orden de Compra Nº 1270/2017, con la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la provisión de combustible, en su presentación de Nafta súper, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 ($105.000,00), emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 652/2019.

Que obra a fojas 8 vta factura debidamente conformada.

Que la presente se encuadra en el Articulo 110º, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5115 promulgada por Decreto Municipal Nº 1476/2016 y en el Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nros. 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 56/100 ($2.670,56) referente a la contratación directa con la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la provisión de combustible, en su presentación de Nafta súper, destinado a abastecer las diferentes maquinarias y equipos que prestan servicio en la Secretaría de Medio Ambiente

///.2.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Económia y Finanzas

004310

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

de conformidad con la Orden de Compra Nº 652/2019. Ello por motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" Nº 0010-00012134 a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L. por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 56/100 ($2.670,56) por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Articulo 1º con cargo titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 2 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004310 /2019.-

lp

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004311

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el expediente C.P. N° 3987/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000629, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "La Peña Argentina", emitido por la emisora Radio Argentina 98.1,durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 283/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 465/19, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 297/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "La Peña Argentina", emitido por la emisora Radio Argentina 98.1, durante el mes de mayo de 2019., de conformidad con la Orden de Publicidad N° 297/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000629, por la suma total

//2..

004311

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//..

de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00) presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 297/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "La Peña Argentina" emitido por Radio Argentina 98.1, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Cultura y Educación. Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

004311

RESOLUCIÓN S.E.y.F. N° /2019.-

jmt

Mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004311

004312

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el expediente N° OP 6411/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000025, a favor de la firma "CAICHEO JUAN MANUEL" por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 ($184.123,00), correspondiente al servicio de tres (3) camiones destinados al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el periodo comprendido entre los días del 21/05/2019 al 20/06/2019, según Actas de Medición obrantes a fojas 17 y 18.

Que a través del Decreto Municipal N° 941/2019 se adjudica la Licitación Pública N° 20/2018, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 574/2019.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 153 de la Carta Organica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 ($184.123,00), correspondiente al servicio de tres (3) camiones destinados al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial",

//.2.

004312

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

durante el periodo comprendido entre los días del 21/05/2019 al 20/06/2019, según Actas de Medición obrantes a fojas 17 y 18. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000025 a favor de la firma "CAICHEO JUAN MANUEL" por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 ($184.123,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004312 /2019.-

nb

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004312

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004314

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente S.M. Nº 3804/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0003-00000590, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 02/100 ($ 49.368,02), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Farfan Adriana, D.N.I. Nº 31.077.945, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 249/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 487/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 02/100 ($ 49.368,02), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 790/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos

///.2.

004314

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004314

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 02/100 ($ 49.368,02), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Farfan Adriana, D.N.I. Nº 31.077.945, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 249/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 487/2019 y la Orden de Compra Nº 790/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0003-00000590, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 02/100 ($ 49.368,02), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004314 /2019.-

d.a
Mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004315

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA,

VISTO el expediente M.A. Nº 7751/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" Nº 00001-00000009 a favor de la Sra. Constanza Georgina PARSON por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00), en concepto de pago por la prestación de servicios en Coordinación de Gestión Operativa dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente a los períodos de mayo y junio del 2019, según Certificación del Servicio obrante a fojas 09.

Que a través del Decreto Municipal Nº 1003/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Nº 13928.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal Nº 3693, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013 y en el Artículo 1251º y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00), en concepto de pago por la prestación de servicios en Coordinación de Gestión Operativa dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente a los períodos de mayo y junio del 2019, según Certificación del Servicio obrante a fojas 09. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" Nº 00001-00000009 por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00), a favor de la Sra. Georgina Constanza PARSON, por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría

//.2.

004315

004315

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004315 /2019.-

smf
Modo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004315

004316

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

" 2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DE DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente N° UI N° 7469/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000027, por la suma total de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), a favor de NIEVAS, Pablo Nicolás, D.N.I. N° 34.978.523, en concepto de tareas realizadas en la Banda Municipal, dependiente de la Subsecretaria Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de junio de 2019.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas cuatro (04).

Que mediante Decreto Municipal N° 293/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13442/2019.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Articulo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, y el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), a favor de NIEVAS, Pablo Nicolás, D.N.I. N° 34.978.523, en concepto de tareas realizadas en la Banda Municipal, dependiente de la Subsecretaria Unidad Intendencia, sita

...///2.-

004316

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

" 2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DE DUARTE DE PERÓN"

...///2.-

en San Martín N° 660, durante el mes de Junio de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000027, por la suma total de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), a favor de NIEVAS , Pablo Nicolás, D.N.I. N° 34.978.523, en concepto de tareas realizadas en la Banda Municipal, dependiente de la Subsecretaria Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Junio de 2019, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N.° 13442/2019, aprobado mediante Decreto Municipal N.° 293/2019.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el articulo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria Unidad Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. 004316

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° /2019 .-

jv

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004317

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA 18 JUL 2019

VISTO el Expediente UI N° 7659/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000020, por la suma total de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), a favor de DOMINGUEZ VARGAS, Miriam Elisa, D.N.I N° 18.734.576, en concepto de tareas realizadas en la Subsecretaria Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Junio de 2019.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas cuatro (04).

Que mediante Decreto Municipal N° 326/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13481.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Articulo 110°, inciso d, punto 1, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN A/C
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), a favor de DOMINGUEZ VARGAS, Miriam Elisa, D.N.I N° 18.734.576, en concepto de tareas realizadas en la Subsecretaria Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660,

...///2.-

004317

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

.../// 2.-

correspondiente al mes de Junio de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000020, por la suma total de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), a favor de DOMINGUEZ VARGAS, Miriam Elisa, D.N.I N° 18.734.576, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.-Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N.° 13481, aprobado mediante Decreto Municipal N.° 326/2019.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el articulo 1° con cargo al titular presupuestario Unidad Intendente, Clasificación Económica 1130000,

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 004317 / 2019 .-

jv

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004318

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 19 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 10053/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas-Pólizas Nº 246753, Endoso 2 y N.º 1655490 Endoso 10 y 11, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 42/100 ($235.335,42), presentada por la firma NACIÓN SEGUROS S.A., en concepto de Premio, correspondiente a la inclusión a la Póliza de Seguro de Motovehículos y Automotores de los cuatriciclos y vehículos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que mediante Resolución S.E. y F. Nº 3508/2019, se autorizó la contratación directa con la firma NACIÓN SEGUROS S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 20/100 ($212.183,20), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 757/2019.

Que mediante Resolución S.E. y F. Nº 4042/2019, se autorizó la contratación directa con la firma NACIÓN SEGUROS S.A., por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 22/100 ($23.152,22), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 861/2019.

Que a fojas 1458, 1459, 1460 y 1461 obra constancia de cumplimiento.

Que de acuerdo a la modalidad de facturación de la Compañía Aseguradora, se dará por finalizada la prestación, una vez concluida la vigencia de la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° de la Carta

///.2.

0U4318

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2.

Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 42/100 ($235.335,42), presentada por la firma NACIÓN SEGUROS S.A., en concepto de Premio, correspondiente a la inclusión a la Póliza de Seguro de Motovehículos y Automotores de los cuatriciclos y vehículos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas-Pólizas Nº 246753, Endoso 2 y N.º 1655490 Endoso 10 y 11, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 42/100 ($235.335,42), presentada por la firma NACIÓN SEGUROS S.A., en concepto descripto precedentemente y según l detallado en el Anexo II que acompaña a la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 42/100 ($235.335,42), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004318 /2019.-

mcg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004318

004318

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

004318

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.Y F. Nº /2019

Facturas-Polizas	Importe	- Dominio -N.º Motor -N.º Chasis	Marca Modelo	Titular Pres.	Clasif. E.	Vigencia
N° 246753 Endoso 02 Motovehículo	$111.979,52	*A/D *0120554931933 *4XASEE578HA095725	POLARIS SPORTSMAN	Sec.de E. y F.	1130000	Desde las 00 hs. del día 12/06/19 hasta las 00 hs. del día 31/01/20
		*A/D *1205632030419 *4XASHE577JA271726				
		*A/D *1205632030370 *4XASHE578JA271721				
		*A/D *1205631019461 Desp. IC04002443V/18 *4XASEA507JA270709				
		*A/D *1205632030535 *4XASHE57XJA271817				
		*A/D *1205631019410 Desp. IC04002443V/18 *4XASEA503JA270593				
		*A/D *1205631019317 Desp. IC04002443V/18 *4XASEA504JA270585				
		*A/D *0120539517049 Desp. IC04000426U/18 *4XASEA505HA098481				
		*A/D *0120554930410 *4XASEE574HA093339				
		*A/D *0120554930122 *4XASEE575HA092815				

004318

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

		*A/D *1205632015484 *4XASEE572JA245317				
		*A/D *1205632015482 *4XASEE574JA245318				
N.º 1655490 Endoso 10 Automotor	$100.203,68	*A/D *F4HE3681B*8054854 *8ATE12NMZKX109805	IVECO 260E30			
N.º 1655490 Endoso 11 Automotor	$23.152,22	*AD613QD *4HK1-597239 *JAANPR75KH7102050	ISUZU NPR75K			Desde las 00 hs. del día 02/07/19 hasta las 00 hs. del día 31/01/20
TOTAL $ 235.335,42						

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004318

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

004318

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN S.E.Y F. Nº /2019

Factura-Poliza Nº 246753 Endoso 2

Nro	Fecha	Importe
1	25/07/2019	$111.979,52
	TOTAL	$111.979,52

Factura-Poliza Nº 1655490 Endoso 10

Nro	Fecha	Importe
1	25/07/2019	$100.203,68
	TOTAL	$100,203,68

Factura-Poliza Nº 1655490 Endoso 11

Nro	Fecha	Importe
1	31/07/2019	$23.152,22
	TOTAL	$23.152,22

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004318

004319

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 19 JUL 2019

VISTO el expediente BA N° 2400/2019, del registro de la Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.G. N° 55/2019, modificada por Resolución S.G. N° 61/2019se autorizó la Comisión de Servicios del Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Don Joaquín Emilio BEZI, D.N.I. N° 34.789.625, a la ciudad de Ushuaia, entre los días 06 y 09 de Mayo de 2019; con el fin de efectivizar varias reuniones con diferentes funcionarios municipales.

Que la Comisión de Servicios fue autorizada por la suma de PESOS DIECISIETE MIL ($ 17.000), en concepto de pasaje aéreo por los tramos BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES; de acuerdo a lo detallado en el formulario V.1 obrante en el expediente de marras.

Que el monto mencionado fue anticipado al Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según Resolución S.G. N° 55/2019, modificada por Resolución S.G. N° 61/2019, y formulario V.1 obrante en el expediente de marras.

Que habiéndose rendido a fojas 25 los comprobantes respectivos al pasaje aéreo por los tramos BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES, corresponde la aprobación de la rendición y la devolución al Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.335,66), por la diferencia entre el importe anticipado y el valor total del pasaje en cuestión, según comprobante de pago obrante a fojas 18 y boleta de depósito N° 710 obrante a fojas 20.

Que en el expediente de marra obran los comprobantes de viaje, Certificación de Servicios respectiva y el Formulario V.2 rubricado por el Señor Intendente de la Municipalidad de Ushuaia.

Que por Decreto Municipal N° 208/1993 se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V.2 "Solicitud de aprobación de comisión", los que rigen para comisiones de servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nro. 4976, Decreto Municipal Nro. 1948/2015 y Decreto Municipal Nro.

//-2-

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

004319

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

///-2-

333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar los gastos por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 14.664,34), correspondiente a los gastos de la Comisión de Servicios del Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Don Joaquín Emilio BEZI, D.N.I. N° 34.789.625, a la ciudad de Ushuaia, entre los días 06 y 09 de Mayo de 2019; con el fin de efectivizar varias reuniones con diferentes funcionarios municipales. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la rendición por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL ($ 17.000,00) compuestos por comprobante obrante a fojas 18 por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 14.664,34) y boleta de depósito obrante a fojas 20 por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.335,66), en concepto de pasaje aéreo por los tramos BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3.- Dar por cumplida la Comisión de Servicios del Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Don Joaquín Emilio BEZI, D.N.I. N° 34.789.625, a la ciudad de Ushuaia, entre los días 06 y 09 de Mayo de 2019, autorizada mediante Resolución S.G. N° 55/2019, modificada por Resolución S.G. N° 61/2019. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 004319 /2019.-

dsp

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

004320

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 19 JUL 2019

VISTO el expediente BA N° 1160/2019, del registro de la Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.G. N° 30/2019 se autorizó la Comisión de Servicios del Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Don Joaquín Emilio BEZI, D.N.I. N° 34.789.625, a la ciudad de Ushuaia, entre los días 06 y 09 de Marzo de 2019; con el fin de efectivizar varias reuniones con diferentes funcionarios municipales.

Que la Comisión de Servicios fue autorizada por la suma de PESOS DIECISIETE MIL ($ 17.000), en concepto de pasaje aéreo por los tramos BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES; de acuerdo a lo detallado en el formulario V.1 obrante en el expediente de marras.

Que el monto mencionado fue reintegrado al Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según Resolución S.G. N° 30/2019 y formulario V.1 obrante en el expediente de marras.

Que habiéndose rendido los comprobantes respectivos al pasaje aéreo por los tramos BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES, corresponde la aprobación de la rendición y el reintegro de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 3.687,72), por la diferencia entre el importe anticipado y el valor total del pasaje en cuestión.

Que el retorno del Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Don Joaquín Emilio BEZI, tuvo lugar el día 08 de Marzo de 2019.

Que en el expediente de marra obran los comprobantes de viaje, Certificación de Servicios respectiva y el Formulario V.2 rubricado por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que por Decreto Municipal N° 208/1993 se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V.2 "Solicitud de aprobación de comisión", los que rigen para comisiones de servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nro. 4976, Decreto Municipal Nro. 1948/2015 y Decreto Municipal Nro.

///2...

004320

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

...2///

333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar los gastos por la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 20.687,72), correspondiente a los gastos de la Comisión de Servicios del Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Don Joaquín Emilio BEZI, D.N.I. N° 34.789.625, a la ciudad de Ushuaia, entre los días 06 y 08 de Marzo de 2019; con el fin de efectivizar varias reuniones con diferentes funcionarios municipales. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la rendición por la suma total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 20.687,72), en concepto de pasaje aéreo por los tramos BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3.- Dar por cumplida la comisión de servicios del Sr. Delegado de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Don Joaquín Emilio BEZI, D.N.I. N° 34.789.625, a la ciudad de Ushuaia, entre los días 06 y 08 de Marzo de 2019, autorizada mediante Resolución S.G. N.° 30/2019.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 004320 /2019.-

dsp

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

004321

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Economía y Finanzas

``2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN``

USHUAIA, 19 JUL 2019

VISTO el Expediente S.D. N° 9908/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integra de la presente, a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 1.282.800,00), referente a la adquisición de alimentos para el armado de OCHOCIENTOS (800) bolsones comunitarios, destinados a personas en estado de vulnerabilidad, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. y S.E. y F. Nº 4/2019 y su modificatoria S.P.S.S. y DD.HH. y S.E. y F. Nº 06/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 2.565.600,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 361/2019.

Que a fojas 194 obra Acta de Recepción, emitida por el Director de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, constatando la efectiva recepción de los insumos adquiridos, debiendo dar por cumplida la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5 y 4 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales

///.2.

004321

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 1.282.800,00), referente a la adquisición de alimentos para el armado de OCHOCIENTOS (800) bolsones comunitarios, destinados a personas en estado de vulnerabilidad, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, según la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. y S.E. y F. Nº 4/2019 y su modificatoria S.P.S.S. y DD.HH. y S.E. y F. Nº 06/2019 y la Orden de Compra Nº 361/2019. Ello por los Motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integra de la presente, a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 1.282.800,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra Nº 361/2019, a favor de la firma CELENTANO de CELENTANO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 2.565.600,00), referente a la adquisición de alimentos para el armado de OCHOCIENTOS (800) bolsones comunitarios, destinados a personas en estado de vulnerabilidad, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al

///.3.

004321

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Economía y Finanzas

``2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN''

///.3.

Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004321 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004321

004321

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Economía y Finanzas

``2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN''

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. Y F. Nº 004321 /2019.-

FIRMA	O.C	FACTURA	MONTO
CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO.	361/2019	B-0006-00029866	$2.565.600,00
		NOTA DE CRÉDITO	
		B-0006-00001035	$1.282.800,00
		NOTA DE CRÉDITO	
		B-0006-00001055	$2.565.600,00
		NOTA DE DÉBITO	
		B-0006-00000017	$1.282.800,00
		FACTURA	
		B-0006-00030427	$2.565.600,00
		NOTA DE CRÉDITO	
		B-0006-00001063	$1.282.800,00
		TOTAL	**$1.282.800,00**

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004322

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUL 2019

VISTO el expediente Nº OP 7435/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" Nº 00002 - 00000148, a favor de la firma "DAPCO S.R.L." por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 2.203.200,00), correspondiente a la contratación de los servicios de dos (2) equipos viales tipo motoniveladoras, con operarios, destinados al Operativo 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, según Acta de Medición obrante a fs. 13 y 14.

Que a través del Decreto Municipal Nº 871/2019 se adjudicó la Contratación Directa a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 507/2019.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) apartado 4) de la Ordenanza Municipal Nº 3693, y sus modificaciones , y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 2.203.200,00), correspondiente a la contratación de los servicios de dos (2) equipos viales tipo motoniveladoras, con operarios, destinados al Operativo 2019 de Mantenimiento y

//.2.

004322

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

Limpieza Vial, según Acta de Medición obrante a fs. 13 y 14. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000148, a favor de la firma "DAPCO S.R.L." por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 2.203.200,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004322 /2019.-

ma

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004322

004323

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUL 2019

VISTO el Expediente S.C. N° 4719/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. E. y F. Nº 3361/2019 se autorizó el pago de la Factura Tipo B Nº 00001-00000118, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 88/100 ($ 39.780,88), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo y CUATRO (4) pasajes terrestres, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente, en el marco del subsidio en especies otorgado mediante Decreto Municipal Nº 933/2019, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que se incurrió en un error al momento de detallar el nombre de una pasajera en el Anexo I de la Resolución S. E. y F. Nº 3361/2019, debiendo ser el correcto Castro Rossana.

Que se incurrió en un error al momento de mencionar la clasificación económica en el Articulo 4º de la resolución antes mencionada, debiendo ser el correcto 1510000.

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018 y artículos Nros. 117º y 146º de la Ley Nº 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Anexo I de la Resolución S.E. Y F. Nº 3361/2019, por el que forma

///.2.

004323

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

parte integrante de la presente". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Sustituir el Articulo 4º de la Resolución S.E. y F. Nº 3361/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1510000.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION S. E Y F. Nº 004323 /2019.

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004323

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO "I" DE LA RESOLUCIÓN S.E. y F. Nº 004323 /2019.

PASAJEROS	IDA	VUELTA	TIPO
HEREDIA, NICOLAS GABRIEL.	BUENOS AIRES – USHUAIA	USHUAIA – BUENOS AIRES.	AÉREO
MONCADA RODRIGUEZ, DIEGO IGOR.	PTA. ARENAS – RIO GALLEGOS - USHUAIA	USHUAIA – RIO GALLEGOS – PTA. ARENAS	TERRESTRE
BERENDSEN GALAZ, ERWIN.	PTA. ARENAS – RIO GALLEGOS - USHUAIA	USHUAIA – RIO GALLEGOS – PTA. ARENAS	TERRESTRE
MALDONADO, CRISTOPHER.	PTA. ARENAS – RIO GALLEGOS - USHUAIA	USHUAIA – RIO GALLEGOS – PTA. ARENAS	TERRESTRE
CASTRO, ROSSANA.	PTA. ARENAS – RIO GALLEGOS - USHUAIA	USHUAIA – RIO GALLEGOS – PTA. ARENAS	TERRESTRE

mde

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004324

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUL 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 1665/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. E. y F. Nº 4120/2019 se autoriza el pago de la Factura Tipo B Nº 00005-00000052 a favor de la firma ZANON SILVINA MONICA, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE CON 00/100 ($ 47.513,00), referente a la provisión de insumos de cosmética que serán entregados a la Sra. Cabrera Sol Macarena, D.N.I. Nº 34.500.315, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. Nº 131/2019 y según la Orden de Compra Nº 734/2019.

Que se a incurrido en un error al momento de dar por cumplida la Orden de Compras antes mencionada, siendo que la misma se tramita bajo la modalidad Contado Contra Entrega.

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018 y artículos Nros. 117 y 146 de la Ley Nº 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el ARTICULO 3º de la Resolución S.E. Y F. Nº 4120/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Reenumerar el Articulo 4º, de la Resolución S.E. Y F. Nº 4120/2019 el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación

///.2.

004324

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Económica 151000." . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Reenumerar el Articulo 5º, de la Resolución S.E. Y F. Nº 4120/2019 el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar..". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN S. E Y F. Nº 004324 /2019.

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004325

USHUAIA, 19 JUL 2019

VISTO el Expediente O.P. N° 196/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 00002-00000205, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 ($ 1.104.000,00), a favor de la firma CAT-MAG S.A., referente al CINCUENTA (50%) POR CIENTO restante, correspondiente a la adquisición de TRES MIL (3000) bolsas de cemento tipo portland por 50 Kgs cada una, destinadas al Departamento Albañilería perteneciente a la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través de la Resolución S. P. e I. P y S. E. y F. Nº 31/2019, se adjudico la Licitación Publica Nº 13/2019, a la firma CAT – MAG S.A., por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 2.208.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 696/2019.

Que a fojas 110 obra Acta de Constatación emitida por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, donde deja constancia que a tomado vista de los insumos adquiridos.

Que la presente erogación encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

004325

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 ($ 1.104.000,00), referente al CINCUENTA (50%) POR CIENTO restante, correspondiente a la adquisición de TRES MIL (3000) bolsas de cemento tipo portland por 50 Kgs cada una, destinadas al Departamento Albañilería perteneciente a la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, según la Resolución S. P. e I. P y S. E. y F. Nº 31/2019 y la Orden de Compra Nº 696/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 00002-00000205, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 ($ 1.104.000,00), a favor de la firma CAT-MAG S.A., por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago se remita el presente a la Dirección de Compras Mayores y Menores a fin que se adjunte documentación que acredite la efectiva recepción del insumo y se de por finalizada la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular

///.3.

004325

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///.3.

Presupuestario Subsecretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1120000.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004325 /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

004326

"2019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUL 2019

VISTO el Expte. SG N° 7445/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 0006-00000045; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($363.000,00), presentada por el señor Eugenio ARNES COCA, D.N.I. Nº 93.494.591, correspondiente a la prestación del servicio de la Línea Complementaria de Transporte Público de Pasajeros en el Sector del Valle de Andorra, correspondiente al mes de junio de 2019.

Que mediante Decreto Municipal Nº 1719/2018, se aprobó el Contrato registrado bajo el Nº 12843.

Que a fs. 16 obra declaración jurada de la empresa informando que lo recaudado durante el mes de junio de 2019, ascendió a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 ($39.100,00).

Que a fs. 18 obra certificación de servicio real y efectivo.

Que la presente contratación se encuadra en la Ordenanza Municipal Nº 4096 reglamentada por Decreto Municipal Nº 316/2012 y Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Conjunta S.G. y S.E. y F. Nº 01/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($363.000,00), correspondiente a la prestación del Servicio de la Línea Complementaria de Transporte Público de Pasajeros en el Sector del Valle de Andorra, del mes de junio de 2019. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura B Nº 0006-00000045, por la

///.2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

004326

"2019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($363.000,00), a favor del señor Eugenio ARNES COCA, D.N.I. N.º 93.494.591, descontada la recaudación de dicho período por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 ($39.100,00).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Art. 1º, al titular presupuestario, Secretaría de Gobierno, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S. E. y F. 004326 /2019.-

sm

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004327

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUL 2019

VISTO el expediente S.E. N.° 7778/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las Facturas "B" N° 2017- 00120384 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 84/100 ($135.574,84) , y "B" N° 2017- 00120385, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 95/100 ($182.741,95), de la firma YPF S.A., detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, las cuales ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 79/100 ($318.316,79),en concepto de provisión de combustible destinado a todas las dependencias municipales, por el periodo 01/07/2019 al 15/07/2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 1471/2016 y su modificatoria Decreto Municipal N° 1593/2016, se aprobó la adhesión al programa YPF EN RUTA. de la firma YPF S.A.

Que mediante Resoluciones S.E Y F. N° 4820/2016, S.E Y F. N° 5178/2016, S.E Y F. N° 273/2017, S.E Y F. N° 370/2017, S.E Y F. N° 525/2017, S.E Y F. N° 1117/2017, S.E. Y F. N° 1378/2017, S.E. Y F. N° 1996/2017, S.E. Y F. N° 3100/2017, S.E. y F. N° 5018/2017, S.E. y F. N° 5543/2017, S.E. y F. N° 1380/2018 y S.E. y F. N° 2231/2018 se autorizo a la D.A.Ss.E. Y F. a realizar modificaciones e incorporaciones dentro del programa YPF EN RUTA.

Que mediante Resolución S.E Y F. N° 5135/2016 y su modificatoria N° 5171/2016 se aprobó el procedimiento de utilización y rendición de la tarjeta YPF EN RUTA.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el artículo 110, inciso d), apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115, promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 y Decretos Municipales Nros.

///.2.

004327

004327

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 79/100 ($318.316,79), en concepto de provisión de combustible destinado a todas las dependencias municipales, por el período comprendido 01/07/2019 al 15/07/2019.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas de la firma YPF S.A. detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, las cuales ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 79/100 ($318.316,79), por el concepto descripto en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes de acuerdo a lo indicado en el Anexo I adjunto, Inciso 0 2 0.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F.N° 004327 /2.019.-

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004327

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. Y F. Nº 004327 /2019

PROVEEDOR Nº9581 -YPF S.A.-

CUIT 30-54668997-9

PROV. RESPONSABLES:

USHUAIA SERVICIOS S.R.L. Nº3233

KARELOVIC E HIJOS S.R.L. Nº849

DEARR S.R.L.

KAMBY S.A. Nº 60

COMPROBANTE Nº 118

INSUMO N.º 205060001

FACTURA TIPO "B" N.º 2017 – 00120384
FACTURA TIPO "B" N.º 2017 – 00120385
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-07-19 al 15-07-19

PATENTE	PRODUCTO	REMITO	CANTIDAD LTS	IMPORTE	NRO. DE FACTURA	UGG
OEN 747	INFINIA	77	33,58	$ 1.327,75	B201700120385	MA2191
OEN 747	INFINIA	78231	34,02	$ 1.392,10	B201700120385	MA2191
				$ 2.719,85		***MA2191 Suma***
MFZ 376	INFINIA	1495	43,44	$ 1.777,56	B201700120385	CG2187
MFZ 376	INFINIA	2453	37,8	$ 1.546,78	B201700120385	CG2187
JXN 944	INFINIA	34087	40,38	$ 1.652,35	B201700120385	CG2187
				$ 4.976,69		***CG2187 Suma***
AC228 SJ	INFINIA	6247	39,69	$ 1.624,11	B201700120385	EF2188
AB616 QT	INFINIA	2454	50,58	$ 2.069,73	B201700120385	EF2188
AB616 QT	INFINIA	1504	47,62	$ 1.948,61	B201700120385	EF2188
				$ 5.642,45		***EF2188 Suma***
JCC 793	INFINIA	1506	40,82	$ 1.670,35	B201700120385	HO2192
JCC 793	INFINIA	1528	45,36	$ 1.856,13	B201700120385	HO2192
AB531 XA	INFINIA	1530	48,08	$ 1.967,43	B201700120385	HO2192
AB531 XE	INFINIA	1543	44,24	$ 1.810,30	B201700120385	HO2192
				$ 7.304,21		***HO2192 Suma***
AA112 IC	INFINIA	2433	41,27	$ 1.688,77	B201700120385	IN2186
				$ 1.688,77		***IN2186 Suma***
AC034 ZW	INFINIA	1494	43,09	$ 1.763,24	B201700120385	ST2185
AC034 ZW	INFINIA	86	43,09	$ 1.763,24	B201700120385	ST2185
AC128 JU	INFINIA	1534	33,46	$ 1.369,18	B201700120385	ST2185
AC128 JU	INFINIA	1496	35,45	$ 1.450,61	B201700120385	ST2185
				$ 6.346,27		***ST2185 Suma***
AA359 KP	INFINIA	2444	44	$ 1.800,48	B201700120385	PI2190
AA364 UG	INFINIA	1551	29,48	$ 1.206,32	B201700120385	PI2190
AA501 PH	INFINIA	78219	40,83	$ 1.670,76	B201700120385	PI2190
				$ 4.677,56		***PI2190 Suma***
OYM 048	INFINIA	78211	40,32	$ 1.649,89	B201700120385	PS2182
ITP 251	INFINIA	1542	44,08	$ 1.803,75	B201700120385	PS2182
ITP 251	INFINIA	2437	40,82	$ 1.670,35	B201700120385	PS2182
				$ 5.123,99		***PS2182 Suma***
PKI 366	INFINIA	1500	37,42	$ 1.531,23	B201700120385	SG2184

004327

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

MGI 663	INFINIA	1524	37,87	$ 1.549,64	B201700120385	SG2184
MGI 663	INFINIA	2422	40,37	$ 1.651,94	B201700120385	SG2184
MUX 826	INFINIA	2483	39,71	$ 1.624,93	B201700120385	SG2184
HOZ 869	INFINIA	1550	13,61	$ 556,92	B201700120385	SG2184
HOZ 869	INFINIA	1555	13,61	$ 556,92	B201700120385	SG2184
HOZ 869	INFINIA	2432	13,61	$ 556,92	B201700120385	SG2184
HOZ 869	INFINIA	1502	13,61	$ 556,92	B201700120385	SG2184
HOZ 869	INFINIA	366	13,61	$ 556,92	B201700120385	SG2184
HOZ 869	INFINIA	1537	13,61	$ 556,92	B201700120385	SG2184
HOZ 869	INFINIA	1492	13,61	$ 556,92	B201700120385	SG2184
HOZ 869	INFINIA	1545	13,61	$ 556,92	B201700120385	SG2184
AC772 SJ	INFINIA	2435	38,54	$ 1.577,06	B201700120385	SG2184
AD371 AC	INFINIA	2460	22,91	$ 937,48	B201700120385	SG2184
AD386 YB	INFINIA	2470	31,75	$ 1.299,21	B201700120385	SG2184
AD386 YB	INFINIA	367	46,49	$ 1.902,37	B201700120385	SG2184
AC245 SA	INFINIA	34120	42,64	$ 1.744,83	B201700120385	SG2184
AC488 TK	INFINIA	78239	53,69	$ 2.196,99	B201700120385	SG2184
AC772 SJ	INFINIA	1535	37,65	$ 1.540,64	B201700120385	SG2184
AB391 OO	INFINIA	34109	45,6	$ 1.865,95	B201700120385	SG2184
AA611 YS	INFINIA	1497	34,01	$ 1.391,69	B201700120385	SG2184
AA611 YS	INFINIA	6271	34,02	$ 1.392,10	B201700120385	SG2184
AA138 GT	INFINIA	34094	22,01	$ 900,65	B201700120385	SG2184
AA138 GT	INFINIA	34129	18,79	$ 768,89	B201700120385	SG2184
AA138 GT	INFINIA	2474	29,7	$ 1.215,32	B201700120385	SG2184
AA138 GT	INFINIA	1518	35,14	$ 1.437,93	B201700120385	SG2184
AA138 GT	INFINIA	1507	36,29	$ 1.484,99	B201700120385	SG2184
				$ 33.907,95		*SG2184 Suma*
	INFINIA Suma			$ 72.387,74		
NBC 528	INFINIA DIESEL	78	80,23	$ 3.449,89	B201700120384	CG2187
NBC 547	INFINIA DIESEL	2414	68,89	$ 2.962,27	B201700120384	CG2187
LQS 519	INFINIA DIESEL	34134	61,78	$ 2.656,54	B201700120384	CG2187
LQS 519	INFINIA DIESEL	78225	66,08	$ 2.841,44	B201700120384	CG2187
				$ 11.910,14		*CG2187 Suma*
PEK 961	INFINIA DIESEL	34125	53,81	$ 2.313,83	B201700120384	EF2188
PEK 961	INFINIA DIESEL	2429	68,65	$ 2.951,95	B201700120384	EF2188
ETU 490	INFINIA DIESEL	78229	68,81	$ 2.958,83	B201700120384	EF2188
AC177 PB	INFINIA DIESEL	1553	61,64	$ 2.650,52	B201700120384	EF2188
AC177 PB	INFINIA DIESEL	1512	57,21	$ 2.460,03	B201700120384	EF2188
				$ 13.335,16		*EF2188 Suma*
JEK 639	INFINIA DIESEL	2416	34,72	$ 1.492,96	B201700120384	IN2186
				$ 1.492,96		*IN2186 Suma*
AB822 YG	INFINIA DIESEL	25705	217,58	$ 9.355,94	B201700120384	HO2192
AB822 YG	INFINIA DIESEL	25692	84,63	$ 3.639,09	B201700120384	HO2192
AB822 YG	INFINIA DIESEL	25691	217,58	$ 9.355,94	B201700120384	HO2192
AB822 YG	INFINIA DIESEL	25706	42,74	$ 1.837,82	B201700120384	HO2192
				$ 24.188,79		*HO2192 Suma*
OHS 704	INFINIA DIESEL	3686	59,36	$ 2.552,48	B201700120384	PI2190
NYX 511	INFINIA DIESEL	1513	59,36	$ 2.552,48	B201700120384	PI2190

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Economía y Finanzas

004327

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

NYX 511	INFINIA DIESEL	2469	50,24	$ 2.160,32	B201700120384	PI2190
MAN 799	INFINIA DIESEL	4002	169,26	$ 7.278,18	B201700120384	PI2190
KJJ 607	INFINIA DIESEL	2457	61,77	$ 2.656,11	B201700120384	PI2190
				$ 17.199,57		*PI2190 Suma*
OEL 385	INFINIA DIESEL	2436	68,79	$ 2.957,97	B201700120384	PS2182
LZJ 657	INFINIA DIESEL	82	77,37	$ 3.326,91	B201700120384	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	3766	45,58	$ 1.959,94	B201700120384	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	6256	50,77	$ 2.183,11	B201700120384	PS2182
AB616 QV	INFINIA DIESEL	6257	56,71	$ 2.438,53	B201700120384	PS2182
				$ 12.866,46		*PS2182 Suma*
NWY 245	INFINIA DIESEL	1540	30	$ 1.290,00	B201700120384	SG2184
NWY 245	INFINIA DIESEL	34082	30,02	$ 1.290,86	B201700120384	SG2184
NZQ 649	INFINIA DIESEL	2424	30,85	$ 1.326,55	B201700120384	SG2184
NZQ 649	INFINIA DIESEL	2439	36,14	$ 1.554,02	B201700120384	SG2184
LVM 989	INFINIA DIESEL	6264	31,72	$ 1.363,96	B201700120384	SG2184
AD386 YS	INFINIA DIESEL	368	52,1	$ 2.240,30	B201700120384	SG2184
AD386 YT	INFINIA DIESEL	376	52,75	$ 2.268,25	B201700120384	SG2184
AD386 YT	INFINIA DIESEL	6270	40,04	$ 1.721,72	B201700120384	SG2184
AD386 YT	INFINIA DIESEL	78242	34,8	$ 1.496,40	B201700120384	SG2184
AD386 YT	INFINIA DIESEL	1508	61,05	$ 2.625,15	B201700120384	SG2184
AD386 YT	INFINIA DIESEL	2442	64,97	$ 2.793,71	B201700120384	SG2184
AD428 KB	INFINIA DIESEL	1529	25,34	$ 1.089,62	B201700120384	SG2184
AD428 KB	INFINIA DIESEL	1546	32,1	$ 1.380,30	B201700120384	SG2184
AD428 KB	INFINIA DIESEL	1514	32,97	$ 1.417,71	B201700120384	SG2184
AC951 RC	INFINIA DIESEL	78228	43,96	$ 1.890,28	B201700120384	SG2184
AD344 YS	INFINIA DIESEL	78243	42,09	$ 1.809,87	B201700120384	SG2184
AC657 MF	INFINIA DIESEL	3941	21,98	$ 945,14	B201700120384	SG2184
AC657 MF	INFINIA DIESEL	34118	62,87	$ 2.703,41	B201700120384	SG2184
AC657 MF	INFINIA DIESEL	2413	70,37	$ 3.025,91	B201700120384	SG2184
AC657 MF	INFINIA DIESEL	2473	51,65	$ 2.220,95	B201700120384	SG2184
AA553 ZH	INFINIA DIESEL	78216	58,07	$ 2.497,01	B201700120384	SG2184
AA553 ZH	INFINIA DIESEL	6255	56,27	$ 2.419,61	B201700120384	SG2184
				$ 41.370,73		*SG2184 Suma*
	INFINIA DIESEL Suma			$ 122.363,81		
ORC 575	NAFTA SUPER XXI	34091	42,84	$ 1.533,67	B201700120385	CG2187
OBB 821	NAFTA SUPER XXI	363	39,35	$ 1.408,73	B201700120385	CG2187
OCL 820	NAFTA SUPER XXI	78218	53,56	$ 1.917,45	B201700120385	CG2187
KAG 774	NAFTA SUPER XXI	2417	27,93	$ 999,89	B201700120385	CG2187
KAG 774	NAFTA SUPER XXI	1525	32,52	$ 1.164,22	B201700120385	CG2187
HTN 548	NAFTA SUPER XXI	1499	45,51	$ 1.629,26	B201700120385	CG2187
AC034 ZV	NAFTA SUPER XXI	2464	47,65	$ 1.705,87	B201700120385	CG2187
				$ 10.359,09		*CG2187 Suma*
MFZ 409	NAFTA SUPER XXI	1544	38,83	$ 1.390,11	B201700120385	EF2188
NSI 907	NAFTA SUPER XXI	1554	39,89	$ 1.428,06	B201700120385	EF2188
AB501 VQ	NAFTA SUPER XXI	78236	41,49	$ 1.485,34	B201700120385	EF2188
AB516 PU	NAFTA SUPER XXI	78221	39,88	$ 1.427,70	B201700120385	EF2188
				$ 5.731,21		*EF2188 Suma*
ORQ 312	NAFTA SUPER XXI	2471	37,5	$ 1.342,50	B201700120385	HO2192

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

NXO 678	NAFTA SUPER XXI	34078	56,21	$ 2.012,32	B201700120385	HO2192
NXO 678	NAFTA SUPER XXI	4220	60,77	$ 2.175,57	B201700120385	HO2192
LWT 407	NAFTA SUPER XXI	2421	44,48	$ 1.592,38	B201700120385	HO2192
ISW 056	NAFTA SUPER XXI	371	45,53	$ 1.629,97	B201700120385	HO2192
ISW 056	NAFTA SUPER XXI	3682	43,42	$ 1.554,44	B201700120385	HO2192
DXV 990	NAFTA SUPER XXI	1519	37,75	$ 1.351,45	B201700120385	HO2192
DXV 990	NAFTA SUPER XXI	2468	36	$ 1.288,80	B201700120385	HO2192
				$ 12.947,43		*HO2192 Suma*
NEL 750	NAFTA SUPER XXI	2465	26,77	$ 958,37	B201700120385	IN2186
NEL 750	NAFTA SUPER XXI	2420	40,18	$ 1.438,44	B201700120385	IN2186
NTD 242	NAFTA SUPER XXI	6258	39,05	$ 1.397,99	B201700120385	IN2186
MBG 659	NAFTA SUPER XXI	78245	44,22	$ 1.583,08	B201700120385	IN2186
MBG 659	NAFTA SUPER XXI	78238	43,64	$ 1.562,31	B201700120385	IN2186
KXC 392	NAFTA SUPER XXI	1505	38,29	$ 1.370,78	B201700120385	IN2186
				$ 8.310,97		*IN2186 Suma*
AB129 KO	NAFTA SUPER XXI	369	40,17	$ 1.438,09	B201700120385	LT2189
AB129 KO	NAFTA SUPER XXI	6259	40,15	$ 1.437,37	B201700120385	LT2189
AB129 KO	NAFTA SUPER XXI	6245	37,75	$ 1.351,45	B201700120385	LT2189
				$ 4.226,91		*LT2189 Suma*
AA857 WM	NAFTA SUPER XXI	2484	40,51	$ 1.450,26	B201700120385	PS2182
AA857 WM	NAFTA SUPER XXI	78226	36,41	$ 1.303,48	B201700120385	PS2182
PPA 722	NAFTA SUPER XXI	80	48,19	$ 1.725,20	B201700120385	PS2182
PPA 722	NAFTA SUPER XXI	6266	46,85	$ 1.677,23	B201700120385	PS2182
GLL 905	NAFTA SUPER XXI	1520	24,09	$ 862,42	B201700120385	PS2182
AC159 JD	NAFTA SUPER XXI	4047	107,08	$ 3.833,46	B201700120385	PS2182
AC159 JD	NAFTA SUPER XXI	34067	43,11	$ 1.543,34	B201700120385	PS2182
AC159 JD	NAFTA SUPER XXI	34081	64,84	$ 2.321,27	B201700120385	PS2182
				$ 14.716,66		*PS2182 Suma*
OUZ 942	NAFTA SUPER XXI	78237	47,11	$ 1.686,54	B201700120385	PI2190
KJC 349	NAFTA SUPER XXI	25701	38,29	$ 1.370,78	B201700120385	PI2190
KJC 349	NAFTA SUPER XXI	78222	37,49	$ 1.342,14	B201700120385	PI2190
HHU 488	NAFTA SUPER XXI	1523	35,87	$ 1.284,15	B201700120385	PI2190
HHU 488	NAFTA SUPER XXI	78224	52,47	$ 1.878,43	B201700120385	PI2190
AIX 721	NAFTA SUPER XXI	34062	60,9	$ 2.180,22	B201700120385	PI2190
AIX 721	NAFTA SUPER XXI	6262	60,06	$ 2.150,15	B201700120385	PI2190
FVD 407	NAFTA SUPER XXI	2488	40	$ 1.432,00	B201700120385	PI2190
FVD 407	NAFTA SUPER XXI	370	40	$ 1.432,00	B201700120385	PI2190
				$ 14.756,41		*PI2190 Suma*
LXD 837	NAFTA SUPER XXI	34066	41,77	$ 1.495,37	B201700120385	PS2182
LXD 837	NAFTA SUPER XXI	6265	51,54	$ 1.845,13	B201700120385	PS2182
KGA 888	NAFTA SUPER XXI	1547	24,1	$ 862,78	B201700120385	PS2182
				$ 4.203,28		*PS2182 Suma*
AA978 DA	NAFTA SUPER XXI	1527	39,63	$ 1.418,75	B201700120385	SG2184
AB189 CP	NAFTA SUPER XXI	361	41,49	$ 1.485,34	B201700120385	SG2184
AB189 CP	NAFTA SUPER XXI	378	42,83	$ 1.533,31	B201700120385	SG2184
AA162 SS	NAFTA SUPER XXI	78217	45,03	$ 1.612,07	B201700120385	SG2184
AA162 SS	NAFTA SUPER XXI	6269	47,92	$ 1.715,54	B201700120385	SG2184
AA545 DR	NAFTA SUPER XXI	79	44,98	$ 1.610,28	B201700120385	SG2184

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaria de Economía y Finanzas

004327

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

AA545 DR	NAFTA SUPER XXI	84	44	$ 1.575,20	B201700120385	SG2184
AA553ZC	NAFTA SUPER XXI	2467	46,58	$ 1.667,56	B201700120385	SG2184
OYM 078	NAFTA SUPER XXI	34117	34,81	$ 1.246,20	B201700120385	SG2184
PCX 700	NAFTA SUPER XXI	78241	36,52	$ 1.307,42	B201700120385	SG2184
OVX 460	NAFTA SUPER XXI	2447	39,62	$ 1.418,40	B201700120385	SG2184
OYM 078	NAFTA SUPER XXI	78235	34,8	$ 1.245,84	B201700120385	SG2184
LJZ 020	NAFTA SUPER XXI	78220	40,15	$ 1.437,37	B201700120385	SG2184
LJZ 020	NAFTA SUPER XXI	6251	36,67	$ 1.312,79	B201700120385	SG2184
JBK 183	NAFTA SUPER XXI	78215	39,62	$ 1.418,40	B201700120385	SG2184
JJZ 414	NAFTA SUPER XXI	2440	27,7	$ 991,66	B201700120385	SG2184
JJZ 414	NAFTA SUPER XXI	78246	27,55	$ 986,29	B201700120385	SG2184
IRT 495	NAFTA SUPER XXI	1541	57,57	$ 2.061,01	B201700120385	SG2184
IRT 495	NAFTA SUPER XXI	1509	53,54	$ 1.916,73	B201700120385	SG2184
AD386 YC	NAFTA SUPER XXI	6261	49,68	$ 1.778,54	B201700120385	SG2184
AC846 SQ	NAFTA SUPER XXI	1526	50,04	$ 1.791,43	B201700120385	SG2184
AC846 SQ	NAFTA SUPER XXI	1503	13,64	$ 488,31	B201700120385	SG2184
AD234 XM	NAFTA SUPER XXI	87	42,16	$ 1.509,33	B201700120385	SG2184
AD386 YC	NAFTA SUPER XXI	6246	43,98	$ 1.574,48	B201700120385	SG2184
				$ 35.102,25		*SG2184 Suma*
NAFTA SUPER XXI Suma				$ 110.354,21		
HYA 364	ULTRADIESEL XXI	365	33,79	$ 1.226,58	B201700120384	EF2188
				$ 1.226,58		*EF2188 Suma*
FIC 709	ULTRADIESEL XXI	373	55,75	$ 2.023,73	B201700120384	HO2192
				$ 2.023,73		*HO2192 Suma*
DVU 806	ULTRADIESEL XXI	34071	167,64	$ 6.085,33	B201700120384	MA2191
				$ 6.085,33		*MA2191 Suma*
FVJ 015	ULTRADIESEL XXI	1536	65,05	$ 2.361,32	B201700120384	SG2184
DRS 602	ULTRADIESEL XXI	25700	41,71	$ 1.514,07	B201700120384	SG2184
				$ 3.875,39		*SG2184 Suma*
ULTRADIESEL XXI Suma				$ 13.211,03		
Total				$ 318.316,79		

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004327

0043

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 -Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el Expediente M.A. N° 7799/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N°00022-00000127, presentada por la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 42/100 ($11.070.188,42), en concepto de prestación de Servicio Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Servicios I y II), según licitación Pública N° 09/13, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por decreto Municipal N° 580/2014, correspondiente a las diferencias por la Quinta Acta de Adecuación de Precios correspondiente a los periodos Noviembre/2018, Diciembre/2018, Enero/2019 y Febrero/2019.

Que a fojas 87 obra Certificado de la Quinta Acta de Adecuación de Precios, suscripta por el representante técnico de la firma y el Coordinador de Gestión Operativa Ambiental.

Que mediante Decreto Municipal N° 1213/2019, se aprobó en todos sus términos la Quinta Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 14074.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Articulo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia , Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal Nros. 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 42/100 ($11.070.188,42), en concepto de prestación de Servicio Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Servicios I y II), según licitación Pública N° 09/13, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por decreto Municipal N° 580/2014, correspondiente a las diferencias en la Quinta Acta de Adecuación de Precios correspondiente a los periodos Noviembre/2018, Diciembre/2018, Enero/2019 y Febrero/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N°00022-00000127, a

///.2.

004328

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 -Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S. A .C. I. F. , por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 42/100 ($11.070.188,42), correspondiente a lo indicado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Certificado de Quinta Adecuación de Precios obrante a fojas 87.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004328 /2019.-

om.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004328

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 -Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.E. y F. N.° 004328 /2019.-

CUADRO QUINTA ADECUACIÓN DE PRECIOS ACTA Nº 14074 APROBADA POR DECRETO MUNICIPAL Nº 1213/2019

CUADRO DE ADECUACIÓN DE PRECIOS SERVICIO I

CERTIFICADO N°	PERIODO	FA 3.41	FA 3.94	DIFERENCIA
53	NOVIEMBRE/2018	$14.291.516,72	$16.442.685,38	$2.151.168,66
54	DICIEMBRE/2018	$14.291.516,72	$16.442.685,38	$2.151.168,66
55	ENERO/2019	$14.299.237,35	$16.451.568,12	$2.152.330,77
56	FEBRERO/2019	$14.299.237,35	$16.451.568,12	$2.152.330,77
			TOTAL	**$8.606.998,86**

CUADRO DE ADECUACIÓN DE PRECIOS SERVICIO II

CERTIFICADO N°	PERIODO	FA 3.36	FA 3.98	DIFERENCIA
55	NOVIEMBRE/2018	$3.414.631,02	$4.030.428,41	$615.797,39
56	DICIEMBRE/2018	$3.414.631,02	$4.030.428,41	$615.797,39
57	ENERO/2019	$3.414.631,02	$4.030.428,41	$615.797,39
58	FEBRERO/2019	$3.414.631,02	$4.030.428,41	$615.797,39
			TOTAL	**$2.463.189,56**

TOTAL SERVICIO I y II	**$11.070.188,42**

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos

004328

004329

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN".

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el expediente ID Nº 6187/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal Nº 1265/2019, se autorizó el otorgamiento de un subsidio en PESOS a favor del Señor Pablo Antonio Rogelio FORTUNATO D.N.I. N.º 22.508.777 por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00),destinado a cubrir diversos gastos para la compra de elementos para la demarcación de circuitos, ornamentación de largada y llegada, adquisición de Banners institucionales, medallas, trofeos, provisión de agua embotellada para los participantes y otros insumos necesarios para el normal desarrollo del "MARATÓN 81º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE GENDARMERIA NACIONAL", a realizarse en la ciudad de Ushuaia el 4 de Agosto de 2019.

Que será responsable del cobro y posterior rendición, el Señor Pablo Antonio Rogelio FORTUNATO D.N.I. N.º 22.508.777, en su carácter de presidente de la Comisión Organizadora "MARATÓN 81º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE GENDARMERIA NACIONAL".

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el gasto.

Que el gasto referido ha sido imputado al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes Presidencia, bajo la clasificación económica 1510000, Financiamiento 19 "Fondo del Deporte".

Que el financiamiento citado se encuentra afectada a recursos de asignación especifica, solventado a través de la Cuenta Corriente Nº 328311/00.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto

...2///

004329

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN".

...2///

Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A /C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) a favor del Señor Pablo Antonio Rogelio FORTUNATO D.N.I. N.º 22.508.777 por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00), destinado a cubrir diversos gastos para la compra de elementos para la demarcación de circuitos, ornamentación de largada y llegada, adquisición de Banners institucionales, medallas, trofeos, provisión de agua embotellada para los participantes y otros insumos necesarios para el normal desarrollo del "MARATÓN 81º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE GENDARMERIA NACIONAL", a realizarse en la ciudad de Ushuaia el 4 de Agosto de 2019, de conformidad con el subsidio otorgado a través del Decreto Municipal Nº 1265/2019 . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de un subsidio otorgado al Señor Pablo Antonio Rogelio FORTUNATO D.N.I. N.º 22.508.777, por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) por el concepto mencionado en el articulo precedente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable del cobro y posterior rendición ante el Instituto Municipal de Deportes, el Señor Pablo Antonio Rogelio FORTUNATO D.N.I. N.º 22.508.777, en su carácter de presidente de la Comisión Organizadora "MARATÓN 81º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE GENDARMERIA NACIONAL". Ello de conformidad con lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar el pago del presente Subsidio, a favor del Señor Pablo Antonio Rogelio FORTUNATO D.N.I. N.º 22.508.777 por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00), destinado a cubrir diversos gastos para la compra de elementos para la demarcación de circuitos, ornamentación de largada

...3///

004329

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN".

...3///

y llegada, adquisición de Banners institucionales, medallas, trofeos, provisión de agua embotellada para los participantes y otros insumos necesarios para el normal desarrollo del "MARATÓN 81º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE GENDARMERIA NACIONAL", a realizarse en la ciudad de Ushuaia el 4 de Agosto de 2019, de conformidad con el subsidio otorgado a través del Decreto Municipal Nº 1265/2019, a través de la Cuenta Corriente Nº 328311/00 denominada "Fondo Municipal del Deporte" de asignación especifica, creada a los efectos de la Ordenanza Municipal Nº 5069, Decreto Municipal Nº 1119/16 y modificatorias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el presente, al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004329 /2019.-

lev

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004329

004330

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el expediente O.P. N° 2440/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. Y F. N° 1413/2019, se tramitó la Apertura del Fondo Permanente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública correspondiente al Ejercicio 2019, para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 600.000,00).

Que mediante la Nota N° 194/2019, el Subsecretario de Obras Públicas, a cargo de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, solicita incorporar como responsable de Fondo Permanente al empleado municipal Juan BOBEDA, D.N.I. N. 30.942.061, Legajo N° 2910.

Que en consecuencia resulta necesario designar al empleado municipal Juan BOBEDA, D.N.I. N° 30.942.061, Legajo N° 2910, como firmante de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 18567/6.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018 y Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Incorporar como responsable del Fondo Permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, al empleado municipal Juan BOBEDA, D.N.I. N° 30.942.061, Legajo N° 2910. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designar al empleado Juan BOBEDA, D.N.I. N° 30.942.061, Legajo N° 2910, como firmante de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N.° 18567/6. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E.Y F.N° 004330 /2.019.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004331

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el expediente O.P. Nº 144/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. Y F. Nº 05/2019, se tramitó la Apertura del Fondo Permanente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública correspondiente al Ejercicio 2019, para atender gastos del Parque Automotor y Vial, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 600.000,00).

Que mediante la Nota Nº 194/2019, el Subsecretario de Obras Públicas, a cargo de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, solicita incorporar como responsable de Fondo Permanente al empleado municipal Juan BOBEDA, D.N.I. N. 30.942.061, Legajo Nº 2910.

Que en consecuencia resulta necesario designar al empleado municipal Juan BOBEDA, D.N.I. Nº 30.942.061, Legajo Nº 2910, como firmante de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego Nº 171014524.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, el Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018 y Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial Nº 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Incorporar como responsable del Fondo Permanente para atender gastos del Parque Automotor y Vial, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, al empleado municipal Juan BOBEDA, D.N.I. Nº 30.942.061, Legajo Nº 2910. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designar al empleado Juan BOBEDA, D.N.I. Nº 30.942.061, Legajo Nº 2910, como firmante de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N.º 171014524. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E.Y F.Nº 004331 /2.019.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004331

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO: El expediente O.P. N°6135/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la quinta rendición parcial del "Fondo Permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública" otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 1413/2019, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición Parcial N°9 del "Fondo Permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 83/100 ($ 320.616,83).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1574/2016 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 83/100 ($ 320.616,83), correspondiente a la novena rendición parcial del "Fondo Permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", según comprobante de imputación de Fondo Permanente N°13, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Renovar parcialmente por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 83/100 ($ 320.616,83) el fondo permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Financiamiento 32.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su Publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E. y F. N° 004332 /2019.-

e.t.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004332

004342

GEN

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

Impresión : 18/07/19 16:14:37
Hoja Nº : 1
ARCpMe505

004332

ANEXO 1 DE LA RESOLUCION S.E y F Nro:.....

Ejercicio: 2019 **RAF:** 3121 F. P. PARA SOLVENTAR GASTOS DE COMBUSTIBLE - S.P. e I.P. **Nº Comp.:** 13
Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
Mandado a Pagar: 2019 3121 11
PA: 6135 **Letra:** OP **Año:** 2019 **Ambito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

Comprob.: Tipo	Nº Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento		Chequera/Cheque		Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	29	27/06/19	2019	DEARR S.R.L				95.988,05
- Cheque			27/06/19	32	0	1	27	95.844,07
Orden de Compra - FPer	30	27/06/19	2019	DEARR S.R.L				8.726,00
- Cheque			27/06/19	33	0	1	28	8.712,91
Orden de Compra - FPer	31	27/06/19	2019	DEARR S.R.L				28.594,73
- Cheque			27/06/19	34	0	1	29	28.523,24
Orden de Compra - FPer	32	28/06/19	2019	USHUAIA SERVICIOS S.R.L.				94.300,12
- Cheque			28/06/19	35	0	1	30	94.064,37
Orden de Compra - FPer	42	17/07/19	2019	DEARR S.R.L				91.794,29
- Cheque			17/07/19	45	0	1	35	91.656,60
Liquidado - FPer	3	01/07/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.				1.815,64
- Cheque			01/07/19	40	0	2	2422174	1.815,64

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
320.616,83	602,00	321.218,83

Importe a Reponer: **320.616,83**

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	SubInsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS	2,00	30.839,06
1	205060003	3	COMBUSTIBLE NAFTA INFINIA/LITROS	25,00	1.039,00
1	205060003	4	COMBUSTIBLE ULTRADIESEL/LITROS	1,00	67,45
1	205060003	5	COMBUSTIBLE INFINIA DIESEL/LITROS	4,00	287.457,68

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	PI0642	319.403,19

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004332

004333

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 7699/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0006-00002068 a favor de la firma ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 44.505,00), referente a la adquisición de UNA (1) Notebook Ace Aspire 3, que serán destinados a las áreas dependientes de la Secretaría de Coordinación de Gestión, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Bienestar Personal.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 541/2019, se autorizó la contratación directa con las firmas: ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 44.505,00) y MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 293.890,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 871/2019 y 872/2019, respectivamente.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra Nº 871/2019, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004333

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 44.505,00), referente a la adquisición de UNA (1) Notebook Ace Aspire 3, que serán destinados a las áreas dependientes de la Secretaría de Coordinación de Gestión, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Bienestar Personal, de acuerdo a lo requerido por dicha repartición, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 541/2019 y la Orden de Compra Nº 871/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0006-00002068 a favor de la firma ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 44.505,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004333 /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004334

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el Expediente S.M. Nº 3424/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0021-00001864, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 21.790,00) y 0003-00000596, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 85/100 ($ 22.084,85), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Barber Jesica Ines, D.N.I. Nº 31.158.093, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", otorgado mediante Resolución S.M. Nº 224/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 502/2019, se autorizó la contratación en forma directa con las firmas: IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 85/100 ($ 22.084,85) y a la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 21.790,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 807/2019 y 808/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por las firmas contratadas, se dará por finalizadas el cumplimiento de las Órdenes de Compra antes mencionadas, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004334

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 85/100 ($ 43.874,85), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Barber Jesica Ines, D.N.I. Nº 31.158.093, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", otorgado mediante Resolución S.M. Nº 224/2019, la Resolución S. S. E. y F. Nº 502/2019 y las Órdenes de Compra Nros. 807/2019 y 808/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0021-00001864, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 21.790,00) y 0003-00000596, favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 85/100 ($ 22.084,85), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004334 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004335

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el expediente S.M N° 6354/2018 y su incorporado S.E. Nº 9101/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. y F. Nº 896/2018 se autorizó la contratación en forma directa con las firmas ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 60/100 ($ 22.152,60), H Y M INFORMATICA de SERGIO CARZO ANDRES, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRECE CON 90/100 ($ 9.013,90) y BAFESA S.A. por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 12.590,00); referente a la provisión de insumos varios en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1291/2018 obrante a foja 26.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Ordenes de Compra Nºs. 1220/2018, 1221/2018 y 1222/2018.

Que a través de la Resolución S.E.Y F. Nº 6428/2018, se autorizó y aprobó el pago de las facturas Tipo "B" N° 0006-00001621 a favor de la firma ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 60/100 ($ 22.152,60) y 0003-00005346 a favor de la firma BAFESA S.A. por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 12.590,00).

Que a través de la Resolución S.E. y F. Nº 448/2019, se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo "B" Nº 00004-00000093 a favor de la firma H Y M INFORMATICA de SERGIO CARZO ANDRES por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRECE CON 90/100($ 9.013,90).

Que por Resolución S.M. Nº 263/2019, obrante a fojas 110 del presente expediente, se aprueba la rendición del subsidio otorgado oportunamente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de las Ordenes de Compra Nºs. 1220/2018, 1221/2018 y 1222/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la

///.2.

004335

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida las Ordenes de Compra Nºs. 1220/2018, 1221/2018 y 1222/2018, emitidas a favor de las firmas ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 60/100 ($ 22.152,60), H Y M INFORMATICA de SERGIO CARZO ANDRES, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRECE CON 90/100 ($ 9.013,90) y BAFESA S.A. por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 12.590,00); referente a la provisión de insumos varios en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1291/2018 obrante a foja 26. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E.y F. N° 004335 /2019.-

n.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich de Sur, son y serán argentinos"

004335

004336

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° CG – 4749/2019 , del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resoluciones Ss. E. y F. Nº 323/2019 y su Modificatoria Ss. E. y F. Nº 385/2019, se autorizó la contratación directa con la firma "MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S." cuya propuesta ascendió a la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 75/100 ($ 21.652,75), referente a la adquisición de un pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, destinado al Sr. DEL FRADE, Adrián Esteban, DNI Nº 30.566.213 quién realizó tareas de relevamiento y acondicionamiento sobre la parte eléctrica del edificio donde funciona la Delegación Municipal en Buenos Aires, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Nº 25/2019, Letra: Dir. M.E.M. obrante a fs. 2 y a través de Nota de Pedido Nº 74, obrante a fs. 8.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Ordenes de Compra N° 519/2019 y N° 636/2019.

Que a través de la Resolución S. E y F. Nº 3355/2019 y su Modificatoria S. E. y F. Nº 4136/2019, se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "B" Nros 00001 – 00000093 por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 76/100 ($ 17.998.76) y 00001 – 00000133 por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 99/100 ($ 3.653,99), a favor de la firma "MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S.", por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 75/100 ($ 21.652,75).

Que a fs. 27, 53 y obra Certificación de emisión y uso de tickets aéreos.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de las Ordenes de Compra Nº 519/2019 y Nº 636/2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

004336

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

.2.///

Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplidas las Ordenes de Compra N° 519/2019 y N° 636/2019, emitidas a favor de la firma "MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S.", cuya propuesta ascendió a la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 75/100 ($ 21.652,75), referente a la adquisición de un pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, destinado al Sr. DEL FRADE, Adrián Esteban, DNI N° 30.566.213 quién realizó tareas de relevamiento y acondicionamiento sobre la parte eléctrica del edificio donde funciona la Delegación Municipal en Buenos Aires, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 25/2019, Letra: Dir. M.E.M. obrante a fs. 2 y a través de Nota de Pedido N° 74, obrante a fs. 8. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E Y F. N° 004336/2019.-

dv

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004337

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el Expediente S.M. Nº 4824/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0009-00016687, a favor de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 65/100 ($ 19.871,65), referente a la provisión de insumos de construcción, que serán entregados a la Sra. Centurion Viviana Lisi, D.N.I. Nº 31.197.339, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 168/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 452/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 65/100 ($ 19.871,65), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 739/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004337

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 65/100 ($ 19.871,65), referente a la provisión de insumos de construcción, que serán entregados a la Sra. Centurion Viviana Lisi, D.N.I. Nº 31.197.339, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. Nº 168/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 452/2019 y la Orden de Compra Nº 739/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0009-00016687, a favor de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 65/100 ($ 19.871,65), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004337 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004338

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el expediente S.M N° 7828/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. y F. Nº 995/2018 se autorizó la contratación en forma directa con la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 01/100 ($ 42.145,01) referente a la provisión de los insumos detallados en el Acta de aprobación de proyectos N° 25/2018 en marco del Programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1367/2018 obrante a foja 17.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 1355/2018.

Que a través de Resolución S.E.Y F. Nº 6770/2018, se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000413 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 01/100 ($ 42.145,01).

Que por Resolución S.M. Nº 274/2019, obrante a fojas 61 del presente expediente, se aprueba la entrega del subsidio otorgado oportunamente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1355/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1355/2018, emitida a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 01/100 ($ 42.145,01) referente a la provisión de los insumos detallados en el Acta de

///.2.

004338

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

aprobación de proyectos N° 25/2018 en marco del Programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1367/2018 obrante a foja 17. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E.y F. N° 004338 /2019.-

n.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004339

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el expediente S.M N° 7824/2018 y su incorporado S.E. Nº 11392/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. y F. Nº 1087/2018 se autorizó la contratación en forma directa con la firma CASA ZEILA de JUAN BERNALES, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 35/100 ($ 33.441,35) e IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 14/100 ($ 11.544,14) referente a la provisión de insumos varios en marco del Programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1363/2018 obrante a foja 27.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Ordenes de Compra Nºs. 1466/2018 y 1467/2018.

Que a través de Resolución S.E.Y F. Nº 672/2019, se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo "B" Nº 0007-00055384 a favor de la firma CASA ZEILA de JUAN BERNALES, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 35/100 ($ 33.441,35).

Que a través de Resolución S.E.Y F. Nº 1062/2019, se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000440 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 14/100 ($ 11.544,14).

Que por Resolución S.M. Nº 287/2019, obrante a fojas 95 del presente expediente, se aprueba la rendición del subsidio otorgado oportunamente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de las Ordenes de Compra Nºs. 1466/2018 y 1467/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 y

///.2.

004339

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida las Ordenes de Compra N°s. 1466/2018 y 1467/2018, emitida a favor de las firmas CASA ZEILA de JUAN BERNALES, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 35/100 ($ 33.441,35) e IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 14/100 ($ 11.544,14) referente a la provisión de insumos varios en marco del Programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1363/2018 obrante a foja 27. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E.y F. N° 004339 /2019.-

n.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004340

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el expediente S.M N° 7823/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. y F. Nº 1031/2018 se autorizó la contratación en forma directa con las firmas MANRIQUE ROCIO FLORENCIA, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 32.600,00), RAYUELA de LEANDRO ALONSO, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 890,00) y GRUPO KARUKINKA S.R.L., por la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ($ 1.472,00); referente a la provisión de insumos varios en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1370/2018 obrante a foja 21 y 22.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Ordenes de Compra Nºs. 1396/2018, 1397/2018 y 1398/2018.

Que a través de la Resolución S.E.Y F. Nº 113/2019, se autorizó y aprobó el pago de las facturas Tipo "B" N° 0005-00000203 a favor de la firma MANRIQUE ROCIO FLORENCIA, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 32.600,00), 00027-00001888 a favor de la firma RAYUELA de LEANDRO ALONSO, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 890,00) y 0002-00002547 a favor de la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L., por la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ($ 1.472,00).

Que por Resolución S.M. Nº 271/2019, obrante a fojas 104 del presente expediente, se aprueba la rendición del subsidio otorgado oportunamente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de las Ordenes de Compra Nºs. 1396/2018, 1397/2018 y 1398/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 y Decretos Municipales

///.2.

004340

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida las Ordenes de Compra N°s. 1396/2018, 1397/2018 y 1398/2018, emitidas a favor de las firmas MANRIQUE ROCIO FLORENCIA, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 32.600,00), RAYUELA de LEANDRO ALONSO, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 890,00) y GRUPO KARUKINKA S.R.L., por la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ($ 1.472,00); referente a la provisión de insumos varios en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1370/2018 obrante a foja 21 y 22. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E.y F. N° 004340 /2019.-

n.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich de Sur, son y serán argentinos"

004340

004341

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el expediente S.M N° 7829/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. y F. Nº 1030/2018 se autorizó la contratación en forma directa con la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 06/100 ($ 45.649,06), referente a la provisión de insumos varios, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1371/2018 obrante a fojas 18.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra Nº 1395/2018.

Que a través de Resolución S.E.Y F. Nº 7053/2018, se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo "B" Nros. 0003-00000422 y 0003-00000423 a favor de la IL CHEFF S.R.L., por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 06/100 ($ 45.649,06).

Que por Resolución S.M. Nº 286/2019, obrante a foja 72 del presente expediente, se aprueba la rendición del subsidio otorgado oportunamente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1395/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1395/2018, emitida a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

///.2.

004341

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

CUARENTA Y NUEVE CON 06/100 ($ 45.649,06), referente a la provisión de insumos varios, en el marco del programa "Mujer Emprendedora", de conformidad con la Nota de Pedido N° 1371/2018 obrante a fojas 18. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

004341

RESOLUCION S.E.y F. N° /2019.-

n.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004342

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el expediente Nº OP 6087/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.E. y F. Nº 003325/19 se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo "C" Nº 00001 - 00000040, a favor del Sr. Nahuel Leandro NARVAEZ, D.N.I. Nº 39.999.931, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 29.766,00), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la S.S.S.P. de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 11.

Que se cometió un error en el tercer considerando de la mencionada Resolución al consignar el Nº del Contrato de Locación de Servicios.

Que es necesario sustituir el tercer considerando de la Resolución citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018 y Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial Nº 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el tercer considerando de la Resolución S.E. y F. Nº 003325/2019 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante Decreto Municipal Nº 460/2019 se aprobó la modificación al Contrato de Locación de Servicios Nº 13441 registrado bajo el

//.2.

004342

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

Nº 13624."

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. Nº 004342 /2019.-

ma
~

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004343

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019: Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el Expediente SE N° 6021/2016, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0004-00000744, a favor de la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. (CUIT 30-70929790-9), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 454.400,00), referente a la contratación de un equipo vial tipo motoniveladora con operario por DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284) horas durante el mes de Junio 2016 destinados al arreglo de calzadas de las calles de tierra de la ciudad.

Que a través de la Resolución conjunta S.P. e I.P y S.E. y F. N° 12/2016, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 480.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 275/2016.

Que a fs. 5 obra Factura Tipo B Nº 0004-00000342 emitida a consumidor final por lo que el proveedor emitió la Nota de Crédito Tipo B N° 0004-00000039 (fs. 23 vta.) para anular dicha factura y procedió a emitir la Factura Tipo B Nº 0004-00000744 a Exento B (fs. 24).

Que a fojas 26 obra Acta de Medición, emitida por el entonces Director de Trabajo Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, constatando la efectiva prestación de los servicios y que a fs. 35 obra acta de medición rectificada.

Que a fs. 40 la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. solicita que el pago de la Factura Tipo B Nº 0004-00000744 sea compensado con tributos municipales adeudados a la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 4602 promulgada por Decreto Municipal Nº 1032/2016 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Articulo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el

//.2.

004343

004343

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019: Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

Decreto Municipal N°1948/2015, y Decreto Municipal N°333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 454.400,00), referente a la contratación de un equipo vial tipo motoniveladora con operario por DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284) horas durante el mes de Junio 2016 destinados al arreglo de calzadas de las calles de tierra de la ciudad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0004-00000744, a favor de la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. (CUIT 30-70929790-9), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($454.400,00) por la contratación antes detallada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la imputación de pago compensando los tributos municipales devengados cuyo responsable sea la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. (CUIT 30-70929790-9) según la Factura Tipo B Nº 0004-00000744.

ARTICULO 4º.- Aprobar la ejecución presupuestaria realizada en el Ejercicio 2017, con cargo al titular presupuestario de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Inciso 0.3.0.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004343 /2019.-

efg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004343

004344

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 6750/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0006-00029525, a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 ($ 1.562,50), referente a la adquisición de insumos destinados al evento denominado "Mi Barrio Festeja mi Cumpleaños", conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Economía Social.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 362/2019, se autorizo la contratación directa con las firmas: CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 ($ 1.562,50), LOIZA IVAN DANIEL, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 2.400,00), COSMOS de KAIROS S.A., por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 16/100 ($ 7.692,16), GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00) y DISTRI TDF de DAMARIS S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 50/100 ($ 140.926,50), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 596/2019, 597/2019, 598/2019, 599/2019 y 600/2019, respectivamente.

Que a fojas 3 obra Vale de Salida de Materiales Nº 248/2019, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega de los insumos adquiridos, al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra Nº 599/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

0U4344

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.2.

Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 ($ 1.562,50), referente a la adquisición de insumos destinados al evento denominado "Mi Barrio Festeja mi Cumpleaños", conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Economía Social, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 362/2019 y la Orden de Compra Nº 599/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0006-00029525, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 ($ 1.562,50), a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra Nº 599/2019, a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 ($ 1.562,50), referente a la adquisición de insumos destinados al evento denominado "Mi Barrio Festeja mi Cumpleaños", conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Economía Social. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular

///.3.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004344

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.3.

Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004344 /2019.-

d.a.
~

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004345

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el Expediente S.C. N° 4913/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. E. y F. Nº 3357/2019 se aprobó el gasto y se autorizó el pago de la Factura Tipo B Nº 00001-00000144, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 45/100 ($ 19.876,45), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo destinado al Sr. Diaz Ernesto, D.N.I. Nº 36.784.878, por los tramos Córdoba – Ushuaia – Córdoba, en el marco del subsidio en especies otorgado mediante Decreto Municipal Nº 1018/2019, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que se a incurrido en un error al momento de mencionar el Titular Presupuestario en el Articulo 4º de la Resolución antes mencionada, debiendo ser el correcto Secretaría de Cultura y Educación.

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 333/2018 y artículos Nros. 117 y 146 de la Ley Nº 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir el ARTICULO 4º de la Resolución S.E. Y F. Nº 3357/2019, el que quedara redacto de la siguiente manera: "ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación

///.2.

004345

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Económica 1510000. Ello por lo expuesto en el exordio.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN S. E Y F. Nº 004345 /2019.

d.a.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004346

2019"-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón."-

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el expediente SE-6320-2019 del registro de ésta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 0044-00000300 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CON 80/100 ($307.000,80) deducida la Nota de Crédito tipo "B" N° 0044-00000310 por el monto total de OCHENTA CENTAVOS ($0,80), a favor de la firma EXPRESO ORO NEGRO S.A., referente al servicio de transporte de mercadería consistente en frutas y verduras, desde la provincia de Mendoza hasta la ciudad de Ushuaia destinado al evento realizado por el Programa de Emprendimientos Locales de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo al requerimiento solicitado por la Dirección de Administración de esa repartición.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 1047/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($2.410.000,00) emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 176/2019.

Que a fojas 09 obra Certificación de Servicios emitida por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Desarrollo Económico dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando el servicio efectivo de flete terrestre.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 9 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales N° 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 ($307.000,00) referente al servicio de transporte de mercadería consistente en frutas y

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004346

2019"-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón."-

.2.///

verduras, desde la provincia de Mendoza hasta la ciudad de Ushuaia destinado al evento realizado por el Programa de Emprendimientos Locales de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo al requerimiento solicitado por la Dirección de Administración de esa repartición, según Resolución S.E. y F. N° 1047/2019 y la Orden de Compra N° 176/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 0044-00000300 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CON 80/100 ($307.000,80) deducida la Nota de Crédito tipo "B" N° 0044-00000310 por el monto total de OCHENTA CENTAVOS ($0,80), a favor de la firma EXPRESO ORO NEGRO S.A. por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Imputar la suma PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 ($307.000,00) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación por Objeto del Gasto 1130000.

ARTÍCULO 4°.-Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E .y F. Nº 004346 /2019.

mif

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004347

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 3136/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0006-00134639 a favor de la firma ABC DEPORTES de VICENTE OSCAR CASTELLANO, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 49.685,00), referente a la provisión de insumos, que fueron entregados a la Sra. María Laura Veron, D.N.I. Nº 25.768.072, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora" del subsidio en especies otorgado mediante la Resolución S.M. Nº 171/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. Nº 427/2019, se autorizó la contratación directa con la firma contratada por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 49.685,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 712/2019.

Que a fojas 53 obra Vale de Salida de Materiales Nº 252/2019, emitida por el Departamento Almacenes perteneciente a la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega de los insumos adquiridos al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 5559 promulgada por Decreto Municipal Nº 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

0U4347

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 49.685,00), referente a la provisión de insumos, que fueron entregados a la Sra. María Laura Veron, D.N.I. Nº 25.768.072, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora" del subsidio en especies otorgado mediante la Resolución S.M. Nº 171/2019, según la Resolución S. S. E. y F. Nº 427/2019 y la Orden de Compra Nº 712/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Tipo B Nº 0006-00134639 a favor de la firma ABC DEPORTES de VICENTE OSCAR CASTELLANO, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 49.865,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra Nº 712/2019, a favor de la firma ABC DEPORTES de CASTELLANO VICENTE OSCAR, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 49.685,00), referente a la provisión de insumos, que fueron entregados a la Sra. María Laura Veron, D.N.I. Nº 25.768.072, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora" del subsidio en especies otorgado mediante la Resolución S.M. Nº 171/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Articulo 1º con cargo al Titular

///.3.

004347

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004347 /2019.-

d.a
Wdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educacion
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0U4348

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA 22 JUL 2019

VISTO el expediente C.G . Nº 3658/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial Nº3 del "Fondo Permanente de Mantenimiento de Edificios Municipales", para gastos de funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Resolución S.E. y F. Nº1158/2019, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000,00).

Que en el expediente de marras, constan las correspondientes autorizaciones de pago de las facturas tramitadas en el presente.

Que la presente Resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la rendición parcial Nº 3 del "Fondo Permanente de Mantenimiento de Edificios Municipales", Asignado a la Secretaría de Coordinación de Gestión, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 01/100 ($197.426,01).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Art. 68 de la Ordenanza Municipal Nº 3693, su Decreto Reglamentario Nº 104/2016 y DM 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nº 4976 y en los Decretos Municipales Nº1948/2015 y Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 01/100 ($197.426,01).correspondiente a la rendición parcial Nº 3 del "Fondo Permanente de Mantenimiento de Edificios Municipales", según lo detallado en el comprobante N.º 8 de Fondo Permanente, que corre como Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 2º.- Renovar parcialmente por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 01/100 ($197.426,01) el "Fondo Permanente de

///2...

004348

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...2///

Mantenimiento de Edificios Municipales" otorgado mediante Resolución S.E. y F. Nº1158/2019 por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000,00).

ARTICULO 3º.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I Adjunto.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION S.E. y F. Nº 004348 /2019.-

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

GEN

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

Impresión : 19/07/19 12:31:29
Hoja Nº : 1
ARCpMe505

ANEXO 1 DE LA RESOLUCION S.E y F Nro. 004348

Ejercicio: 2019 **RAF:** 3102 Secretaria de Coordinación de Gestión **Nº Comp.:** 8
Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
Mandado a Pagar: 2019 3102 7
PA: 3658 **Letra:** CG **Año:** 2019 **Ambito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

Comprob.: Tipo	Nº Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento		Chequera/Cheque		Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	30	09/05/19	2019	NOMADE SOFT S.R.L. SERV. INFORMATICOS				29.435,00
- Cheque			09/05/19	38	0	3	2656744	28.110,42
Orden de Compra - FPer	31	09/05/19	2019	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO				18.785,00
- Cheque			09/05/19	39	0	3	2656745	17.845,74
Orden de Compra - FPer	33	10/05/19	2019	IMPRESION ARTEN DE NAVARRO, HERNÁN				18.800,00
- Cheque			10/05/19	41	0	3	2656746	18.471,00
Orden de Compra - FPer	34	13/05/19	2019	MOVILNET - CESAR GUSTAVO LLANES				16.245,00
- Cheque			13/05/19	42	0	3	2656747	15.513,97
Orden de Compra - FPer	35	15/05/19	2019	GRUPO KARUKINKA S.R.L.				6.150,00
- Cheque			15/05/19	43	0	3	2656748	5.842,50
Liquidado - FPer	10	23/04/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.				5.561,80
- Cheque			23/04/19	34	0	3	2656740	5.561,80
Liquidado - FPer	11	23/04/19	2019	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOC				3.335,48
- Cheque			23/04/19	35	0	3	2656741	3.335,48
Liquidado - FPer	12	26/04/19	2019	MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A				56.204,23
- Cheque			26/04/19	36	0	3	2656742	53.394,02
Liquidado - FPer	14	20/05/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.				4.304,28
- Cheque			20/05/19	46	0	4	2656751	4.304,28
Liquidado - FPer	15	20/05/19	2019	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOC				2.137,30
- Cheque			20/05/19	47	0	4	2656752	2.137,30
Viáticos - FPer	2	15/05/19	2019	SEHARA CHIAZZARO, JOSE ERNESTO				6.454,75
- Cheque			15/05/19	44	0	3	2656749	6.454,75
Viáticos - FPer	3	15/05/19	2019	VERON, MIGUEL ANGEL				6.454,75
- Cheque			15/05/19	45	0	4	2656750	6.454,75
Liquidado - FPer	16	27/05/19	2019	SEHARA CHIAZZARO, JOSE ERNESTO				30.000,00
- Cheque			27/05/19	49	0	4	2656754	30.000,00

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
197.426,01	6.441,58	203.867,59

Importe a Reponer: **197.426,01**

Detalle por Insumos Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	202090003	1	BOTÓN/UNIDAD	1,00	146,99
1	203040001	1	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON /UNIDAD	3,00	885,15
1	205080002	1	PRECINTOS/UNIDAD	1,00	9,38
1	205090002	1	SELLADOR/POMO	2,00	690,90
1	205090002	2	SELLADOR ADHESIL 20 A TEMP ROJO x 300/UNIDAD	2,00	809,06
1	206020002	1	MONTANTES/PESOS	10,00	1.423,25
1	206020007	4	TORNILLO T4 AGUJA 6X2 Std C/U/GRAMOS	590,00	300,90
1	206020012	7	CLAVO DE 6"/KILO	4,00	328,00
1	206020033	2	MECHA VIDIA 5MM(TIPO FISCHER)HASTA 12MM/UNIDAD	4,00	435,42

004348

1 206020033	13	MECHA DE ACERO RAPIDO 6,00 MM/UNIDAD	2,00		222,36
1 206020033	21	MECHA DE ACERO RAPIDO 8,00 MM/UNIDAD	2,00		368,50
1 207050012	1	SILICONA/UNIDAD	2,00		600,39
1 207090003	1	CERRADURA/UNIDAD	1,00		795,00
1 208010039	1	CLIP/UNIDAD	5,00		150,00
1 209020005	1	ADHESIVO VINÍLICO/UNIDAD	2,00		4.120,00
1 209020009	3	LAPIZ NEGRO/UNIDAD	40,00		160,00
1 209020012	6	BROCHE/UNIDAD	10,00		220,00
1 209020018	3	RESALTADOR AMARILLO/UNIDAD	40,00		480,00
1 209020019	1	CUADERNO/UNIDAD	40,00		1.960,00
1 209020023	1	CORRECTOR LÁPIZ/UNIDAD	50,00		1.150,00
1 209020024	1	SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	10,00		4.400,00
1 209020024	4	SELLO ES COPIA FIEL/UNIDAD	3,00		900,00
1 209020026	1	FOLIO/UNIDAD	20,00		360,00
1 209020026	2	FOLIO OFICIO/UNIDAD	2,00		430,00
1 209020079	2	PIZARRA/UNIDAD	6,00		5.480,00
1 209020094	1	SELLO PARA FECHADO/UNIDAD	1,00		600,00
1 209020094	2	SELLO NUMERADOR/UNIDAD	1,00		720,00
1 209020094	3	SELLO FOLIADOR/UNIDAD	4,00		3.280,00
1 209020094	4	SELLO RECIBIDO/UNIDAD	1,00		2.170,00
1 209020094	6	SELLO NOTIFICADOR/UNIDAD	1,00		1.035,00
1 209020094	7	SELLO ES COPIA/UNIDAD	4,00		1.290,00
1 209030012	1	MODULO TOMA DOBLE INTEGRADO TIPO/CALIDAD SICA	1,00		33,05
1 209030013	2	PORTALAMPARA/UNIDAD	66,00		2.077,07
1 209030023	1	LAMPARAS/TUBOS LED/UNIDAD	40,00		3.408,28
1 209060001	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	2,00		991,36
1 209060001	30	CABLE DE FRENO DE MANO TRASERO/DELANTERO/UN	3,00		11.168,32
1 209060001	31	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO/IZQUIERDO/U	2,00		12.053,16
1 209060016	1	LISTON LED/UNIDAD	4,00		3.360,00
1 209060027	2	NIPLE 3/4"/UNIDAD	1,00		215,02
1 209060041	21	CODO 3/4"/UNIDAD	3,00		150,95
1 209060054	1	POLIMERO/UNIDAD	1,00		150,00
1 209060059	1	DISCO DE FRENO/UNIDAD	2,00		7.932,78
1 209060060	2	JUEGO PASTILLAS DE FRENO/UNIDAD	1,00		4.078,34
1 209060060	3	JUEGO ZAPATAS FRENOS/UNIDAD	1,00		4.595,68
1 209060077	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	21,00		5.548,91
1 209060084	12	TEE DE 3/4/UNIDAD	1,00		67,41
1 209060087	4	BUJE DE REDUCCIÓN "1 A 3/4"/UNIDAD	1,00		40,75
1 209060089	2	LITARGIRIO/POTE X 500/UNIDAD	1,00		133,12
1 209060123	1	CORREA DE DISTRIBUCIÓN/UNIDAD	1,00		2.759,41
1 209060138	4	FLEXIBLE AGUA 1/2" X 35 CM M-H/UNIDAD	2,00		369,60
1 209060144	3	JUEGO DE GRIFERIA DE LAVATORIO/UNIDAD	1,00		1.805,39
1 209060156	1	SIFON SIMPLE 50 PVC/GOMA/CANTIDAD	1,00		149,00
1 209060175	1	MICROPROCESADOR/UNIDAD	1,00		2.070,00
1 209060176	1	MEMORIA RAM/UNIDAD	3,00		14.175,00
1 303020001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS /	1,00		12.000,02
1 303050005	2	GLICERINA/POTE X 500 GR/UNIDAD	1,00		28,97
1 304060001	2	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MEMORIAS RAM/UNIDA	1,00		29.435,00
1 304090005	2	ARME Y DESARME DE CUBIERTA/PESOS	8,00		2.000,00
1 304090014	1	SERVICIO DE ANILLADO/PESOS	40,00		2.000,00
1 305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	2.003,00		16.800,00
1 307010001	1	PASAJES Y VIATICOS/PESOS	5,50		6.454,75
1 307010001	15	VIATICO PERSONAL MUNICIPAL/PESOS	5,50		6.454,75

004348

1 402020002	1	CEMENTO/bolsa X 50 KG/BOLSA	1.00	00 4 3 4 7 13,00
1 999000999	1	DESCUENTO (NOTA DE CREDITO)/1	9.00	-610,66

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	CG0486	6.150,00
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	CG0487	44.204,21
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	CG0543	18.785,00
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	CG0554	16.245,00
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	CG0556	28.000,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CG0487	12.000,02
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CG0543	18.800,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CG0554	29.435,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CG0556	14.909,50

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004349

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 7550/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B Nº 0004-0000000211, a favor de la firma LOGANT de LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 26/100 ($ 193.653,26), referente a la provisión y traslado marítimo y/o terrestre de VEINTICINCO CON 90/100 (25,90) toneladas de sal industrial (cloruro de Sodio) que podrán ser entregados en bolsones Big Bag de entre UN MIL (1000) y UN MIL TRESCIENTOS (1300) kilogramos cada uno, destinado a la limpieza y mantenimiento de las diferentes calzadas de nuestra Ciudad.

Que a través del Decreto Municipal Nº 793/2017 y su modificatorio Nº 737/2018, se adjudico la Licitación Publica Nº 02/2017, a la mencionada firma, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL NUEVE CON 85/100 ($ 19.108.009,85), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 324/2017 y 532/2018.

Que a través del Decreto Municipal Nº 1104/2019, se autorizo la Adecuación de Precios sobre el remanente de las Ordenes de Compras citada precedentemente, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 36/100 ($ 7.339.726,36), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nº 742/2019.

Que a fojas 7 obra Informe Nº 53/2019 emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega parcial de los insumos adquiridos, según Carta de Porte Nº 0001-00016728, obrante a fojas 8.

Que a refolio 67 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Subsecretaría de

///.2.

004349

004349

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Publica, constatando la recepción parcial de los insumos adquiridos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal Nº 3693 modificada por la Ordenanza Municipal Nº 5115 y Anexo I del Decreto Municipal Nº 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal Nº 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal Nº 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 26/100 ($ 193.653,26), referente a la provisión y traslado marítimo y/o terrestre de VEINTICINCO CON 90/100 (25,90) toneladas de sal industrial (cloruro de Sodio) que podrán ser entregados en bolsones Big Bag de entre UN MIL (1000) y UN MIL TRESCIENTOS (1300) kilogramos cada, según el Decreto Municipal Nº 793/2017, sus modificatorios Nº 737/2018 y Decreto Municipal Nº 1104/2019 y con las Órdenes de Compra Nros. 324/2017, 532/2018 y 742/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B Nº 0004-0000000211, a favor de la firma LOGANT de LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 26/100 ($ 193.653,26), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS

///.3.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

0U4349

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

SETENTA Y DOS CON 00/100 ($ 78.772,00) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Publica, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 26/100 ($ 114.881,26) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Publica, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 004349 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004350

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón""

USHUAIA, 22 JUL 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 5877/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000241 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00), presentada por la firma Montenegro Gustavo Ariel en concepto de publicidad y propaganda pautado en el portal www.delfuegonoticias.com.ar durante el mes de junio de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 415/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 467/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 19.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.delfuegonoticias.com.ar durante junio de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 467/2019. Ello por los

2//

004350

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Economía y Finanzas

"2019-año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón""

//2

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000241 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00), presentada por la firma Montenegro Gustavo Ariel, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 467/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el portal www.delfuegonoticias.com.ar, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo

– Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 004350 /2019.-

gt

Mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

004350

ÍNDICE

Ítem Página

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

RESOLUCIONES S.E. y F. Nº 4211 a 4350/2019.- 1

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Coordinación de Asuntos Técnicos
Departamento Boletín Oficial